

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

Sustituir todos los consumos energéticos actuales de la sociedad occidental, bien sea por la electrificación o por la sustitución por fuentes renovables es inviable y condena el futuro de la humanidad. El modelo de producción y consumo basado en fuentes fósiles no solo es finito, sino que ha provocado enormes problemas como el cambio climático, el extractivismo o la pérdida de biodiversidad. Por mucho que se incremente la eficiencia y mejore la tecnología, será imposible alcanzar el cambio de modelo necesario para enfrentar la emergencia climática si se incorporan al sistema eléctrico los actuales consumos del transporte, las proyecciones sobre la producción de hidrógeno, las enormes cadenas de distribución de recursos globales y todos los usos domésticos e industriales que ahora son abastecidos mediante gas y petróleo.

Son necesarias transformaciones como la disminución drástica del transporte rodado, marítimo y aéreo, dirigir la movilidad hacia medios menos contaminantes como el ferrocarril tradicional, alcanzar la plena eficiencia energética de las viviendas, o un modelo alimentario más cercano y basado en la agroecología...

En los últimos meses, se repiten estas malas prácticas en tecnologías como las del hidrógeno, que si bien podrían ofrecer ciertas soluciones energéticas suponen un peligro adicional debido a los enormes dimensionamientos que plantean y a los efectos aún desconocidos del vapor de agua generado. Estas tecnologías deben de ir destinadas en primer lugar al aprovechamiento de excedentes de producción renovable, y no en el sentido de crear nuevas instalaciones de producción energética tal y como se viene anunciando por parte de las grandes empresas. Así, los actuales planes de reconversión de centrales térmicas en hidrolizadores asociados a nuevas e importantes potencias renovables nos alejan de una adecuada transición energética.

Tampoco se puede obviar que actualmente el despliegue de las infraestructuras necesarias continúa dependiendo de industrias destructivas y contaminantes como la minería para la fabricación de sus componentes básicos. Las placas fotovoltaicas, cableado, motores, inversores y líneas de transmisión implica el uso de ingentes cantidades de materias primas finitas como hierro, cobre, zinc, níquel, silicio, plomo, plata, molibdeno y otros materiales, extraídos con enorme coste ambiental e implicando violaciones sistemáticas de los derechos humanos, principalmente en zonas del Sur Global, pero que también están apareciendo ya en los territorios que nos son más cercanos

La urgencia de intensificar la búsqueda de materiales para la generación y almacenamiento de energías renovables ha hecho que países como España sean objeto, a través sobre todo del programa europeo de Iniciativa de Materias Primas de 3 nuevos proyectos de investigación y extracción de materiales necesarios para la fabricación de estas tecnologías.

Las indicaciones científicas son claras: enfrentar la emergencia climática y garantizar un incremento de la temperatura global por debajo de 1,5 °C exige reducciones globales superiores al 7,6 % anual de los gases de efecto invernadero.

Para ello, será necesario abordar la reducción de nuestro elevado consumo energético mediante políticas decrecentistas acompañadas del impulso de la soberanía energética, así como, la sustitución de las energías fósiles por las energías renovables.

Solo se podrá empezar a afrontar las alteraciones planetarias que ya hemos provocado a través de profundas transformaciones.

En este escenario la urgencia por recuperar la actividad económica tras la crisis de la COVID19 está generando otro factor de perturbación, la introducción de ingentes cantidades de dinero público que han de movilizarse de forma rápida sin contar con la planificación necesaria, unas estructuras administrativas sólidas que garanticen el debido control y la ausencia de arbitrariedades.

La ciencia es clara al alertar de la enorme pérdida de biodiversidad que enfrentamos, así el IPBES en su último informe señalaba que más de un millón de especies se encuentran en peligro, al igual que numerosos ecosistemas de los que dependemos. El estado español es uno de los territorios con mayor

biodiversidad a nivel europeo inmerso en la misma situación de amenaza a la que se enfrenta el planeta.

Por ello, **es fundamental compatibilizar la descarbonización de la economía con la protección de la biodiversidad y de la soberanía alimentaria.**

Siendo conscientes de que la lucha contra el cambio climático tiene unos efectos muy beneficiosos contra la pérdida de la biodiversidad, **no es menos cierto que el proceso de transición energética no puede ser una amenaza para la vida**, ni se deben perder especies, ecosistemas o espacios que son irremplazables o de muy compleja e incierta restauración.

La falta de planificación rigurosa y participada y de instrumentos de selección de emplazamientos vinculantes está generando hoy la ocupación y la fragmentación de numerosos hábitats y la desaparición de especies cuando las ubicaciones de los proyectos renovables son inadecuadas o sus dimensiones excesivas.

Si bien es cierto que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presentó a finales del año pasado un mapa de sensibilidad para identificar los potenciales condicionantes ambientales en las distintas áreas del territorio nacional para la implantación de proyectos eólicos y también fotovoltaicos, no desarrolló ningún mecanismo de vinculatoriedad a esta caracterización. Tampoco las comunidades autónomas, responsables de aprobar los proyectos de menos de 50 MW, cuentan con instrumentos de planificación y de zonificación creíbles, y con mucha facilidad aceptan tramitar proyectos fragmentados. Una planificación insuficiente que no deja de ser una simplificación de la realidad para poder conocer el territorio desde un enfoque general y estratégico, y que por tanto no puede eximir del pertinente trámite de evaluación ambiental que debe concretar los impactos de cada caso particular, en cada ubicación específica y para cada proyecto de energía renovable que se quiera implantar.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2020-2030 recoge en su página 22 lo siguiente: *“...en el presente Plan, se garantiza velar de manera responsable por la preservación de su patrimonio natural, singularmente por la protección de su diversidad biológica, una de las más altas y valiosas de la Europa comunitaria”*. Una responsabilidad que debe basarse en la mejor ciencia posible, por ello es fundamental la actualización de los catálogos regionales de especies amenazadas, la ampliación de la red Natura 2000 y la puesta en marcha de numerosos planes de gestión y conservación de especies y espacios que llevan años guardando polvo en un cajón.

Especialmente relevante resulta una actualización y definición de criterios sobre las aves esteparias, que podrían sufrir en mayor grado la implantación de un modelo de energía solar a gran escala. También se requiere con urgencia la actualización de los datos de mortalidad que provocan los aerogeneradores en aves y quirópteros, que amenazan con dispararse a partir de la implantación de más máquinas y de mayor tamaño, cuya mayor letalidad parece que está empezando a ponerse de manifiesto tanto en áreas sensibles como en otras que no lo parecían tanto.

Si hasta ahora la mortalidad provocada por los parques eólicos parecía no amenazar en su conjunto la viabilidad de las poblaciones de avifauna y quirópteros a escala global, el salto cualitativo y cuantitativo que se está dando en esta tecnología sí lo podría hacer, y eso no se puede permitir ni de cara a nuevos proyectos ni a posibles repotenciones. Se debe incorporar en esta planificación el territorio de expansión de muchas especies y sus corredores ecológicos cuando puedan verse afectados por el desarrollo de estos proyectos y en el marco de la adaptación al cambio climático.

El PNIEC proyecta la implantación de importantes potencias eólicas y solares, que en algunos casos se materializan en instalaciones de grandes dimensiones alejadas de los lugares donde se va a consumir la electricidad, lo que distancia a los consumidores de las consecuencias reales de la masiva implantación de las plantas de renovables y perciben que los recursos parecen inagotables.

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

Entre otras cuestiones el modelo de cercanía evita largas e impactantes líneas eléctricas y la consecuente pérdida de energía. La reducción del consumo energético neto planteado en la planificación estatal resulta insuficiente, ya que representa una escasa reducción del 15%.

Esta falta de apuesta por la reducción de los consumos energéticos netos ocurre en las Comunidades Autónomas, que no fomentan ni la reducción de los consumos, ni la apuesta por la soberanía energética, ni la producción en lugares degradados u ocupados por otras infraestructuras. A su vez, las Comunidades Autónomas tienen en sus manos herramientas de ordenación territorial que no están utilizando adecuadamente. Como mínimo, las distintas CCAA deberían tener en cuenta el nivel de sensibilidad ambiental, especialmente, los indicadores ambientales asociados, y la posible presencia de proyectos meramente especulativos, para incorporar en su ordenamiento jurídico y territorial, la caracterización en sus diversos grados de sensibilidad ambiental las zonas señaladas en la zonificación del MITERD y con especial atención y urgencia a la protección de las zonas de máxima sensibilidad ambiental.

Es precisamente el nivel autonómico donde más se están ignorando los problemas ambientales de muchos de los proyectos concretos con un elevado impacto. Son precisamente los proyectos de menos 50 MW los que más están proliferando en el territorio, incluso, siguen repitiendo las malas prácticas de fraccionamiento para evitar la tramitación por el MITERD o bien para evitar la evaluación de los impactos sinérgicos de varios proyectos concentrados en un pequeño territorio. Es inadmisibles la actitud de gobiernos regionales como el de Andalucía que acaba de retirar a instancia de la asociación de promotores renovables andaluces la guía y zonificación de renovables para ocultar los conflictos de muchos proyectos con la conservación de las aves esteparias.

El 63 % de las aves, el 13 % de los mamíferos terrestres, el 10 % de los peces continentales, el 10 % de los reptiles y el 4 % de los anfibios del país están amenazados.

Principalmente son las empresas promotoras las que están haciendo esa selección de emplazamientos, no solo por la disponibilidad del recurso eólico o solar, sino también en base al menor coste del suelo y a la menor resistencia social.

Todo ello unido a una avalancha de proyectos que, están amenazando lugares de enorme importancia ambiental y creando enorme rechazo en un territorio vaciado de personas y servicios, con especial incidencia en el ámbito rural.

Es precisamente esta cercanía a los lugares de consumo y su implantación en espacios que ya acogen otras infraestructuras o están degradados el criterio prioritario que debe guiar el emplazamiento de estos proyectos.

Las CCAA deberían incorporar con mayor claridad criterios de exclusión en la implantación de estas energías de aquellos lugares que por valía ambiental, o por situarse en el entorno inmediato a éstos, resulten incompatibles con la conservación de la biodiversidad.

Por lo tanto: Es necesario dar una alta prioridad a aquellas ofertas que se vayan a realizar en zonas de baja sensibilidad para la biodiversidad y priorizar los proyectos de repotenciación e hibridación frente a las nuevas instalaciones.

La integración de las renovables en el medio rural debe venir de la limitación reglamentaria de las zonas en que ponerlas, del número y superficie de instalaciones y de medidas ambientales obligatorias en los proyectos, también de la compensación por los daños ocasionados al desarrollo rural.

En conclusión, parece que existen suficientes alternativas de emplazamientos para proyectos de solar y eólica donde se producirían menores impactos sobre la biodiversidad. Ante la avalancha de proyectos una adecuada planificación debería priorizar de forma clara los proyectos sobre estas superficies, en vez de conceder autorizaciones por orden de entrada de las peticiones.

ALEGACIÓN SEGUNDA

SOBRE LA IMPORTANCIA DE ÁLAVA COMO RESERVA DE LA BIODIVERSIDAD EN LA CAPV.

Álava atesora espacios con una elevada calidad ecológica y paisajística, tal y como se desprende del número y superficie de Espacios Naturales Protegidos. En efecto, en este territorio hay cinco Parques Naturales declarados, cuatro zonas húmedas incluidas en la Lista de Humedales "Ramsar" de Importancia Internacional, dos Biotopos Protegidos y cuenta con un 28,6% de su superficie (aproximadamente 80.000 hectáreas) adscrita a los 29 espacios incluidos en la Red Ecológica Europea "Natura 2000" (Zonas Especiales de Conservación - ZEC- y Zonas de Especial Protección para las Aves - ZEPAs-).

Asimismo, la práctica totalidad de los hábitats de interés de las especies catalogadas en el País Vasco "En Peligro de Extinción" están en Álava, un 57% del total de la superficie alavesa ostenta la calificación de Paisaje Sobresaliente o Singular, de acuerdo al Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes del THA (aprobado por Acuerdo del Consejo de Diputados nº829 de 27 de septiembre de 2005) y algo más de la mitad del total del Territorio está catalogado como Monte de Utilidad Pública, estando cubiertos estos montes en su mayor parte por bosques autóctonos en buen estado de conservación.

A una escala peninsular y europea, hay que destacar el papel clave que Álava tiene como nexo de unión entre dos grandes macizos montañosos como son Pirineos y la Cordillera Cantábrica, sistemas naturales que albergan los principales reservorios de biodiversidad del norte peninsular, de manera que una parte importante de nuestro Territorio se engloba en el ámbito de la Iniciativa de Conectividad Ecológica del Cantábrico-Pirineos-Macizo Central Francés-Alpes Occidentales, auspiciada por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) y a cuya Declaración de compromisos se adhirió formalmente la Diputación Foral de Álava mediante Acuerdo nº920 del Consejo de Diputados, de 24 de octubre de 2006.



Figura1.

En color verde las zonas calificadas como Reservas de la Biodiversidad en las DOT. Donde puede observarse la importancia de Álava respecto al resto de la CAPV.

Por tanto, debe considerarse por parte del Órgano ambiental que, debido al pequeño tamaño del territorio, cualquier proyecto que se realice en el medio natural debería garantizar, el mantenimiento de la función clave que ejerce nuestro territorio, de conexión ecológica entre grandes cordilleras

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

europas, analizándose convenientemente los efectos sinérgicos y acumulativos y la afección adversa en los corredores ecológicos.

Se ha destacado ya la importancia de la biodiversidad de este Territorio, pero dadas las características de los parques eólicos conviene poner atención en los valores y singularidad del Territorio en cuanto a la avifauna y a los quirópteros.

En efecto, Álava es área sobresaliente de nidificación de numerosas especies de aves catalogadas amenazadas y territorio asimismo de alimentación y campeo de estas especies, dada la presencia de importantes roquedos, así como de extensos y diversos bosques autóctonos y de áreas de campiña en los espacios de borde de los bosques. A nivel de la CAPV destaca Álava por la presencia de una gran diversidad de especies rapaces diurnas y nocturnas forestales, rupícolas, necrófagas y también de murciélagos. Entre estas especies se incluyen las especies más emblemáticas, amenazadas, rarificadas y con mayor grado de protección a nivel europeo, estatal y de la CAPV, las cuáles podrían verse muy afectadas por la instalación de infraestructuras de producción energética eólica y de líneas de evacuación en caso de que se planteen en zonas sensibles y de conexión ecológica. Estos efectos sobre especies consideradas bandera a nivel europeo, extremadamente susceptibles desde un punto de vista demográfico a la mortalidad no natural por su baja tasa reproductora y alta longevidad natural, como son las grandes aves veleras (Águila de Bonelli, Águila Real, Alimoche, Quebrantahuesos, Milano Real, Halcón Peregrino, etc.) y sobre la avifauna en general y quirópteros, debe de tenerse muy en cuenta no solo en el EIA sino en general viendo todos los proyectos en su conjunto. Evidentemente esta cuestión no le corresponde al promotor del parque eólico de Canto Blanco en este caso, pero si debe de tenerse en cuenta por parte del órgano ambiental responsable de la Declaración del Impacto Medio Ambiental.

Consideramos fundamental que para la implantación de infraestructuras como son los parques eólicos se deben aplicar, por tanto, las bases de una planificación física integrada que considere que la capacidad de acogida del territorio puede ser limitada. Debe por tanto plantear unos objetivos y un desarrollo de infraestructuras que no signifique un quebranto de este Territorio como reserva de biodiversidad y de suelos de calidad para el conjunto de la CAPV. La conservación del medio natural y agroforestal, realizando una implantación de renovables ajustada y que respete las zonas de mayor valor y fragilidad ambiental y agroforestal evitando impactos graves, significa un importante potencial de desarrollo sostenible para el conjunto de Euskadi.

Dada la complejidad de estos proyectos eólicos y de sus infraestructuras asociadas, los efectos acumulativos y sinérgicos, de una ocupación de las alineaciones que ya en la actualidad están tramitándose en numerosos cordales de montaña de este Territorio Histórico, al ser de gran intensidad, magnitud y alcance espacial en su territorio, además de su superficie limitada y orografía muy peculiar, significaría una alteración y una fragmentación de hábitats que tendría implicaciones en la funcionalidad y conectividad ecológica de todo el territorio y de toda la CAPV.

Es por ello que solicitamos al órgano ambiental que a la hora de la DIA no solo tenga en cuenta este proyecto y sus efectos en las zonas más próximas sino todos los que ahora mismo y en el futuro se están planteando en el Territorio Histórico de Álava y analice los efectos sinérgicos y acumulativos de todos ellos en una zona como Álava que atesora la mayor superficie de reserva de biodiversidad de todo Euskadi y que debido a estos proyectos puede verse afectada de forma muy grave e irreversible.

ALEGACIÓN TERCERA

SOBRE LA IMPORTANCIA DE CANTOBLANCO COMO CORREDOR ECOLÓGICO.

La Sierra de Cantoblanco es un "Corredor Ecológico" que se localiza en el centro de numerosos Espacios Naturales Protegidos y su importancia supera el ámbito del País Vasco, por lo que está considerado como un Corredor supra-regional

La pérdida de hábitat y la fragmentación se consideran una de las principales amenazas que afectan a la diversidad biológica, lo que supone que la fragmentación de los hábitats sea una de las principales causas de extinción de especies. Mientras que la pérdida de hábitat es difícilmente solucionable, ya que en muchos casos es consecuencia de demandas territoriales para el crecimiento urbano, la expansión agrícola, o el uso para determinadas actividades productivas o industriales. El problema de la conectividad tiene una solución más "sencilla", ya que en ocasiones una solución eficaz no implica grandes demandas de superficie **sino continuidad y coherencia territorial**.

La ocupación y alteración directa de los espacios naturales de calidad, además de provocar una pérdida en muchos casos irreversible de hábitats y biotopos, genera también su fragmentación afectando gravemente al funcionamiento de los ecosistemas por alteración de los flujos naturales de la fauna y flora silvestres. Cuando los espacios naturales protegidos están aislados por barreras poco permeables, no es posible garantizar la preservación de los procesos ecológicos esenciales y, por tanto, a medio-largo plazo se hace inviable la conservación de su biodiversidad. Si no se adoptan soluciones, la degradación y pérdida paulatina de sus valores ambientales resultará inevitable.

Tenemos que resaltar que el efecto barrera y la fragmentación de hábitats están íntimamente ligados. El impacto sobre la conectividad ecológica de los espacios inducido por la acción antrópica es, en definitiva, uno de los efectos de mayor relevancia, que se traduce en Europa en una alarmante pérdida de biodiversidad. En efecto, los procesos de fragmentación de hábitats naturales y de las poblaciones de fauna y flora silvestres son apuntados por la comunidad científica como la primera causa de pérdida de biodiversidad en los países industrializados.

Los corredores ecológicos son espacios que conectan áreas de importancia biológica para mitigar los impactos negativos provocados por la fragmentación de los hábitats. El desarrollo de la conectividad a través de corredores ecológicos resulta fundamental para la biodiversidad y también para asegurar el intercambio genético y energético a través de una mayor extensión geográfica. El concepto de corredor ecológico está vinculado a contextos científicos y sociales.

La contribución de las áreas protegidas a la conservación del conjunto del territorio requiere de una planificación de carácter integrador. Para ello es necesario, entre otros aspectos, potenciar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de determinadas áreas, no necesariamente protegidas, que puedan actuar de corredores ecológicos y permitan la comunicación entre espacios para el intercambio genético de flora y fauna.

Los principales efectos potenciales positivos que generan las áreas de conectividad o corredores ecológicos según la numerosa bibliografía existente sobre el tema se pueden resumir en los siguientes:

- Facilitan los desplazamientos de la fauna a través de paisajes transformados.
- Benefician la gran diversidad de especies, como las que presentan grandes áreas de campeo, las migratorias o las multihábitat.
- Aumentan las tasas de inmigración de individuos de especies sensibles a la fragmentación en las fracciones de hábitat.
- Disminuyen el aislamiento de las poblaciones locales.

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

- Favorecen el intercambio genético interpoblacional y la variabilidad genética, al tiempo que previenen fenómenos de endogamia y deriva genética.
- Facilitan la suplementación de poblaciones pequeñas en declive, de forma que se frenan las tendencias a la extinción local.
- Permiten la recolonización de hábitats y el restablecimiento de poblaciones tras episodios de extinción local.
- Favorecen el mantenimiento de mayor riqueza y diversidad de especies nativas en los fragmentos de hábitat.
- Proveen de hábitat, refugio y otros recursos necesarios, a numerosas especies silvestres.
- Aumentan la diversidad paisajística.

La idea central de Natura 2000 es la de constituir una Red de espacios naturales protegidos dentro de la Unión Europea establecida con arreglo a la Directiva 92/43 CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Incluye, asimismo, los parajes declarados en virtud de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, hoy reemplazada por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados.

La necesidad de una red de estas características se hizo patente ante la destrucción y fragmentación a gran escala que durante décadas estaban sufriendo los hábitats naturales, situación que pretendía ser paliada por la Red Ecológica Paneuropea (PEEN) vinculada directamente y especialmente en sus aspectos operativos o funcionales a la Red Natura 2000 y la Directiva Hábitat, la cual se centra específicamente en salvaguardar la coherencia de la Red Natura 2000, como un red adecuada de espacios ecológicos en nodos que se corresponden con los LIC/ZEC y ZEPA, y conectores y/o corredores que permitan el flujo de energía y/o materia en y entre los nodos.

La Directiva 92/43/CEE señala en el apartado 1 del artículo 3 que la Red Natura 2000 es *“una red ecológica europea coherente de zonas especiales de conservación”*, y en el apartado 3 del artículo 3, establece que *“cuando lo consideren necesario, los Estados miembros **se esforzarán por mejorar la coherencia ecológica de Natura 2000 mediante el mantenimiento y, en su caso, el desarrollo de los elementos del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres que cita el artículo 10”***.

Efectivamente el citado artículo 10 y la coherencia ecológica de la red, se insiste indicando:

*“Cuando lo consideren necesario, los Estado miembros, en el marco de sus políticas nacionales de ordenación del territorio y de desarrollo, y, especialmente, para mejorar la coherencia ecológica de la red Natura 2000, **se esforzarán por fomentar la gestión de los elementos del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres.***

Se trata de aquellos elementos que, por su estructura lineal y continua (como los ríos con sus correspondientes riberas o los sistemas tradicionales de deslinde de los campos), o por su papel de puntos de enlace (como los estanques o los sotos) resultan esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres”.

En definitiva, se plantea la coherencia como cohesión ecológica y de sus hábitats para, fundamentalmente, **evitar la fragmentación de hábitats y garantizar su conectividad**.

Asimismo, en el artículo 6 de la Directiva, en el que se hace referencia a los planes y proyectos que puedan afectar a espacios de la red, se señala expresamente en el apartado 4 que: *“Si debiera realizarse un plan o proyecto por razones imperiosas de interés público de primer orden, incluidas razones de índole social o económica, el Estado miembro tomará cuantas **medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida”***.

En este sentido, actuaciones encaminadas al fomento del medio natural en espacios ubicados fuera de la propia Red parecen perfectamente justificadas y coherentes con la propia naturaleza y objetivos de la Directiva Hábitats en cuanto a fomento de la conectividad o la continuidad de espacios naturales, evitando las rupturas territoriales que produjeran “efecto barrera” en las especies vegetales o animales. En definitiva, lo que se pretende con las medidas que se indica la Directiva es fomentar el carácter de “Red”.

Asimismo, la Estrategia de la Comunidad Europea para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica propone **potenciar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad fuera de los espacios protegidos, prestando especial atención a los corredores ecológicos.**

A su vez y como aspecto más importante, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que constituye la legislación básica estatal en lo que a protección y gestión de la biodiversidad se refiere, en su preámbulo señala claramente que los corredores ecológicos, deben ser incorporados en la planificación ambiental, otorgándoles un papel prioritario a las vías pecuarias y las áreas de montaña. Igualmente señala que *“estos corredores ecológicos deben participar en el establecimiento de la red europea y comunitaria de corredores biológicos definidos por la Estrategia Paneuropea de Diversidad Ecológica y Paisajística y por la propia Estrategia Territorial Europea. En particular las Comunidades Autónomas podrán utilizar estos corredores ecológicos, o la definición de áreas de montaña, con el fin de mejorar la coherencia ecológica, la funcionalidad y la conectividad de la Red Natura 2000”.*

En este sentido, destacar dos artículos, el artículo 20 sobre corredores ecológicos y el artículo 46 sobre coherencia y conectividad de la red:

Artículo 20. Corredores ecológicos y Áreas de montaña.

“Las Administraciones Públicas preverán, en su planificación ambiental o en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.

Las Administraciones Públicas promoverán unas directrices de conservación de las áreas de montaña que atiendan, como mínimo, a los valores paisajísticos, hídricos y ambientales de las mismas”.

Artículo 46. Coherencia y conectividad de la Red.

“Con el fin de mejorar la coherencia ecológica y la conectividad de la Red Natura 2000, las Comunidades autónomas, en el marco de sus políticas medioambientales y de ordenación territorial, fomentarán la conservación de corredores ecológicos y la gestión de aquellos elementos del paisaje y áreas territoriales que resultan esenciales o revistan primordial importancia para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora silvestre”.

Este último artículo, señala claramente la necesidad de fomentar la conservación de aquellos espacios, estén o no bajo alguna figura de protección, que permita conectar distintos espacios territoriales de alto valor natural, para fomentar la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre las especies, esencial para la adecuada gestión y conservación de los espacios y para asegurar la coherencia de la red, solicitada por la Directiva Hábitats.

Otros documentos y directrices europeos son:

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030: Entre los tres compromisos fundamentales de aquí a 2030, el primero de ellos señala textualmente: "**Conferir protección jurídica al 30 % de la superficie terrestre y al 30 % de la marina de la UE, como mínimo, e incorporar corredores ecológicos, dentro de una auténtica Red Transeuropea de Espacios Naturales.**" En este sentido se indica que "**para conseguir una Red Transeuropea de Espacios Naturales realmente coherente y resiliente, será importante crear corredores ecológicos que eviten el aislamiento genético, propicien la migración de especies y mantengan y mejoren los ecosistemas sanos**".

Convenio de Bonn: Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres: El Artículo 111, referido a las especies del Apéndice 1, recoge literalmente: b) prevenir, eliminar, compensar o minimizar en forma apropiada, los efectos negativos de actividades o de obstáculos que dificultan seriamente o impiden la migración de dicha especie"

En Euskadi existen también documentos donde se obliga a las administraciones a proteger los corredores ecológicos como, por ejemplo:

Las Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV: El Artículo 4 recoge literalmente: "*La Infraestructura Verde tendrá un carácter inclusivo, flexible y estratégico, que garantice la conectividad ecológica del territorio, frente la pérdida de biodiversidad y mitigue los efectos de la fragmentación territorial producida por los asentamientos humanos y las infraestructuras grises (carreteras, ferrocarriles y otras infraestructuras lineales), con el fin de reforzar los servicios que nos ofrece la naturaleza.*"

Y para ello, como criterio, se adopta lo siguiente:

"c) *Identificar aquellos lugares en los que una infraestructura «gris» comprometa la continuidad ecológica de la infraestructura verde a nivel de la CAPV. En los lugares de concurrencia de la infraestructura verde con la infraestructura «gris», prevalecerá la primera en aras a la realización de las tareas necesarias de restauración ecológica.*

d) *Supeditar al cumplimiento de la función principal de la conectividad ecológica cualquier uso o actividad que se desarrolle en la infraestructura verde a nivel de la CAPV, realizándose esta regulación mediante la forma de condicionante superpuesto.*"

La Estratégica Energética de Euskadi 2030: En el "ANEXO I. Recomendaciones de medidas ambientales", se señalan, entre otros, medidas relativas a la energía eólica, entre las que se recoge textualmente que "**se deberá minimizar la implantación de parques eólicos en zonas sensibles para la avifauna (nidificación, cría, corredores migratorios, etc.)**".

Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi:

Del artículo 27. Planificación de la conectividad ecológica.

Apartado 3 "*Con el fin de mejorar la coherencia y conectividad ecológicas del territorio y la libre circulación de las especies, las administraciones públicas vascas recogerán la identificación de aquellos elementos del patrimonio natural y del territorio que sirvan como corredores ecológicos y garanticen una mayor permeabilidad, tanto en sus instrumentos de ordenación territorial como en la Estrategia Vasca de Infraestructura Verde y en el resto de la planificación ambiental, con el objeto de mantener o alcanzar la conectividad entre espacios y poblaciones de especies, evitando la fragmentación de hábitats y ecosistemas. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúen como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios protegidos del patrimonio natural*".

Apartado 5. "*Los órganos forales promoverán la restauración de aquellos territorios que, debido a sus características naturales, puedan formar parte de estos corredores ecológicos*".

Apartado 7. "*Las administraciones públicas adoptarán, en su ámbito competencial, las medidas precisas para garantizar la conectividad en el medio terrestre, promoviendo la regeneración de la*

vegetación en aquellos elementos del patrimonio natural y del territorio que sirvan como corredores ecológicos, planificando la permeabilización y facilitando la conectividad comprometida por las infraestructuras lineales”.

El artículo 28. Amplia más todavía la importancia especificando una serie de “Medidas de conectividad ecológica.

a) El departamento competente en materia de patrimonio natural de la Administración general de la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobará un catálogo de corredores ecológicos que reúnan las características indicadas en el párrafo 1 del artículo anterior, incluyendo su delimitación cartográfica a escala adecuada según la cartografía oficial de la comunidad autónoma.

b) Los instrumentos de ordenación y gestión de los espacios protegidos del patrimonio natural y, en general, del territorio, **deberán incluir medidas para garantizar y fomentar la conectividad ecológica, otorgando un papel prioritario a los elementos del territorio previstos en el artículo 27.3 de la presente ley**, que como ya dijimos son: “los cursos fluviales, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúen como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios protegidos del patrimonio natural”.

e) Los planes, programas y proyectos de titularidad pública o privada **deberán incorporar medidas encaminadas a evitar o reducir su posible incidencia sobre la libre circulación de las especies silvestres o sobre aquellos corredores que sirvan para favorecerla”**.

También es de resaltar el apartado c de este mismo artículo que, aunque se refiere a las líneas de transporte y distribución de energía, se podría, es más se debería, extrapolar a los parques eólicos e incluso a las infraestructuras de transporte, este apartado expone que “**c) Las nuevas instalaciones de generación, líneas de transporte y distribución de energía o las modificaciones de las existentes deberán diseñarse de manera que se minimicen los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna”**.

Por último, la Disposición adicional quinta. **Catálogo Vasco de Corredores Ecológicos.**

En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se llevará a cabo la publicación del Catálogo Vasco de Corredores Ecológicos, con su correspondiente cartografía. En realidad, este trabajo ya está realizado desde el año 2005, con su cartografía asociada.

La sierra donde se pretende instalar el Parque eólico forma parte de la comarca de las Montañas y Altos Valles de Transición. En pocos kilómetros hacia el norte se pasa de la influencia mediterránea, más netamente presente desde Salinas de Añana hacia el Ebro, hasta unos paisajes y ambientes más atlánticos como corresponden al Valle de Kuartango o a la ladera norte de Arkamo. En este entorno en el que se proyecta el Parque Eólico se dan por tanto ambientes mixtos que otorgan una gran diversidad de especies, tanto vegetales como de fauna silvestre. Las conexiones entre ambos ambientes son directas y ello otorga a este "corredor ecológico" una especial singularidad y riqueza.

La orientación Este-Oeste de este cordal, como muchas de las sierras medias alavesas, permite filtrar los vientos de componente Norte cargados de humedad y otorga un contraste significativo entre las vertientes norte y sur.

Esta alineación de montaña forma parte de la red de **Corredores ecológicos identificados por el Gobierno Vasco**, así como por la **Diputación Foral para el Territorio Histórico de Álava. Propuesta de Red de Corredores Ecológicos de la CAPV** (Dirección de Biodiversidad-GOVA-2006) y **Estrategia de Conectividad Ecológica y Paisajística del T.H. de Álava** (Dirección de Medio Ambiente 2005). Recordemos lo que dicta la disposición adicional quinta de la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi. Catálogo Vasco de Corredores Ecológicos: “*En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se llevará a cabo la publicación del*

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

Catálogo Vasco de Corredores Ecológicos, con su correspondiente cartografía”, a falta de un documento propio, los tres documentos mencionados deberían de servir de base para una correcta planificación territorial.

Por otra parte, al norte del Parque Eólico, en una zona prácticamente inmediata al ámbito del Parque Eólico proyectado en Cantoblanco (a un kilómetro), se encuentra la ZEC de Arkamo, probablemente el espacio de mayor valor avifaunístico, de quirópteros y de hábitats protegidos muy singulares de toda la Comunidad Autónoma del País Vasco. Cantoblanco mantiene muchos de los hábitats catalogados de interés comunitario y prioritario de Arkamo y es área de campeo y alimentación y en muchos casos de nidificación de las mismas especies de aves que están presentes en la ZEC de Arkamo. **La permeabilidad ecológica entre Arkamo y Cantoblanco es directa y continua y por lo tanto cualquier actuación en Cantoblanco es más que previsible que tendría afecciones en la propia ZEC, y más si cabe el efecto barrera y el impacto que podría provocar la alineación de aerogeneradores.**

Al sur del Parque Eólico, igualmente en una zona inmediata a la Sierra de Cantoblanco, se encuentra **el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana, que engloba el ZEC del Lago de Caicedo Yuso y Arreo y el Valle Salado (asimismo Humedal Ramsar de Importancia Internacional)**. Igualmente, este Espacio Protegido, único por su singularidad y su diversidad, comparte hábitats y especies con la sierra que se extiende inmediatamente al norte en Cantoblanco. **El Valle Salado está declarado Paisaje Cultural, tratándose de un espacio histórico-cultural y turístico de primer orden, que asimismo tiene un valor medioambiental excepcional**

Prácticamente por los bordes Este y Oeste de Cantoblanco, también en un entorno muy próximo discurren los ZEC fluviales del Baias y del Omecillo-Tumecillo. Tanto en el Diapiro de Añana y Lago de Arreo, como en los cauces de los dos ZEC fluviales citados hay especies acuáticas, anátidas y rapaces, tanto rupícolas como forestales, que sobrevuelan habitualmente la cumbre en la que se proyecta el Parque Eólico.

A su vez, otros Espacios Naturales Protegidos, se localizan también algo más distanciados, pero también muy próximos, y **con unas conexiones y contactos entre ellos muy directos**. Es el caso de la **ZEC de Valderejo-Sierra de Arcena-Sobrón** hacia el Oeste o de la misma **ZEC de la Sierra Salvada** hacia el Norte.

Las conexiones ecológico-funcionales entre todos estos Espacios Naturales Protegidos, de montaña y fluviales, en cuyo centro se eleva hasta los 1.000 m Cantoblanco, son directas, de manera que los procesos ecológicos se mantienen entre todos estos espacios sin solución de continuidad. Las aves y otras especies de fauna silvestre van pasando de un espacio a otro de forma continua, siendo habitual que nidifiquen en un espacio catalogado y cacen o campeen en el espacio protegido colindante. La permeabilidad de hábitats naturales vegetales catalogados es también continua entre Cantoblanco y los espacios protegidos próximos. Es por ello que las Estrategias de Conectividad Ecológica, tanto a nivel de País Vasco como de la Diputación Foral de Álava, califican esta Sierra en la que se proyecta el Parque Eólico como "**Corredor Ecológico de Enlace**".

El Estudio de Impacto Ambiental, creemos que no analiza de forma correcta el impacto de la fragmentación del hábitat que puede suponer esta infraestructura. El EIA no analiza la importancia de esta sierra para el mantenimiento de los procesos ecológicos y los efectos relevantes en su caso entre estos conectores funcionales que, a nuestro juicio, podrían alcanzar una magnitud muy elevada y por ello deberían de haberse estudiado debidamente todos los riesgos incluidos la importancia del Conector Paisajístico de la Sierra de Cantoblanco, y el efecto en las poblaciones y otros elementos de interés.

El propio EIA, expone que, *“si bien Cantoblanco se encuentra fuera de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV y de la Red Natura 2000, presenta una posición central respecto a otros espacios naturales que sí se encuentran protegidos o que destacan por su singularidad, lo que le confiere interés desde el punto de vista de la conectividad”*. Así mismo especifica que *“Muestra de la importancia de Cantoblanco como corredor ecológico es que por el mismo atraviesan los corredores de*

la Red de Infraestructura Verde de la CAPV que interconectan los espacios de Arkamo (al Norte), Monte Raso (al Oeste), Sierra de Tuyo (al Este) y el Lago de Arreo o Caicedo Yuso (al Sur) y que está incluido en la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV. Como puede observarse en la siguiente figura, la sección oriental de Cantoblanco está considerado Área de Enlace de importancia suprarregional “Somo-Atalaya-Cantoblanco” de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, mientras que la occidental forma parte del Corredor de Enlace “Valderejo-Montes Altos Vitoria” también de importancia suprarregional.”

Efectivamente la zona de Cantoblanco está considerada como Corredor supra-regional y la importancia de su función conectora traspasa los límites de la C.A.E. y se manifiesta en un ámbito territorial más amplio, por lo que el impacto del parque eólico debe de analizarse a gran escala y no a una escala muy local como se ha realizado el EIA. Como puede verse en la tabla siguiente la zona de Somo-Atalaya-Cantoblanco, es una de las seis zonas de enlace entre los Espacios-núcleo de la ZEC y ZEPA Valderejo-Sobrón-Sierra de Arcena, ZEC Montes Altos de Vitoria y ZEC Entzia.

- Ejes montañosos de orientación este-oeste de la divisoria de aguas, las montañas de transición y las montañas meridionales constituyen los corredores suprarregionales, dado que son las zonas más permeables entre los principales núcleos de hábitat (situados en las prolongaciones del pirineo occidental hacia el oeste y de la cordillera cantábrica oriental hacia el este), **en cuya conexión natural juega la C.A.E. un papel fundamental.**

Corredor suprarregional	Espacios-núcleo	Áreas de enlace
Montañas de transición	LIC Sobrón LIC Valderejo ZEPA Valderejo-Sierra de Arcena LIC Montes Altos de Vitoria LIC Entzia	Sierra de Bóveda Monte Raso-Desfiladero de Angosto Montes de Atiega-Bellojín Somo-Atalaya-Cantoblanco Montes occidentales de Vitoria Montes orientales de Vitoria

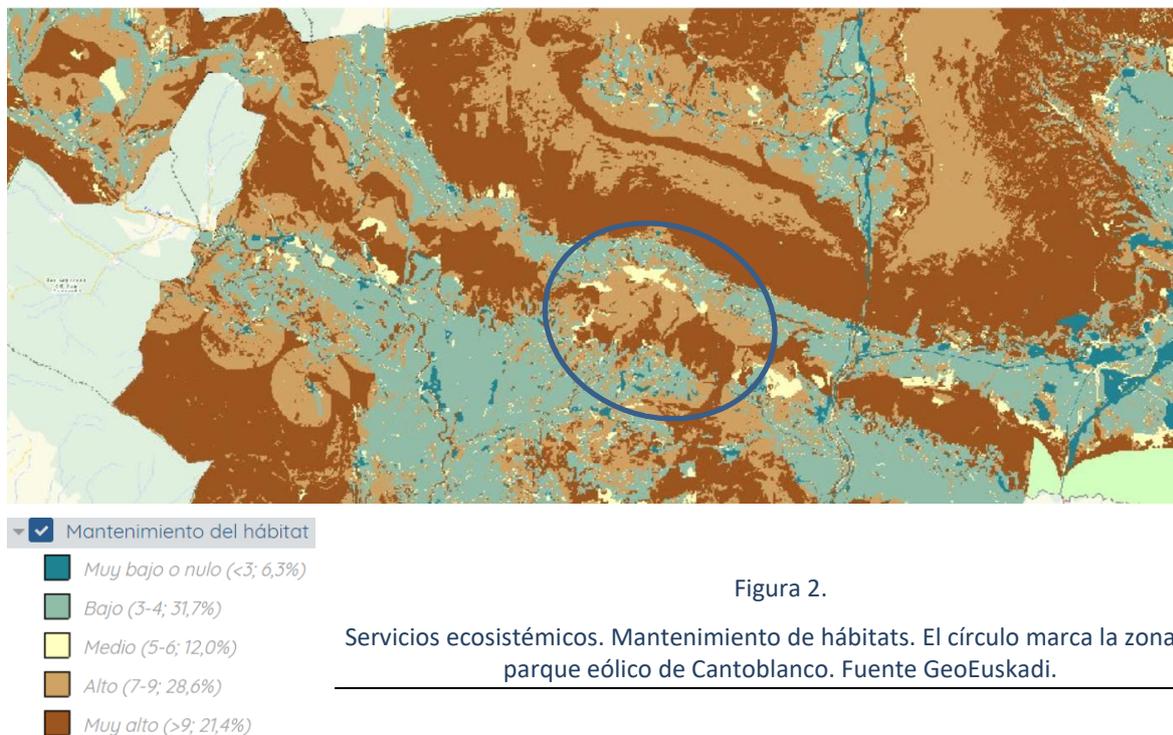
Hay que resaltar que es este corredor suprarregional, **además del proyecto de Cantoblanco hay otro más al este que afecta al Área de enlace de Montes orientales de Vitoria**, por lo que el EIA debería de haber tenido esto en cuenta a la hora de analizar la fragmentación y el efecto barrera que **dos de las seis áreas de enlace de este Corredor suprarregional se van a ver afectados por sendos parques eólicos.**

Los parques eólicos suponen una barrera para la movilidad de las aves y los murciélagos, ya que fragmentan la conexión entre las áreas de alimentación, invernada, cría y muda. Además, los movimientos necesarios para esquivar los parques eólicos provocan un mayor gasto energético que puede llegar a mermar su estado físico. Este tipo de efecto puede darse tanto en el caso de un gran parque eólico lineal como por el efecto acumulativo de varios parques.

Una de las principales consecuencias de la construcción de una infraestructura de este tipo puede ser la creación artificial de una barrera a los movimientos de individuos y poblaciones. En un primer término esta afección puede producir una reorganización de los territorios de los distintos individuos que ocupan las inmediaciones de la infraestructura, y en último término puede provocar distintos procesos demográficos y genéticos que desencadenan un aumento de las probabilidades de extinción de una determinada población, esto lo analizaremos mejor en la alegación correspondiente al águila real.

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

Para comprobar que la zona de Cantoblanco no puede analizarse separadamente del resto de la sierra y de las ZEC limítrofes basta observar la imagen siguiente de los servicios ecosistémicos, en lo relativo a la conservación de hábitats donde se aprecia perfectamente que la zona es todo un continuo que va desde la zona de Valderejo hasta Treviño y después sigue por todo Montes de Vitoria, Iturrieta y Entzia, hasta Navarra.



Por todo lo anterior consideramos que el impacto del parque eólico de Cantoblanco al que hay que unir inevitablemente al ya existente de Badaya (30 aerogeneradores), suponen un importante impacto sobre espacios-núcleo de la Red de Corredores Ecológicos de la CAE pudiendo afectar a la conectividad de los siguientes espacios:

- Las ubicaciones propuestas se localizan a 1 km del Espacio Natural Protegido de la Red Ecológica Europea Natura 2000: Zona Especial de Conservación (ZEC) de Arkamo-Glbiio-Arrastaria (Cód: ES2110004)
- A unos 2 km hacia el sur se localiza el Biotopo Protegido del Diapiro de Añana (incluye el Valle Salado; el ZEC del La o de Caicedo Yuso Arreo su entorno.
- Hábitats de interés catalogados Comunitarios y/o Prioritarios.
- Área calificada como "de Interés Conector" por la Estrategia de Conectividad Ecológica y Paisajística del T.H. de Álava y Propuesta de Red de Corredores Ecológicos de la CAPV.

Además, inevitablemente afectaría de forma crítica al todo el Corredor suprarregional Montañas de Transición cuyos Espacios-núcleo se verían afectados (ZEC y ZEPA Valderejo -Sobrón-Sierra de Arcena, ZEC Montes de Vitoria y ZEC Entzia, ya que una de las seis áreas de enlace quedaría críticamente afectada por el Parque eólico proyectado a lo que hay que añadir que otra zona de enlace también se va a ver afectada por otro Parque eólico (Montes Orientales de Vitoria). Por ello consideramos que el impacto del parque eólico sobre la importancia de la zona de Cantoblanco como conector ecológico va a ser CRÍTICO e irreversible durante la fase de explotación, especialmente para las aves y quirópteros. Por lo que solicitamos una DIA negativa ya que:

- *En la actualidad no existen barreras naturales ni artificiales entre la zona de Cantoblanco y las zonas ZEC y ZEPA que se localizan muy próximos al espacio en cuestión.*
- Los parques eólicos suponen una barrera para la movilidad de las aves y los murciélagos, ya que **fragmentan la conexión entre las áreas de alimentación, invernada, cría y muda.**
- El efecto barrera tendría una consideración Alta en las evaluaciones ambientales.
- Si el efecto barrera, puede afectar a especies Globalmente Amenazadas o una especie En Peligro de Extinción o Sensible a la Alteración de su Hábitat o si se trata de un lugar de paso migratorio tendría un impacto **CRÍTICO.**
- Este proyecto podría infringir la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de conservación del patrimonio natural de Euskadi, en concreto los artículos 27 y 28.

ALEGACIÓN CUARTA

SOBRE EL IMPACTO AL PAISAJE.

El valor de Cantoblanco como espacio de conectividad ecológica, como suele suceder muy a menudo en estos ámbitos de excepcional calidad medioambiental, viene a su vez reforzado por sus características de paisaje de elevada calidad estética. Asimismo, este monte tiene una función de nexo de unión entre paisajes de excepcional valor, catalogados singulares y/o sobresalientes. En consecuencia, Cantoblanco además de encontrarse inmerso en el Paisaje Sobresaliente de "Basquiñuelas-Paul" del que forma parte, tiene una posición central muy unida a un total de nueve paisajes colindantes catalogados bien como "Sobresalientes" o bien incluso como "Singulares":

- Paisaje Sobresaliente con Código nº2 "Sierras de Arkamo-Gibijo".
- Paisaje Sobresaliente con Código nº 3 "Basquiñuelas-Paúl".
- Paisaje Singular con Código nº23 "Cultivos de Quejo-Gurendes a Villanañe".
- Paisaje Singular con Código nº 35 "Salinas de Añana".
- Paisaje Sobresaliente con Código nº37 "Sierra de Tuyo".
- Paisaje Sobresaliente con Código nº44 "El Raso-Angosto-Olvedo".
- Paisaje Sobresaliente nº47 "Río Omecillo-Tumecillo"
- Paisaje Sobresaliente nº50 "Río Bayas"
- Paisaje Sobresaliente con Código nº 56 "Lago Caicedo-Arreo".

El Estudio de Impacto Ambiental realiza una serie de simulaciones, a partir de las fotografías realizadas en distintos puntos desde los que serán visibles los aerogeneradores del P.E. Cantoblanco proyectado, se han realizado montajes fotorrealistas que permiten visualizar el impacto que tendrán sobre el paisaje y efectivamente se aprecia que los molinos se verían desde el interior de Salinas de Añana, desde la parte alta del Valle Salado junto al GR-1 y SL35-36, desde el GR-1 cerca del lago, desde el propio lago de Arreo, también desde Tuesta, desde Barrón, desde la carretera A-3318 cerca de Ormijana, desde esa misma carretera cerca del río Baía, o desde la carretera A-2622.

Este Parque eólico va a tener efectos sobre las poblaciones rurales del entorno. Así, en el Valle de Lakozmonte el parque será muy visible desde Ormijana, Artaza, Escota, Barrón, Guinea o Arkamo: Por la otra vertiente ha de indicarse la presencia de los pueblos del Biotopo del Diapiro de Añana: Basquiñuelas, Paul, Salinas de Añana, Vitoria, Caicedo-Yuso, Arreo y desde el propio Valle Salado, desde donde será claramente visible. Además, el Parque Eólico, dada la prominencia de esta Sierra, su cota elevada y las dimensiones de 200 m de las estructuras proyectadas, tendrá una fuerte presencia en pueblos de mayor población algo más alejados, es el caso de Espejo o Villanueva de Valdegovía y también la mayor parte de los pueblos del Municipio de Valdegovía (en menor medida también resulta

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

netamente visible desde Ribera Baja, Lantarón y Vitoria-Gasteiz). En un radio de 5 km se incluyen 20 pueblos (muchos de ellos a menos de 3 km desde los cuales se ven todos los aerogeneradores) y considerando un "buffer" de 20 km se incluyen 31 localidades desde los que resultaría claramente visible la mayor parte del parque eólico.

El Gobierno vasco debería exigir al promotor la realización, además de una simulación paisajística de mayor amplitud, una encuesta de opinión a la población local, tal y como se solicitó en su día al promotor del Parque eólico de Ordunte.

No se proponen, porque son imposibles, ningún tipo de medida correctora respecto al impacto que los aerogeneradores tendrían sobre el paisaje durante el período de explotación.

Es evidente que el impacto paisajístico del Parque Eólico y sus infraestructuras asociadas, **afectarían directamente a todo este conjunto de paisajes catalogados que se entrelazan entre sí, algunos de ellos de interés histórico-cultural y ecoturístico extraordinario (Paisaje Cultural del Valle Salado).** Además del efecto de las estructuras metálicas de grandes dimensiones, no se valora en el EIA el impacto sobre todos estos ámbitos de la iluminación nocturna permanente y la pérdida de naturalidad que ello conlleva.

El EIA, concluye sobre el paisaje *“Como queda debidamente justificado a lo largo de los apartados ya citados, se considera que el cambio de paisaje que introducirá el proyecto en los mismos será asumible, ya que no se verán alteradas significativamente ni su identidad ni su significado. Aun y todo, dada la fragilidad detectada en el entorno próximo al proyecto y la pérdida de naturalidad que implicará la explotación del Parque, se valora que el impacto sobre el paisaje será moderado-severo”*.

Considerar asumible el proyecto asegurando que no se verán alterados significativamente ni su identidad ni su significado, es mucho asegurar y más si cabe cuando seguidamente advierte de la fragilidad del entorno al proyecto y la inevitable pérdida de naturalidad que implicaría la explotación del parque.

Consideramos, que la afección paisajística es irreversible y en este sentido, hay que recordar que el Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, define el “efecto reversible” como: Aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica, y de los mecanismos de autodepuración del medio. **Dado que el propio medio natural no puede corregir por sí mismo el impacto causado por la existencia de los aerogeneradores, el efecto de la construcción de los mismos debe calificarse como irreversible.**

Indicamos en esta alegación un pronunciamiento significativo que procede de la Resolución de 1 de julio de 1998, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se formula la DIA del Proyecto del Parque Eólico de Elgea, donde se incluye una reflexión general sobre la implantación de los parques eólicos en las áreas de montaña, de la CAPV. La DIA se efectuó con anterioridad a la aprobación del PTS de Energía Eólica y viene a recoger la postura de la Viceconsejería de Medio Ambiente en relación con la elección de algunos criterios que deben incluirse en el citado PTS:

*“En la Comunidad Autónoma del País Vasco la mayor parte de los parques eólicos previstos se sitúan por encima de los 800 m, en cordales y cumbres de sistemas montañosos. **Además de un componente visual y estético remarcable, estos paisajes de cumbre tienen, en principio, un alto valor intrínseco debido a que los usos y técnicas en ellos desarrollados los han mantenido sin modificaciones sustanciales desde épocas remotas, siendo reflejo vivo de la historia, costumbres y tradiciones de dichas zonas (contenido histórico-cultural del paisaje)”**.*

Por tanto, la Viceconsejería de Medio Ambiente considera que el impacto ambiental de aquellas actividades que afecten a la totalidad de los cordales de montaña poseedores o sustentadores de los paisajes mencionados es crítico. Asimismo, será crítico el impacto ambiental derivado de la pérdida significativa de estos paisajes en el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco,

entendiéndose que el Plan Territorial de Energía Eólica es la herramienta más adecuada para establecer los umbrales de significación en este caso”.

Por todo lo anterior, y debido a que Cantoblanco tiene una función de nexo de unión entre paisajes de excepcional valor, catalogados singulares y/o sobresalientes. De hecho, además de encontrarse inmerso en el Paisaje Sobresaliente de "Basquiñuelas-Paul" del que forma parte, tiene una posición central muy unida a un total de nueve paisajes colindantes catalogados bien como "Sobresalientes" o bien incluso como "Singulares. consideramos que el impacto paisajístico del Parque Eólico y sus infraestructuras asociadas, **afectarían directamente a estos 9 conjuntos de paisajes catalogados que se entrelazan entre sí, algunos de ellos de interés histórico-cultural y ecoturístico extraordinario como el Paisaje Cultural del Valle Salado. Por lo que consideramos que la afección de este proyecto respecto al paisaje debería de calificarse como CRÍTICO y además IRREVERSIBLE mientras dure la explotación del parque.**

ALEGACIÓN QUINTA.

IMPACTO SOBRE LAS POBLACIONES DE ÁGUILA REAL.

El Águila Real, especie emblemática e indicador de calidad y diversidad medioambiental de una zona de montaña, está extraordinariamente presente en Cantoblanco, hasta el punto de que en el entorno de esta Sierra se dan las ratios de mayor densidad en cuanto a zonas territorializadas y de nidificación del País Vasco y de toda la Península Ibérica, por encima incluso de los espacios naturales colindantes en los que también hay unas densidades altas. La presencia continua del Águila Real sobrevolando Cantoblanco y el Diapiro de Añana (muy fácilmente detectable puesto que son numerosas las parejas que crían en este entorno) es una de las mayores singularidades medioambientales de esta Comarca.

El EIA ha realizado un seguimiento específico sobre esta especie con las siguientes conclusiones:

- *La pareja tiene 4 posaderos habituales desde donde vigila el territorio de cría: uno cercano al cortado de Barrón; otro en las proximidades del cortado de Guinea; otro en la ladera Norte de Cantoblanco, próximo al aerogenerador 2 sobre un pino; y un cuarto en la ladera Sur de Arkamo, donde la pareja se solía posar. Es por ello que los avistamientos dentro del área de influencia de los aerogeneradores se han producido cerca del aerogenerador 2, donde en ocasiones, se les ha visto realizar vuelos nupciales.*
- *La mayor parte de los avistamientos se localizan en el entorno de las dos plataformas históricas de nidificación de la pareja que cría en el entorno del monte de Cantoblanco, bien sea en los cortados de Guinea, bien sea en los cortados de Barrón, localizados, respectivamente, a aproximadamente 4.200 m y 820 m del aerogenerador más cercano.*
- *Tras el seguimiento realizado durante la época reproductora, no ha habido constancia de que se hayan reproducido. Sin embargo, el comportamiento observado induce a pensar que es probable que vuelvan a utilizar estas plataformas de nidificación en el futuro.*
- *La pareja también ha llevado a cabo desplazamientos de campeo para cazar, generalmente alejados del cordal.*
- *No obstante, también se han registrado situaciones potencialmente peligrosas para la especie, tanto en vuelos nupciales, en los que el macho realizaba picados en el cordal de Cantoblanco (en una ocasión), como en vuelos de defensa ante el hostigamiento provocado por córvidos o en recorridos realizados a baja altura.*

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

- *En los censos realizados en el entorno de la LAT no se ha registrado ningún avistamiento de la especie, pese a la cercanía de otras parejas históricas de Águila real, como la de Techa o la de Hereña.*

Con respecto a esta EIA queremos señalar que el principal problema que se constata en el estudio específico que se ha realizado sobre la especie, es que se basa en que solo una pareja utiliza la zona de Cantoblanco, algo que como veremos a continuación no es así. Además, el único impacto que analiza es el de riesgo de accidentes por choque con las turbinas, algo que también es erróneo como intentaremos demostrar a continuación.

Efectivamente, las águilas reales como otras muchas especies de aves, son víctimas de los parques eólicos. Así, por ejemplo, en California en un núcleo poblacional de 60-70 parejas nidificantes de águila real, con presencia de numerosos polígonos de energía eólica, se registró la muerte de **30-40 ejemplares de la especie cada año; los aerogeneradores causaron el 42% de las muertes totales de las águilas reales.**

Otros autores estudiando los movimientos de las águilas entre los molinos, sugieren que el mayor riesgo de colisión para las águilas reales se produce **cuando buscan alimento en los polígonos eólicos y cuando interaccionan con otros individuos en las zonas de aerogeneradores.**

Estudios técnicos realizados recientemente con radioseguimiento por GPS, **concluyen que para alcanzar una protección efectiva de los territorios de águila real deben excluirse actividades como los parques eólicos en un radio de entre 6 y 8 kilómetros en torno a los nidos en uso, por ser donde se concentra entre un 85-95% de la actividad de las águilas durante el periodo reproductor.** Conviene advertir que los "volantones" de águila real se mantienen en el territorio natal durante 3-4 meses, en el denominado "periodo de dependencia parental", de forma que instalar aerogeneradores muy próximos a los nidos donde nacen supone un riesgo muy elevado de accidentes con los aerogeneradores, puesto que los pollos volantones durante este periodo son muy inexpertos y tienen una capacidad de vuelo muy limitada.

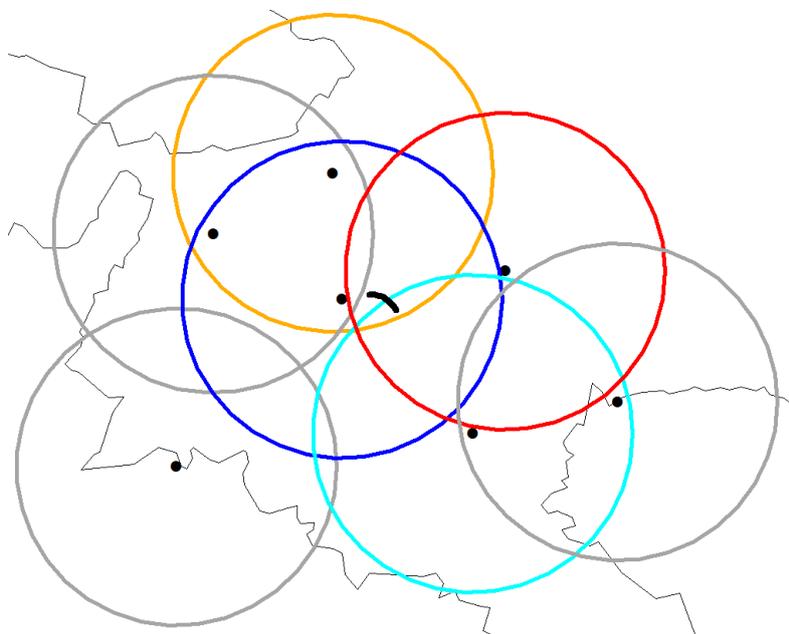


Figura 3.

Buffer de 8 kilómetros en un radio de los nidos en uso de las parejas reproductoras de águila real del entorno del parque eólico de Cantoblanco. Los puntos representan las zonas de nidificación la polilínea negra la alineación eólica y los círculos coloreados serían los territorios afectados.

Además de la mortalidad directa, la destrucción o pérdida de calidad del hábitat representan una amenaza por lo general irreversible y que pueden llegar a condicionar, localmente, la distribución de la especie. El carácter generalista del águila real le ha permitido afrontar, al menos hasta la actualidad, los cambios inducidos en los usos del suelo por la disminución de las prácticas agropecuarias tradicionales. Pero existen otros factores, relacionados fundamentalmente con la ejecución de proyectos de infraestructuras (carreteras, pistas, urbanizaciones, repoblaciones forestales a gran escala, parques eólicos, parques solares, etc.) que pueden provocar una pérdida de hábitat con efectos bastante más graves.

Nosotros hemos analizado algunos aspectos que demuestran sin género de dudas que un parque eólico tiene consecuencias de pérdida de calidad del hábitat con resultados muy negativos para la especie:

Se da el caso que en la **Sierra de Badaia** que linda con la zona de Cantoblanco existe desde el año 2005 un parque eólico con **30 aerogeneradores**. En el programa de seguimiento ambiental, se determinó, el seguimiento de las parejas de águila real existentes en el entorno más inmediato de la instalación eólica. Por otra parte, se disponen de numerosos estudios realizados por el Grupo Alavés para la Defensa y Estudio de la Naturaleza (GADEN), sobre la población y parámetros reproductores de la especie en Álava. Si analizamos los parámetros reproductores de las dos parejas que nidifican en el entorno del Valle de Kuartango, antes (informes de GADEN) y con posterioridad a la construcción del parque eólico (informes de seguimiento del parque eólico de Badaia), los resultados son demoledores:

Entre los años 1992 y 1996 (5 temporadas) la pareja de águila real más cercana al parque eólico, **Pareja1**, se reprodujo con éxito en cuatro de las cinco temporadas con un total de **5 pollos volados (tasa de reproducción 1 pollo/año)**. Desde el año **2006** (un año después de la construcción del parque eólico de Badaia), hasta el año **2011** (6 temporadas), esta misma pareja solo ha conseguido reproducirse con éxito dos años, sacando sendos pollos (tasa de reproducción **0,33 pollos/año**).

Pareja (antes de la construcción del parque eólico)	Año	Reproducción
Pareja1 (+próxima Parque eólico)	1992	1 pollo
	1993	1 pollo
	1994	2 pollos
	1995	1 pollo
	1996	Fracaso
Pollo/año		1

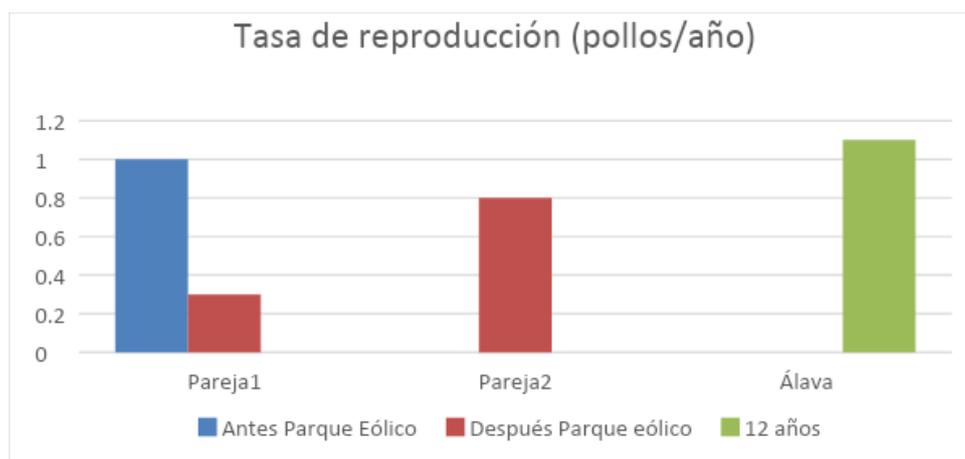
Pareja (después de la construcción del parque eólico)	Año	Reproducción
Pareja1	2006	Fracaso
	2007	Fracaso
	2008	1 pollo
	2009	Fracaso
	2010	1 pollo
	2011	Fracaso
Pollo/año		0,33

Si analizamos los datos de la **Pareja2**, la más alejada del parque eólico, durante el período **2006-2011**, tenemos que **se ha reproducido con éxito en cinco de los seis años**, con una tasa de reproducción de

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

0,83 pollos/año. La tasa de vuelo media en 12 temporadas para el conjunto de Álava, se ha situado en 1,1 pollos por nido y año.

Pareja	Año	Reproducción
Pareja2 (+alejada del parque)	2006	1 pollo
	2007	1 pollo
	2008	Fracaso
	2009	1 pollo
	2010	1 pollo
	2011	1 pollo
Pollo/año	0,83	



Como puede apreciarse podría existir una **consecuencia directa de la baja productividad de la pareja de águila real con la existencia en la proximidad del área de nidificación de un parque eólico. Se puede suponer por lo tanto que la construcción de un nuevo parque eólico en la zona tendrá consecuencias en el éxito reproductor de la más cercana a Cantoblanco y también en el de la ya maltrecha Pareja1.**

Pero hay más datos en esta zona que nos demuestran el rechazo de las águilas al entorno del parque eólico, lo que a su vez podría ser la consecuencia de la baja productividad, al tener que modificar de forma sustancial el territorio de caza y campeo.

En el año 2005 se realizó la captura del macho adulto de la Pareja1, con el objeto de instalarle un transmisor GPS. Este trabajo de Investigación se englobaba dentro del control de colisiones y cambios de comportamiento de la avifauna especificado en el Programa de Vigilancia Ambiental del parque eólico de Badaia (ver resolución de 4 de mayo de 2004 del Viceconsejero de Medio Ambiente de Gobierno Vasco, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque eólico de Badaia). Los datos que damos a continuación proceden de una copia del informe que nos ha remitido el Gobierno Vasco, aunque los mapas y figuras aparecen en blanco y negro, por lo que pedimos disculpas si no se aprecian bien los detalles. **Llama la atención que los autores del EIA de Cantoblanco no hayan analizado este informe que es muy esclarecedor y que es el único estudio de la relación de un parque eólico con los movimientos de las águilas reales en la CAPV realizado, además, en una zona muy próxima al parque eólico de Cantoblanco.**

Entre el 22 de junio de 2005 y el 31 de enero de 2007 se recibieron un total de **2.372 localizaciones válidas (que aportan información de las coordenadas X e Y). De ellas, un 1,2% (29 señales) fueron detectadas en el entorno de los aerogeneradores del Parque, considerando como tal la ubicación de las máquinas más un radio alrededor de ellas de 250 m.** Si se tiene en cuenta que el número de localizaciones en el altiplano de la Sierra de Badaia es de 168, los 29 contactos en el entorno de los

aerogeneradores suponen un 17,3% del volumen total de señales en esta zona (Eólicas de Euskadi, 2007).

En los mapas, aun en blanco y negro se aprecia perfectamente que las zonas de mayor uso por parte del águila real se localizaban lejos de los aerogeneradores, especialmente en la sierra de Arkamo **y en la zona de Cantoblanco.**

Según los autores, el área de campeo estimada por el procedimiento Kernel 95% (5.697,58 ha) engloba dentro de sí un total de 19 aerogeneradores de los 30 que componen el Parque (un 63,3%), los cuales, según el criterio establecido, cubrirían en planta una superficie de 9,55 ha. Ello quiere decir que los aerogeneradores de Badaia participarían en un 0,17% del total del área de campeo del Águila real.

Respecto al área Kernel 50% (809,68 ha) el número de máquinas involucradas en ella es de 1, lo que supone una superficie de 0,5 ha. **De esta manera, se puede afirmar que los centros de actividad del ave radiomarcada están ocupados en un 0,06% por los aerogeneradores (Eólicas de Euskadi, 2007).**

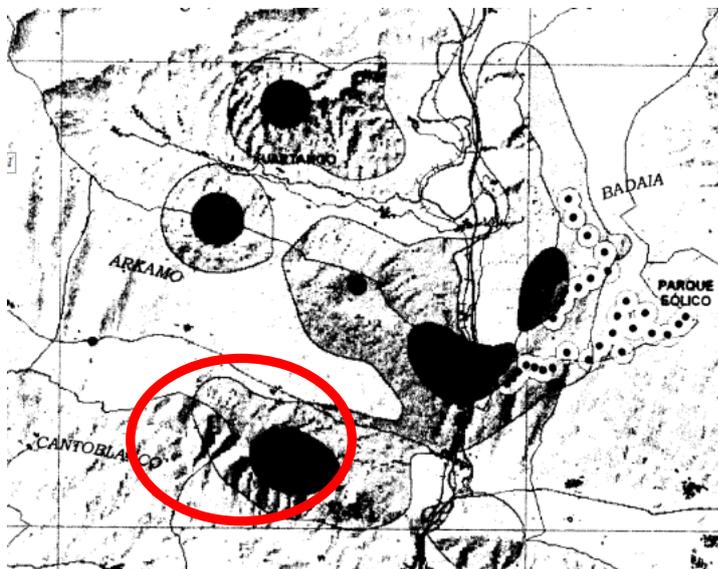


Figura 4.

Distribución de las áreas de campeo del águila real entre el 1 de febrero de 2006 y el 31 de enero de 2007 según los métodos Kernel (zonas negras Kernel 50%) y zonas ocupadas por los aerogeneradores. Del parque eólico de Badaia. Fuente: Eólicas de Euskadi (2007). Hemos marcado con un círculo rojo la zona de Cantoblanco.

Como se puede apreciar en la figura anterior, el águila real radiomarcada tenía cinco grandes zonas donde fue localizada con una mayor frecuencia y una de ellas es el área de Cantoblanco.

El hecho comprobado de que el ejemplar objeto de seguimiento rechace las inmediaciones de los aerogeneradores, se puede considerar como algo positivo por cuanto reduce las posibilidades de accidentes por colisión. Sin embargo, parece comprobado que la construcción de esta instalación industrial tan cerca de la zona de nidificación ha supuesto un cambio comportamental de esta pareja y eliminado de facto una gran parte de su territorio de campeo y de caza (gran parte de la sierra de Badaia). Esta circunstancia puede que sea la razón fundamental, de hecho, no se nos ocurre otra, de la baja productividad de esta pareja desde que se construyó el parque eólico. No se aprecian ninguna modificación ni cambios en los usos del suelo aparte de la instalación del parque eólico de Badaia.

Como conclusión y en base a estos datos tan reveladores, que deberían de haberse tenido en cuenta en el EIA, consideramos que la construcción del Parque eólico de Cantoblanco supondría una pérdida de calidad de hábitat irreparable, que comprometería seriamente el futuro, de como mínimo tres parejas de águila real, la de Barrón, la de Techa y la de Hereña.

Para la pareja de Barrón la pérdida de hábitat que puede conllevar el parque eólico proyectado en Cantoblanco, supondría un problema muy importante ya que esta pareja no puede compensar esta

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

pérdida ampliando su territorio, aunque dicho territorio sea de más baja calidad, ya que no dispone de más superficie, al estar rodeada de otras zonas de nidificación ya ocupadas por otras parejas. Hacia el norte (Arkamo) existen dos parejas, hacia el sur (Hereña), tampoco podría, hacia el este también hay un territorio ocupado y hacia el oeste otro. Por su parte a la pareja del desfiladero de Techa si además de la pérdida de hábitat que le ha supuesto la zona ocupada por el parque eólico en la sierra de Badaia, le quitamos también la zona de Cantoblanco, puede ser la puntilla para esta pareja.

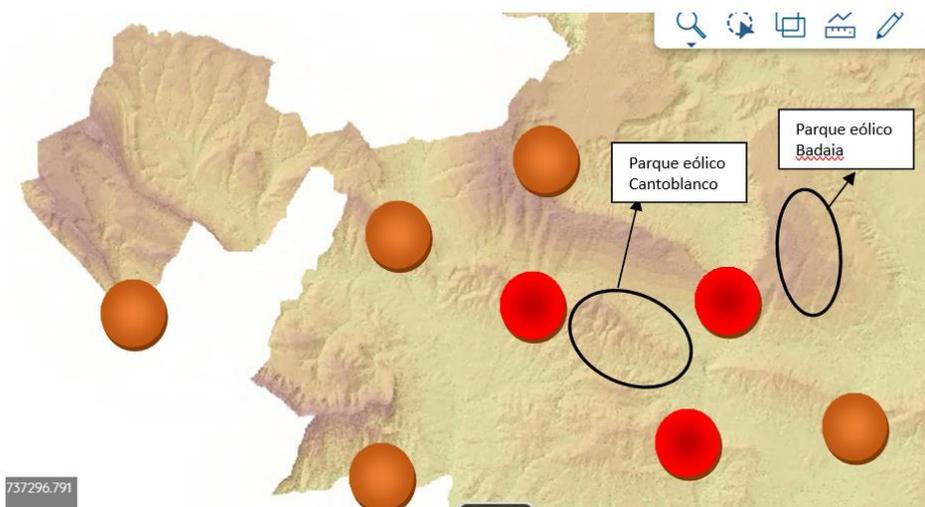


Figura 5.

Territorios ocupados de águila real en la zona occidental de Álava. Se indica la localización del ya existente parque eólico de Badaia y el proyectado en Cantoblanco. Los círculos rojos representan a las tres parejas de águila real que se verían, sin lugar a dudas, afectadas de forma importante por el proyecto de parque eólico de Cantoblanco.

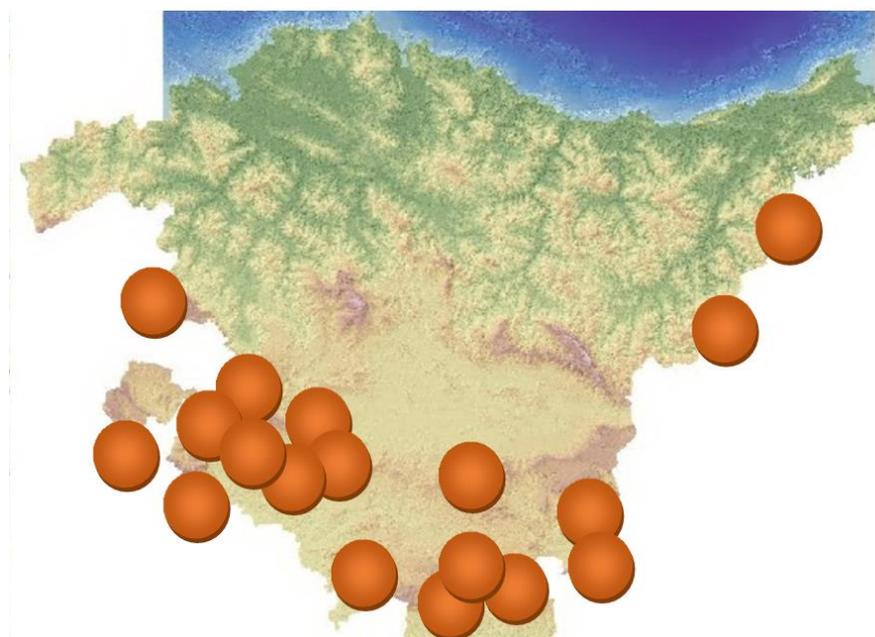


Figura 6.

Territorios ocupados de águila real en la CAPV. Obsérvese que donde se produce un mayor solapamiento de los círculos es en la zona donde se construiría el parque eólico de Cantoblanco.

En un estudio realizado por GADEN, con una subvención del Gobierno Vasco, en el año 2011 (Illana .et al 2011), se caracterizaron los territorios de águila real en el País Vasco. En ese estudio, todos los nidos conocidos fueron georreferenciados en una capa digital, y adscritos a su territorio correspondiente.

Una vez colocados todos en el mapa del área de estudio, y para realizar la caracterización de los territorios y los posteriores análisis, se establecieron unos límites territoriales con los polígonos Thiessen (McGrady et al. 1997, 2002). La elección de esta escala, ya utilizada en otros estudios (McGrady et al. 2002, Sergio et al. 2006, Whitfield et al. 2006), fue decidida por considerar que estos polígonos pueden estimar el área de campeo mejor que un círculo uniforme alrededor del centro, ya que se conforman teniendo en cuenta los territorios vecinos y por lo tanto es sensible a las diferencias de densidades, se evitan los solapamientos de territorios y también porque los modelos logísticos basados en estos polígonos han resultado más consistentes que los basados en áreas preestablecidas (Sergio et al. 2006, Fielding et al. 2006).

Para la confección de los límites territoriales, se siguió las pautas de McGrady et al. (1997, 2002). Primeramente, se estableció el centro de cada territorio a partir de la posición media de los nidos ponderados según los años de utilización, es decir, si el mismo nido ha sido utilizado en tres ocasiones, se introduce tres veces en el cálculo de la media.

Para construir los límites de territorio entre dos parejas vecinas cuyos centros se sitúan a menos de 12 km de distancia, se trazó una línea recta que uniese los dos centros y en el punto medio de dicha línea, una perpendicular. Para establecer los límites con otros vecinos se repitieron esos pasos hasta que las líneas formen un polígono alrededor del centro del territorio. En ausencia de territorios vecinos, se asumió un límite máximo de 6 km a partir del centro, trazando una curva para conectar líneas adyacentes de los límites trazados para territorios donde sí hay vecinos.

En la figura siguiente se muestra el mapa resultante (AC14, pareja de Barrón, AC3 pareja de Techa y AC17 parejas de Hereña), donde se puede apreciar la situación del territorio de la pareja de Barrón.

El tamaño medio de los territorios fue de 9.170 hectáreas con un rango comprendido entre las 6.246 y las 11.946 ha, precisamente la pareja que nidifica en Barrón (AC14), presentó el segundo rango más bajo con 6.471 h.

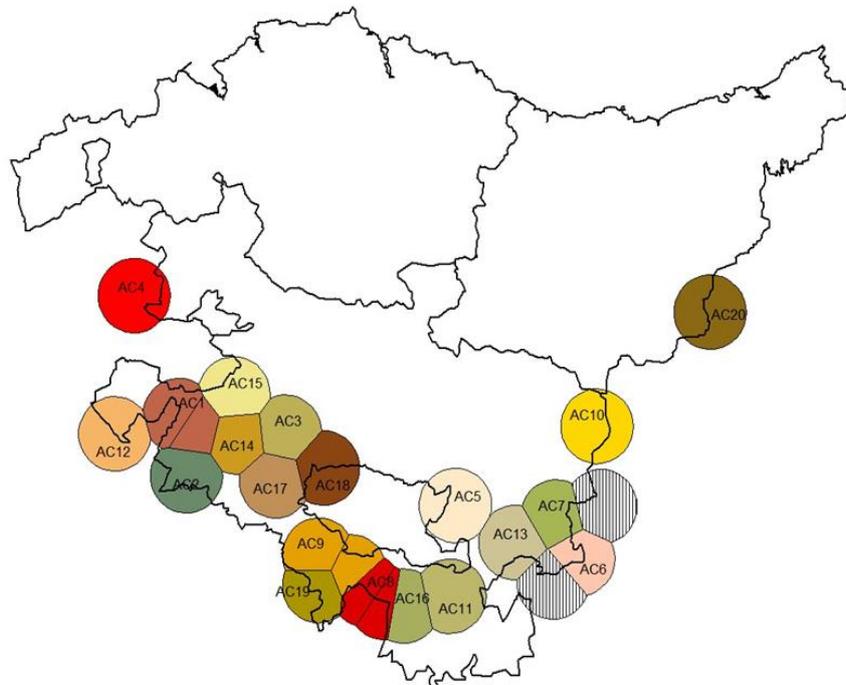


Figura 7.

Polígonos Thiessen resultantes a partir de los puntos centrales de los territorios de las distintas parejas de águila real. El polígono con la etiqueta AC14 se corresponde con la pareja de Barrón. Fuente Illana et al (2011).

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

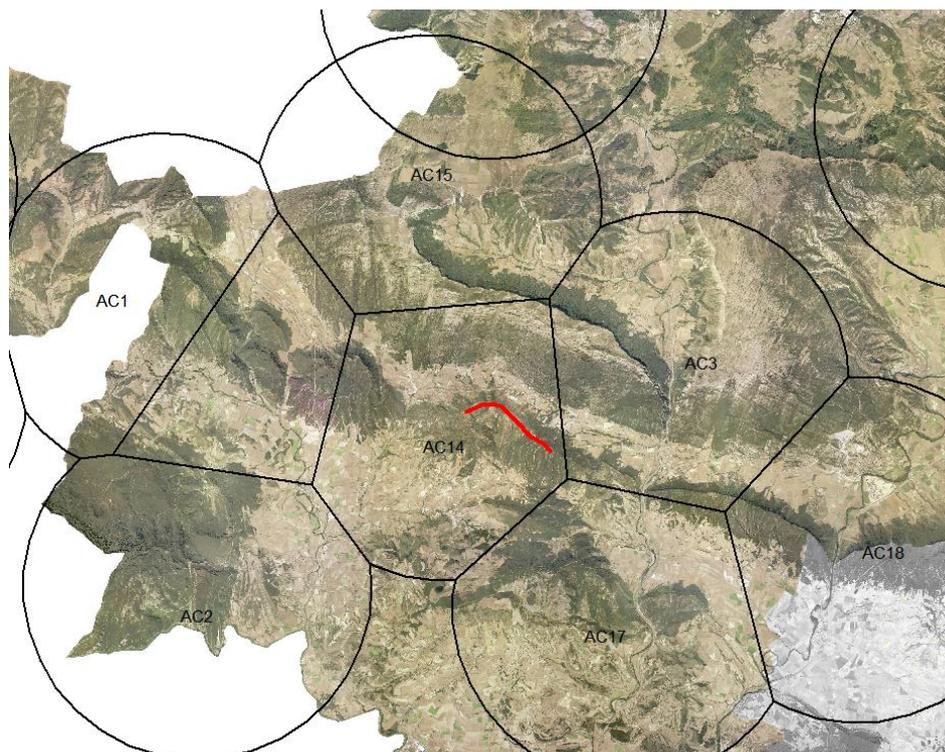


Figura 8.

Detalle de los Polígonos Thiessen resultantes a partir de los puntos centrales de los territorios de las distintas parejas de águila real. El polígono con la etiqueta AC14 se corresponde con la pareja de Barrón y la línea roja el parque eólico de Cantoblanco. Abajo se muestra la tabla con las hectáreas resultantes de los distintos territorios.

Clave Pareja	Hectáreas
AC1	11358
AC2	9917
AC3	8002
AC4	11249
AC5	11204
AC6	7057
AC7	7421
AC8	8196
AC9	11946
AC10	11249
AC11	9963
AC12	11110
AC13	9195
AC14	6571
AC15	8686
AC16	6246
AC17	8609
AC18	9333
AC19	6931
Media	9170

El Departamento de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya, ha elaborado un documento técnico en julio de 2022, de criterios para compatibilizar las energías renovables con la conservación del águila perdicera y del águila real.

(https://mediambient.gencat.cat/es/05_ambits_dactuacio/avaluacio_ambiental/energies_renovables/criteris/index.html).

En dicho documento y basándose en datos obtenidos mediante radioseguimiento de águilas perdiceras cercanas a parques eólicos, que estos autores después extrapolan al caso del águila real,

*“se demuestra que los aerogeneradores producen un efecto vacío en el uso de su territorio. De acuerdo con estos estudios el área ocupada por la instalación, **comporta la pérdida como territorio detectado en un buffer de 1000 metros**, lo que puede implicar el abandono del mismo (**se abandonan todos los nidos a menos de 1000 m**) o la pérdida de partes importantes y necesarias del espacio vital. A este impacto hay que sumar el de los accesos y el de las líneas de evacuación eléctrica, que como es sabido son la causa principal de mortalidad de la especie por electrocución y colisión”.*

En Álava el único caso de águilas reales nidificando cerca de un parque eólico lo tenemos en el Valle de Kuartango, donde nidifica una pareja muy cerca del parque eólico de Badaia (30 aerogeneradores). **Esta pareja ha dejado de utilizar todos los nidos que se localizan a menos de 1000 metros del parque eólico (4 nidos) y en las últimas temporadas siempre ha utilizado un nido nuevo que se localiza a unos 1.100 metros del aerogenerador más cercano.** Por lo que parece que las premisas de la Generalitat de Catalunya también se cumplen en Álava.

Si nos atenemos a las especificaciones de este estudio técnico de la Generalitat de Catalunya y extrapolamos los datos al caso del proyecto de parque eólico de Cantoblanco y la pareja más cercana al parque (pareja de Barrón-AC14), vemos que la construcción de este parque eólico supondría la pérdida de algo más de 633 hectáreas, o lo que es lo mismo de un 10% del territorio de esta pareja (estimado por el trabajo de GADEN del año 2011) que pasaría de 6.571 a 5.938 hectáreas, una disminución muy significativa en un territorio ya de por sí muy reducido (es el segundo más pequeño de los 20 territorios analizados).

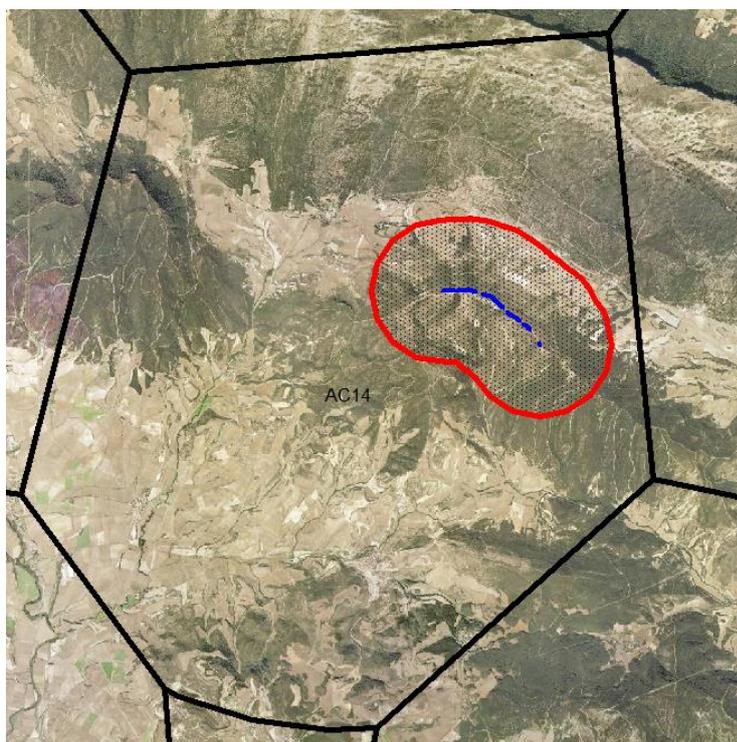


Figura 9.

En color negro se muestra el Polígono Thiessen del territorio de la pareja AC14. La polilínea azul es el parque eólico proyectado y la línea roja representa el buffer de 1000 metros alrededor del parque eólico que sería el hábitat que perdería esta pareja.

Si realizamos este mismo ejercicio para el caso de la pareja más cercana al parque eólico de Badaia, obtenemos unos resultados que explican de forma contundente la causa de la baja productividad de esta pareja desde que se construyó el parque eólico. Según el estudio de GADEN (Illana et al 2011), la pareja de Kuartango (AC3) tendría un territorio de 8.002 hectáreas, el parque eólico de Badaia le habría supuesto la pérdida de 1.828 hectáreas (22,8% del territorio), quedándose este en 6.174 hectáreas, bastante inferior a la media para el conjunto de los territorios estudiados que se situaba en algo más

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

de 9.000 hectáreas, pero mayor a lo que le quedaría a la pareja de Barrón (5.938 h). La diferencia entre la pareja AC3 y la AC14, es que la primera ha podido compensar la pérdida de esta porción de su territorio desplazándolo hacia el norte, donde no hay territorios ocupados por otras parejas de águila real, pero que es evidente que no es óptimo para esta especie. La pareja de Barrón ya hemos comentado que no tendría esta posibilidad.

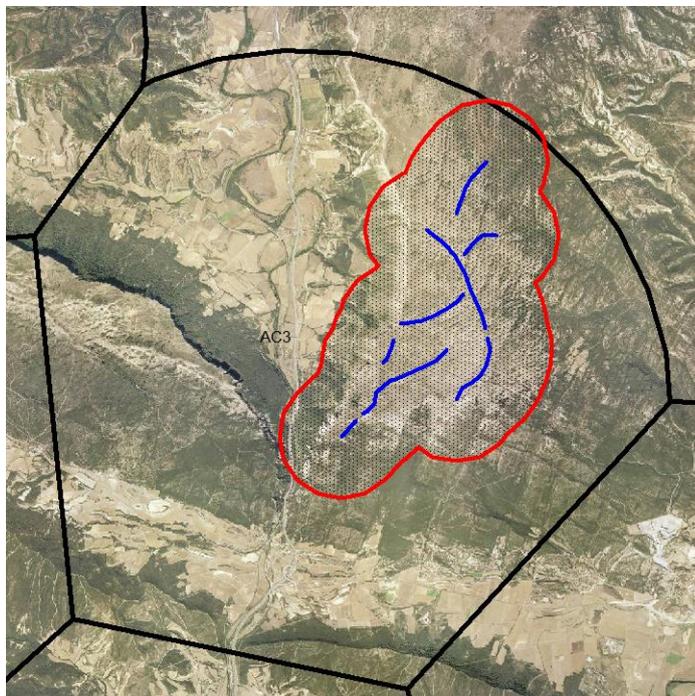


Figura 10.

En color negro se muestra el Polígono Thiessen del territorio de la pareja AC3. La polilínea azul es el parque eólico de Badaia (30 aerogeneradores) y la línea roja representa el buffer de 1000 metros alrededor del parque eólico que sería el hábitat que ha perdido esta pareja.

La Generalitat determina basándose en estos estudios los siguientes criterios de evaluación

Criterios de evaluación.

a- A los sectores de cría

- Los parques eólicos y las plantas fotovoltaicas son incompatibles.

b- Al resto de los espacios vitales y áreas de dispersión juvenil.

Parques eólicos

- En los espacios naturales protegidos, **en las áreas críticas** y en las áreas de dispersión juvenil **son incompatibles.**

Y define como áreas críticas las siguientes:

2) **Área crítica:** la definición que hace la Ley 42/2007 de Biodiversidad es: aquellos sectores incluidos en el área de distribución que contengan hábitats esenciales para la conservación favorable de la especie o que por su situación estratégica para la misma requieran su adecuado mantenimiento”.

De acuerdo con esta definición, se diferencian dos tipos de espacios según el periodo del ciclo vital en que se encuentra el individuo/especie:

2.1- **Área crítica territorial:** la parte del espacio vital más utilizada por cada pareja territorial o reproductora y que es necesaria para llevar a cabo su ciclo vital anual, englobando los sectores de cría y los centros de actividad más importantes (áreas de cacería). **EL área crítica de cada pareja incluye la totalidad del área definida por un índice de probabilidad Kernel fijo del 95% dentro de un radio de 6 km a partir del límite del sector de cría,** y del Kernel del 90% más allá de los 6 km. Para valorar la afectación específica de un proyecto al espacio de cacería hay que excluir las localizaciones dentro del sector de cría.

2.2- Área crítica de dispersión: son los sectores del área de dispersión juvenil que por sus características físicas son más favorables para la cacería de las jóvenes águilas: barrancos y sierras, más una franja o buffer de 300 metros a su entorno.

Hay que resaltar que estos criterios se basan en estudios específicos de radioseguimiento de águilas perdiceras cuyos territorios se localizan cerca de parques eólicos y que a falta de estudios específicos en el País Vasco ni de águilas perdiceras, ya que no existen territorios cerca de parques eólicos (en Euskadi solo hay ahora mismo un territorio ocupado) y solo un estudio realizado para el águila real, que, inexplicablemente ha sido obviado en el EIA, creemos que el órgano ambiental debería de tener en cuenta estos datos a la hora de evaluar el impacto de este proyecto sobre la población de águila real y desde luego no pasarlos por alto. A falta de los índices de probabilidad Kernel al no disponer de animales con transmisores para su seguimiento, hemos creado sendos buffers de 6 kilómetros alrededor de los dos nidos que tiene la pareja de Barrón y en ambos casos el parque eólico proyectado queda dentro de los círculos, **por lo que según los criterios de la Generalitat este proyecto sería incompatible con la conservación del águila real.**

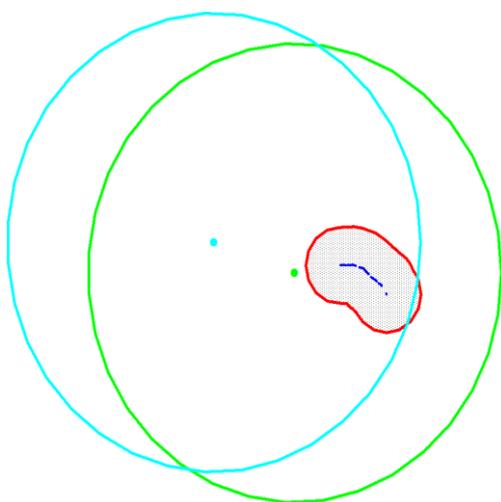


Figura 11.

Los puntos azul y verde representan los dos nidos activos de la pareja de Barrón. Los círculos (verde y azul), un buffer de 6 km alrededor de los dos nidos. La polilínea azul es el parque eólico proyectado y la línea roja representa el buffer de 1000 metros alrededor del parque eólico.

Los resultados expuestos en esta alegación, basados exclusivamente en información bibliográfica, que también están a disposición de los autores del EIA, viene refrendada además por algunos estudios recientes basados también en seguimiento de águilas reales con sistemas GPS. Así por ejemplo en Escocia Fielding et al (2021) realizaron un estudio donde llegan a la siguiente conclusión **“En la práctica, por lo tanto, nuestros resultados sugirieron que la evaluación del impacto de un parque eólico (al menos en Escocia) debería basarse principalmente en la pérdida funcional de todo el hábitat dentro de una zona de amortiguamiento alrededor de las turbinas”**. Estos autores afirman que la pérdida de hábitat es incluso más grave que el peligro de colisión con los aerogeneradores, aunque no son impactos excluyentes.

Entre las propuestas plantean lo siguiente:

*“Parece que por lo menos en Escocia el peligro de colisión no es muy importante, pero si lo es la ubicación de los parques eólicos. En este sentido concluyen que **habría que evitar la instalación de turbinas eólicas en los hábitats de uso preferente de las águilas reales, lo que ayudaría a minimizar la pérdida de hábitats para esta especie**”*.

Los modelos aportados sobre las características de los territorios de cría de águila real, deben de ser útiles para la gestión de sus poblaciones, ya que particularidades de esta especie, con parejas dispersas que explotan territorios de gran amplitud, resta eficacia a las políticas de conservación imperante en estos momentos, basada en la creación de unas pocas reservas de tamaño más o menos grande

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

(Arroyo et al. 1990). De hecho, 7 de las parejas nidificantes en la CAPV, se hallan en zonas sin ninguna medida de protección (Parque Natural, ZEPA o ZEC) y de estas siete tres se localizan en la zona cercana a Cantoblanco. Para la conservación de los “top predators”, como el águila real, que por lo general presentan bajas densidades, es muy importante y eficaz, gestionar adecuadamente su hábitat, y no sólo la protección de zonas concretas de nidificación (Pienkowski 1991, Ontiveros et al. 2005, Bosch et al. 2010). Pero, además, la planificación de la conservación debe tener en cuenta no sólo la distribución espacial de las especies, sino también la demanda de uso recreativo y otras actividades humanas, y la compatibilidad de estas actividades con los objetivos de conservación a largo plazo (Reed & Merenlender 2008).

Por todo lo anterior, queda demostrado que la construcción de un parque eólico cerca de zonas de nidificación de las águilas reales, además del peligro real de mortalidad por colisión, supone un rechazo de la especie hacia la zona ocupada por la instalación energética y cambios importantes de comportamiento. Solicitamos al órgano ambiental, que estos datos aportados en esta alegación se tengan en cuenta a la hora de la DIA, ya que son lo suficientemente contundentes como para pasarlos por alto. Es evidente que no hay posibilidad de medidas preventivas, ni correctoras ni compensatorias posibles que minimicen estos impactos. El EIA debería de haber analizado estas cuestiones que están disponibles en la bibliografía existente.

En esta alegación ha quedado demostrado que el impacto sobre la población de águila real de toda la zona occidental del País Vasco y en especial sobre tres de estas parejas es CRÍTICO e irreversible mientras dure el período de explotación del parque eólico de Cantoblanco y solicitamos una DIA negativa, por las consecuencias gravísimas de pérdida de calidad del hábitat y cambios comportamentales de las parejas reproductoras que puede ocasionar un conflicto importante entre parejas vecinas y afectar por lo tanto a toda la población occidental que supone el 50% del total de parejas reproductoras de Euskadi.

ALEGACIÓN SEXTA.

IMPACTO SOBRE EL ÁGUILA DE BONELLI.

Debería de haberse tenido en cuenta en el EIA, en el análisis faunístico, la territorialización durante el año 2019 y 2020, tanto en Arkamo como en Cantoblanco y el área del Biotopo Protegido de Añana, de un ejemplar subadulto de Águila de Bonelli. Esta especie está catalogada en la CAPV como "En Peligro de Extinción", según Orden de Gobierno Vasco de 8 de julio de 1997, y presenta una tendencia muy regresiva lo que ha motivado la promulgación del Plan de Gestión para su protección en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 612/2021) y la concatenación de hasta tres proyectos LIFE avalados por la Unión Europea (LIFE-Naturaleza 2002-2007, LIFE-Bonelli 2014-2017 y Aquila a-LIFE, 2018-2021).

Los radio-seguimientos telemétricos auspiciados por los sucesivos programas LIFE europeos, y cuyos datos fueron puestos a disposición del promotor, por parte de la Diputación Foral de Álava, han puesto de manifiesto el interés de estas Sierras medias alavesas como corredor natural en los desplazamientos exploratorios y dispersivos de los pollos volantones, como zona de establecimiento natural de los juveniles e inmaduros durante el periodo de dispersión juvenil e incluso como territorio potencialmente utilizable por el Águila de Bonelli en el proceso de retornos filopátricos y de reclutamiento de los subadultos y adultos y de recolonización de los valles que bordean Cantoblanco y Arkamo. Así se ha concluido en el último proyecto LIFE en marcha (Aquila a-LIFE).

Son varios los ejemplares de la especie que liberados en la Montaña Alavesa han frecuentado el entono del ámbito de montaña y de los valles colindantes (Lakozmendi, Kuartango, Salinas de Añana). Ello indica que esta zona, con roquedos próximos y combinación de áreas de bosque natural y cultivos en mosaico, tiene un atractivo especial para la especie, tanto como corredor natural en sus desplazamientos, como por su valor ecológico y potencialidad como zona de sedimentación transitoria y posible territorio a colonizar por la especie en el centro de Álava. Se sabe que los últimos territorios del Águila de Bonelli en Álava, además de en la Sierra de Cantabria, se encuentran muy próximos en

Sobrón-Sierra de Arcena, coincidiendo con las zonas en las que también se asentaron. en nuestro territorio los últimos Quebrantahuesos.

A continuación, exponemos algunas capturas de imagen procedentes del último informe de Monitorización de los juveniles de Águila de Bonelli introducidos mediante crianza campestres en Álava dentro de programa LIFE (LIFE16NAT/ES/000235).

El primer caso se trata de *Faustino* que fue liberado el día 28/09/2022 en la Sierra de Cantabria. En la imagen se puede apreciar que el ave pasó por la zona de Hereña, **Cantoblanco** y Barrón-Guinea para después dirigirse hacia Sobrón.



Figura 12.

Movimientos de dispersión de un pollo de águila de Bonelli (Faustino), que forma parte del proyecto de reintroducción de la especie en Álava. El círculo rojo indica la localización del proyecto de parque eólico de Cantoblanco

Otro caso es el de *Eguren*, que fue liberada el día 28/08/2022. En este caso de la zona de Sobrón se dirige directamente a Kuartango pasando por la zona de Guinea-Barrón, muy cerca también de la zona de Cantoblanco.



Figura 13.

Movimientos de dispersión de un pollo de águila de Bonelli (Eguren), que forma parte del proyecto de reintroducción de la especie en Álava. El círculo rojo indica la localización del proyecto de parque eólico de Cantoblanco

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

Llargi, es una hembra que fue liberada en la Sierra de Cantabria en el año 2020. Este ejemplar se movió muy cerca de la zona de Cantoblanco y Barrón, pero sin entrar en ellas, probablemente por la presencia del águila real.



Figura 14.

Movimientos de dispersión de un pollo de águila de Bonelli (Llargi), que forma parte del proyecto de reintroducción de la especie en Álava. El círculo rojo indica la localización del proyecto de parque eólico de Cantoblanco

Todos estos datos han sido de casos recientes y de ejemplares reintroducidos en la Sierra de Cantabria, pero conocemos que las águilas reintroducidas desde La Montaña Alavesa, también hicieron movimientos hacia la zona de entorno del proyecto de parque eólico de Cantoblanco.

El EIA tendría que haber solicitado a la Diputación Foral de Álava los datos de los pollos radiomarcados para analizar los movimientos y realizar una adecuada evaluación ambiental.

Se trata por tanto de un ámbito que se constituye en enclave estratégico para la recuperación de esta especie, y por ello consideramos incompatible los impactos al respecto de la construcción y explotación de un Parque eólico y de sus infraestructuras asociadas en esta zona.

ALEGACIÓN SÉPTIMA.

IMPACTO SOBRE LAS POBLACIONES DE ALIMOCHE.

La presencia del Alimoche sobrevolando Cantoblanco es muy frecuente, tal y como puede deducirse por la abundancia de puntos de nidificación en el entorno. Ello es consecuencia también de la extensión, diversidad y complejidad de los hábitats y biotopos presentes tanto en el Biotopo Protegido, como en la ZEC de Arkamo y también en el propio monte de Cantoblanco que se sitúa a modo de enlace entre ambos espacios protegidos. Al igual que para el caso del Águila Real, el EIA se limita a analizar el posible impacto por colisión, sin tener en cuenta la pérdida, ocupación y transformación de hábitats naturales, biotopos, áreas de alimentación y refugio algo que en las consultas previas ya transmitió la Diputación Foral de Álava.

En este entorno se calcula que puede haber presencia de aproximadamente un 25% del total de parejas reproductoras de Alimoche de Álava, que utilizan periódicamente la cresta de Cantoblanco, tanto como área de campeo y alimentación en sus continuos trasiegos prospectares en busca de restos de ganado. También sobrevuelan la cima en sus desplazamientos circadianos sobre los valles del río Baias y sobre el valle de Lacoymonte, que es un valle muy singular que une estrechamente Arkamo y Cantoblanco, cubierto por vegetación natural y mosaico agrario y con ausencia de impactos significativos y sin barreras artificiales lo que supone que no existe en la actualidad ningún factor de fragmentación del hábitat en la zona.

Por tanto, también en el caso del Alimoche se encuentra en esta parte de Álava la mayor densidad de territorios y puntos de nidificación, tanto a nivel del Territorio Histórico, como del País Vasco. **Es destacable la tendencia regresiva de esta especie catalogada en la CAPV y también en el Estado como "Vulnerable" y considerada de conservación prioritaria para la Unión Europea**, y que por sus costumbres prospectadas, frecuencia y altura de vuelo, a lo que se une la frecuentación de las zonas ganaderas de Cantoblanco, de la ZEC de Arkamo y del Biotopo Protegido de Añana, resulta especialmente sensible a la instalación de aerogeneradores en este territorio.

La Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de aves silvestres, que deroga la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, establece que los Estados miembros deberán tomar las medidas necesarias para el mantenimiento de las poblaciones de aves, así como tomar las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para estas especies. Así mismo, establece un régimen especial de protección para las especies incluidas en el Anexo I, entre las que se encuentran el Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), el Alimoche (*Neophron percnopterus*) y el Buitre Leonado o común (*Gyps fulvus*), las cuales serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

Con el objeto de cumplir con estas premisas **el País Vasco se ha dotado de un Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas** cuyos objetivos según el artículo 2 del mismo son los siguientes:

- a) Garantizar la protección efectiva de las Áreas de Interés Especial (AIE) para las Aves Necrófagas de interés comunitario, y especialmente de las Áreas Críticas (AC) para el Quebrantahuesos y el Alimoche definidas en el presente Plan Conjunto de Gestión para que sean utilizadas de manera regular por estas especies durante su ciclo vital.
- b) Reducir, y en su caso eliminar, las causas de mortalidad no natural de las poblaciones adultas, preadultas y juveniles.
- c) Reducir las molestias humanas en los puntos de posible cría, alimentación y reposo.
- d) Regular la disponibilidad de alimento en las Zonas de Protección (ZPA) para la Alimentación de Aves Necrófagas de interés comunitario.
- e) Estudiar la interrelación entre estas aves y la ganadería extensiva, sus beneficios e incidencias.
- f) Disponer de información fiable, actualizada y continua sobre la evolución y problemática de las poblaciones de estas tres especies en el País Vasco
- g) Informar y sensibilizar al público en general y a las administraciones sobre la situación de estas especies.
- h) Promover la coordinación interinstitucional en la conservación y la gestión de estas especies.

Este plan en su artículo 4 **define las Áreas Críticas (ACA) para el Alimoche** como aquellas **áreas vitales para la supervivencia y recuperación de la especie e incluyen las zonas de nidificación, incluyendo aquellas en los que se constaten intentos de reproducción, así como los dormideros comunales**. Su concreción será objeto de los sucesivos programas de actuación que se desarrollen en aplicación del presente Plan de Gestión.

En el Plan se determina que los informes técnicos y estudios de las repercusiones ambientales de planes, programas y proyectos, en los procedimientos de evaluación del impacto ambiental que afecten a las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y **Áreas Críticas**

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche, tendrán en cuenta las necesidades ecológicas de las especies y el mantenimiento de sus hábitats potenciales:

- a) velando por el mantenimiento, o incremento, de los pastos montanos, **evitando la alteración de la estructura de la vegetación y condiciones del hábitat**, así como el deterioro de los medios rupícolas.
- b) **evitando la instalación de infraestructuras aéreas.**
- c) previendo medidas para evitar las molestias humanas e impedir la accesibilidad a las zonas de asentamiento.

Por último, el artículo 12 plantea una serie de medidas para reducir la mortalidad por electrocución y colisión, y entre ellas la siguiente: 4.- **Para evitar el riesgo de colisión contra los aerogeneradores y los tendidos de evacuación de energía, se evitará la instalación de centrales eólicas en las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y en especial, en un radio de 10 km en torno a las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche.**

Como ya hemos comentado anteriormente las **Áreas Críticas (ACA) para el Alimoche** son aquellas áreas vitales para la supervivencia y recuperación de la especie e **incluyen las zonas de nidificación** y aquellas en los que se constaten intentos de reproducción.

El último censo de alimoche en Álava se realizó en el año 2016, por GADEN y se localizaron 18 territorios seguros en Álava.

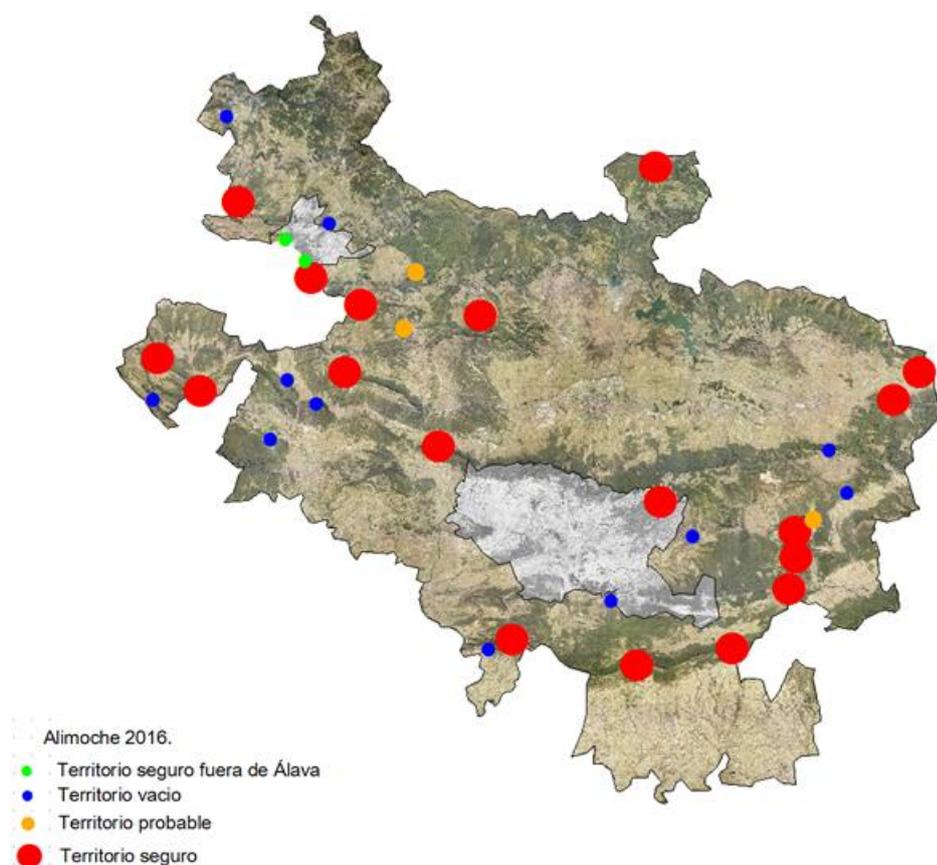


Figura 15.

Resultados del último estudio del alimoche en Álava. Fuente: Illana y Paniagua (2016).

Según ese trabajo, en la zona cercana a Cantoblanco existen dos territorios ocupados y otros dos abandonados. Si nos atenemos a las exigencias del Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de la CAPV, no se deberían de permitir la construcción de nuevos parques eólicos a menos de 10

kilómetros de las Áreas Críticas para el alimoche para evitar el riesgo de colisión contra los aerogeneradores.

Hemos creado un buffer de 10 kilómetros en las dos áreas críticas para el alimoche más cercanas al proyecto de parque eólico de Cantoblanco y el resultado es que el parque eólico quedaría incluido en el radio de los 10 kilómetros de las dos áreas críticas, por lo que incumpliría lo expuesto en el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de la CAPV.

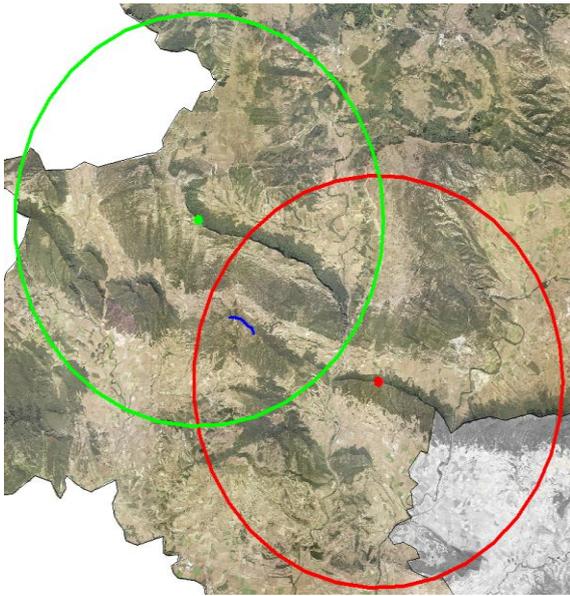


Figura 16.

Radio de 10 kilómetros alrededor de las dos áreas críticas para el alimoche (puntos y círculos verde y rojo). La línea azul se corresponde con la localización del parque eólico de Cantoblanco.

No hay trabajos específicos sobre las áreas de campeo de los alimoches en el País Vasco ni en Álava. Solamente tenemos los datos de un ejemplar que pudo ser seguido durante unos meses mediante un transmisor en la zona de la Sierra de Salvada (Illana et al, 2000). En ese caso, el área de campeo estimada fue de 36,11 km² y la distancia máxima desde un extremo a otro del área de campeo fue de 9,12 kilómetros. En otra ocasión, también los mismos autores pudieron seguir a otro ejemplar, aunque solamente dos días, ya que se quitó el transmisor, y se le pudo localizar a una distancia máxima de la zona del nido de 8 kilómetros. Por último, en otra ocasión se recogieron en un nido de alimoche restos de un pato mudo, que seguramente procedían de una granja situada a 9 kilómetros de distancia del nido. El proyecto de parque eólico de Cantoblanco se localiza a una distancia de 5 y de 8 kilómetros de sendas zonas de nidificación.

Se han realizado en los últimos años algunos seminarios y encuentros de expertos sobre el alimoche y otras rapaces carroñeras y a partir de las conclusiones de estos encuentros se identifican cinco tipos de amenazas principales para la especie en España, que se citan por orden de importancia:

- Envenenamientos.
- **Colisiones contra aerogeneradores.**
- Electrocuciiones en tendidos eléctricos.
- Reducción del alimento disponible.
- Alteración de los hábitats y molestias en las zonas de cría por actividades al aire libre.

Según el EIA el ISA para esta especie es de los más altos 10,9 pasando a 16,1 el ISA ponderado.

Por todo lo anterior, queda demostrado que este proyecto de parque eólico se localiza en una zona muy sensible para el alimoche y más concretamente en un radio de 10 kilómetros de dos áreas críticas para la especie, lo que incumpliría el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de la CAPV. Además de lo anterior el propio EIA determina que el índice de sensibilidad para esta especie es de los más altos, por lo que consideramos que el impacto de este proyecto para una especie, en una situación tan delicada como el alimoche en la CAPV sería muy relevante y por lo tanto no debería de obtener una DIA positiva.

ALEGACIÓN OCTAVA.

IMPACTO SOBRE LAS POBLACIONES DE OTRAS AVES.

Los estudios existentes hasta la fecha demuestran que los grupos faunísticos más afectados son las aves y los murciélagos, aunque hay que indicar que no se ha estudiado en detalle el impacto en otros grupos. Los principales impactos se pueden resumir en:

- **Colisiones:** Las colisiones se dan cuando las aves o murciélagos no consiguen esquivar las aspas de los aerogeneradores o líneas eléctricas de evacuación, siendo causa de mortalidad directa, así como de lesiones debido a la turbulencia que generan los rotores. Puesto que sus efectos son más evidentes y medibles es uno de los motivos principales de preocupación a la hora de considerar los riesgos de los parques eólicos.

- **Molestias y desplazamiento:** Los aerogeneradores, el ruido, el electromagnetismo y las vibraciones que provocan, así como el trasiego de personas o vehículos durante las obras suponen unas molestias para la fauna que pueden llevar a que éstas eviten las zonas donde están emplazadas, viéndose obligadas a desplazarse a otros hábitats. El problema surge cuando estas áreas alternativas no tienen la suficiente extensión o se encuentran demasiado lejos, en cuyo caso el éxito reproductivo y supervivencia de la especie puede llegar a disminuir. Por otra parte, durante la fase de funcionamiento la apertura de pistas facilita el acceso de personas y vehículos a zonas que antes permanecían inaccesibles. Se ha estimado que para la instalación de un parque eólico en España se abren en promedio 10 km de pistas, aumentando así la permeabilidad del territorio.

- **Efecto barrera:** Los parques eólicos suponen una obstrucción al movimiento de las aves, ya sea en las rutas de migración o entre las áreas que utilizan para la alimentación y descanso. Este efecto barrera puede tener consecuencias fatales para el éxito reproductor y supervivencia de la especie ya que las aves, al intentar esquivar los parques eólicos, sufren un mayor gasto energético que puede llegar a debilitarlas.

- **Destrucción del hábitat:** La ocupación de zonas de terreno por los parques eólicos supone que dichas áreas ya no estén disponibles para las aves, o que sufran una degradación importante en sus valores naturales y sistémicos.

Recopilando la información publicada sobre el impacto de los parques eólicos sobre las aves y según el documento Directrices para la evaluación del impacto de los parques eólicos en aves y murciélagos de SEO/BirdLife, lo que se conoce hasta la fecha es lo siguiente (en negrita aquellas cuestiones que pueden afectar en mayor grado al proyecto de Parque eólico de Arkamo):

- 1) La tasa de mortalidad por aerogenerador y año varía entre 0 a 9,33 aves en Estados Unidos (Cheskey & Zedan 2010). En España, varía entre 1,2 en Oíz (Vizkaya; Unamuno *et al.*, 2005) y 64,26 en el Parque Eólico El Perdón (Navarra; Lekuona, 2001).
- 2) Hay indicios que sugieren que la mortalidad de aves en los parques eólicos **se correlaciona positivamente con la densidad de aves** (Langston y Pullan, 2003; Everaert, 2003; Smallwood y Thelander 2004; Barrios y Rodríguez, 2004; Desholm, 2009) aunque hay estudios que no encuentran esta relación (Fernley *et al.*, 2006; Whitfield y Madders, 2006; De Lucas *et al.*, 2008) tal vez porque no solo es importante su densidad sino el **uso del espacio** que realicen

en las inmediaciones del parque (de Lucas *et al.*, 2008; Smallwood *et al.*, 2009). Es posible que la consideración de **los dos factores procure una aproximación más real del riesgo de colisión**. Lekuona y Ursúa (2007) indican que la abundancia relativa de una especie no es un buen indicador de la frecuencia relativa con que colisiona con los aerogeneradores; **sólo en algunas especies (buitre leonado y cernícalo)** se confirmó esta relación.

- 3) La localización de los aerogeneradores tiene un gran efecto en la probabilidad de colisión. Claramente los parques situados en, o cerca, de **áreas utilizadas regularmente por un gran número de aves para su alimentación, reproducción, descanso o migración son más peligrosas** (Exo *et al.*, 2003; Everaert y Stienen, 2007).
- 4) Determinadas **características del paisaje, principalmente el relieve, pueden aumentar la mortalidad en parques eólicos. Los parques situados en crestas, valles, en pendientes muy pronunciadas, cerca de cañones y en penínsulas y estrechos pueden producir una mayor mortalidad entre las aves** (Orloff y Flannery, 1992; Anderson *et al.*, 2000; Kingsley y Whittam, 2007).
- 5) **Las malas condiciones climatológicas, principalmente los días nublados o con niebla, aumentan la mortalidad de aves** (Kingsley y Whittam, 2007), como ya ocurre con otro tipo de instalaciones humanas (Case *et al.*, 1965; Seets y Bohlen, 1977; Elkins, 1988).
- 6) Los parques eólicos pueden generar importantes molestias en las aves, en especial en aves marinas y en aves esteparias (Kingsley y Whittam, 2007).
- 7) La mortalidad, así como otros efectos negativos provocados por un parque eólico pueden depender de la cantidad de hábitat adecuado presente en la zona ya que la escasez de hábitat obliga a las aves a estar más cerca de los aerogeneradores (Landscape Design Associates, 2000).
- 8) Los aerogeneradores situados en los bordes de una alineación tienen un mayor riesgo de colisión, al evitar muchas aves pasar entre los aerogeneradores (Orloff y Flannery, 1992; Dirksen *et al.*, 1998).
- 9) Los aerogeneradores tubulares parecen presentar una menor mortalidad que los de celosía, sin embargo, no se han demostrado diferencias en la mortalidad de otros avances tecnológicos (Orloff y Flannery, 1992; Anderson *et al.*, 2000).
- 10) Aunque por lo general los estudios se centran en los efectos de los aerogeneradores en las grandes rapaces se ha demostrado que un **78% de las aves muertas en Estados Unidos fueron passeriformes protegidos** (Erickson *et al.*, 2001). **Probablemente ocurra lo mismo en Europa y no se haya documentado el efecto debido a la metodología utilizada a la hora de hacer los seguimientos de la mortalidad.**
- 11) Parece que las **aves invernantes tienen tasas de mortalidad superiores a las residentes** (Kingsley y Whittam, 2007) y en especial se ven afectadas las **aves migradoras** (Johnson *et al.*, 2002). La probabilidad de que las aves en migración colisionen con los aerogeneradores dependerá de varios factores, especialmente de la especie, **de la topografía del lugar, de la meteorología** del día, de la hora en la que crucen por el parque eólico (la altura de migración varía según el horario), de la cantidad de hábitat adecuado para el reposo, de la densidad de migración por la zona, etc. (Kerlinger, 1995; Richardson, 2000; Robbins, 2002; Langston y Pullan, 2002; Mabey, 2004).

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

- 12) Aunque algún estudio no ha encontrado un efecto claro en la mortalidad debido al tamaño de los aerogeneradores (Howell, 1995) lo cierto es que **parece haber un claro efecto sobre la colisión por el tamaño de las estructuras** especialmente en condiciones de baja visibilidad (Winkelman, 1992a; Ogden, 1996; Hötter *et al.*, 2006). Por ejemplo, hay una clara evidencia de que las torres de comunicación son más peligrosas para los migrantes nocturnos cuanto más grandes son éstas (e.g., Crawford y Engstrom 2001). Por ello, **varios autores alertan de que si se aumenta más la altura de los aerogeneradores podría aumentarse la tasa de mortalidad al interceptar la altura de vuelo de las aves que realizan migraciones nocturnas** (Kingsley y Whittam, 2007).
- 13) **No hay evidencias que demuestren que se produce un fenómeno de habituación en las aves que haga que eviten los aerogeneradores y disminuya con el tiempo la mortalidad** por colisión en los mismos. Por lo tanto, la afección de los parques eólicos sobre las aves rapaces es de larga duración; los pocos estudios rigurosos a largo plazo indican que las tasas de mortalidad permanecen constantes con el paso de los años (ver de Lucas *et al.* 2008, Smallwood y Thelander 2008).
- 14) **Pequeñas mortalidades en los parques eólicos pueden suponer un aumento considerable del riesgo de extinción en especies longevas** (Carrete *et al.*, 2009).
- 15) El comportamiento de las aves en el entorno de los aerogeneradores es muy importante a la hora de analizar la probabilidad de colisión. Comportamientos de búsqueda de alimento o interacciones con otras aves aumentan considerablemente el riesgo de colisión (Smallwood *et al.*, 2009).
- 16) A altas velocidades de viento (>1,5 m/s) las aves disminuyen su actividad siendo habitual ver menos aves volando, sin embargo, son a partir de esas velocidades cuando más aves vuelan a menos de 50 m de los rotores. Esto ocurre justo cuando menos capacidad tienen las aves de evitar la colisión. Por ello, **a altas velocidades de viento el riesgo de colisión es mayor** (Smallwood *et al.*, 2009).
- 17) **Las luces instaladas en la parte superior de los aerogeneradores para su reconocimiento por parte de aeronaves atraen a las aves suponiendo una amenaza para las aves migradoras nocturnas.** Drewitt y Langston (2008) han realizado una revisión sobre este fenómeno llegando a las siguientes conclusiones:
 - a. Está ampliamente aceptado que **las aves se sienten atraídas y desorientadas por las luces, especialmente en noches nubladas o con niebla** (Gauthreaux y Belser 2006).
 - b. Las aves que son atraídas por la luz no sólo corren el riesgo de morir o herirse al colisionar con la infraestructura también corren el riesgo de agotarse, pasar hambre, o ser depredados (Hüppop *et al.*, 2006).
 - c. Aunque todavía no se han estudiado en profundidad métodos que permitan una iluminación que reduzca la atracción por parte de las aves la sustitución de las luces continuas rojas o blancas por una iluminación intermitente produce, en algunas circunstancias, la reducción de la atracción y, por lo tanto, la mortalidad de los migrantes nocturnos (Gauthreaux y Belser, 2006).
 - d. Sin embargo, el efecto de sustituir las luces blancas por rojas presenta resultados contradictorios (Kerlinger, 2000a). **Algunos estudios sugieren que cualquier fuente de luz visible para los seres humanos también lo es para las aves y por lo tanto supone un peligro potencial** (Verheijen, 1985).

- e. Es probable que la intensidad de la luz y la frecuencia con la que se emita la luz son factores más importantes que el color en sí: cuanto más largo es el periodo de oscuridad entre destellos de luz las aves son menos propensas a sentirse atraídas o desorientadas (Hüppop *et al.*, 2006).

Los datos de aves muertas por los parques eólicos en la CAPV, los hemos recopilado del estudio de los impactos generados por los parques eólicos y fotovoltaicos y propuesta de zonificación ambiental.

En dicho estudio comparan los datos de los Planes de Vigilancia Anual de los parques eólicos de Elgea-Urkilla, Badaia y Oiz, (no se incluye el parque eólico del puerto de Bilbao porque sus características son muy diferentes a los otros 3 parques), *“la especie con mayor número de colisiones es el buitre. No es posible relacionar el número de colisiones de esta especie con el status de sus poblaciones en los emplazamientos analizados, ya que los informes de vigilancia anual se limitan a contabilizar las bajas de la especie y no correlacionan el número de aves colisionadas con el tamaño de la población en el ámbito de afección de los parques eólicos.*

La mayor tasa de mortalidad estimada se corresponde con Elgea, parque en el que en el año 2002 los datos se situaban en una horquilla entre 9,5 y 12,6 aves/aerogenerador/año. El valor mínimo también corresponde a Elgea-Urkilla, correspondiente al primer semestre de 2019: 0,115 aves/aerogenerador/año.

Si se consideran únicamente las grandes aves, el máximo de mortalidad por aerogenerador y año también corresponde a Elgea en el año 2002: 0,236 aves siniestradas/año/aerogenerador. El mínimo, 0 siniestros, se computa en varios de los últimos años de seguimiento en Oiz”.

Lo primero que habría que resaltar es que el EIA, extrapola, tanto en el caso de las aves como de los quirópteros, la mortalidad que se puede producir en el proyecto de Cantoblanco con los datos de los parques eólicos existentes en la CAPV, sin embargo, en la actualidad existen estudios y datos que revelan que la nueva generación de aerogeneradores, con una mayor potencia y mucho más grandes y altos, pueden causar mortalidades muy superiores a las que se dan en los parques actuales.

En los últimos años se han comenzado a instalar en España una generación de grandes aerogeneradores eólicos que superan los 2 MW de potencia unitaria. Se encuentran ya en tramitación proyectos con máquinas de más de 6 MW. Los impactos de los aerogeneradores en la fauna son de sobra conocidos, pero, dado lo novedoso de la instalación de este tipo de grandes máquinas en España, y aunque diversos estudios realizados en EE UU y en Europa ya alertaban de la posible mayor incidencia en la mortalidad, hasta ahora no se disponía de datos de la afección real que podrían provocar sobre quirópteros y avifauna.

Los datos del registro del Gobierno de Navarra, facilitados a Ecologistas en Acción en ese territorio, detallan que en el recientemente construido complejo eólico Cavar, que cuenta con 32 aerogeneradores SG132 (mayores de 3 MW), se han producido 89 colisiones de rapaces en los primeros diez meses de funcionamiento, 80 de ellas de buitre leonado. Por otro lado, en los parques eólicos La Nava y Los Cierzos, situados en la provincia de Zaragoza, que suman 10 aerogeneradores de 3 MW instalados, dos organizaciones ambientales, Ansar y Amigos de la Tierra, han detectado en 2020 una siniestralidad registrada de 110 aves y 297 murciélagos.

Las tasas de colisión registradas en estos aerogeneradores de mayor potencia, que no tiene precedentes en España, pueden alcanzar niveles extraordinariamente altos, del orden de 10 o más aves/aerogenerador/año o de 30 quirópteros/aerogenerador/año. Si se evalúa la tasa en función de los MW instalados, aunque la cifra se reduce, sigue siendo más alta de la que se estima para parques con aerogeneradores de menor potencia. En todos los casos sin excepción en los EIA se determinaba que la mortalidad sería baja.

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

Es por ello que las extrapolaciones seguramente se alejen de lo que finalmente la realidad se imponga en el caso de que finalmente se instale el parque eólico de Cantoblanco, en el caso de la mortalidad de aves y murciélagos.

Un problema importante para la interpretación de los datos del EIA, es que a pesar de que, se realiza un análisis del uso del espacio aéreo por las aves, no se pueden relacionar directamente estos datos con los datos de mortandad. Tampoco se cuenta con datos de la situación poblacional de cada especie (al menos de las más afectadas) en el entorno del parque, por lo que las posibles conclusiones a extraer adolecen de una base fiable de conocimiento.

Hoy ya es conocido que existen variaciones temporales muy notables en las tasas de vuelo y riesgo para la avifauna entre los distintos parques eólicos y entre cada uno de los puntos de control situados a lo largo de cada uno de los parques. Las condiciones atmosféricas, la intensidad del viento y el grado de actividad de los aerogeneradores influyen notablemente en las tasas de vuelo y en el riesgo para las aves.

Por otra parte, el problema de la metodología que se ha seguido en el EIA, es que da por supuesto que la trayectoria de vuelo de las aves y de los murciélagos será la misma una vez instalado el parque eólico, sin tener en cuenta que se pueden producir alteraciones tanto en las alturas como en los tipos de vuelos una vez las aves o quirópteros se encuentren con estos nuevos elementos en sus zonas de campeo.

En el seguimiento que se ha realizado de las aves que utilizan en la actualidad la zona de Cantoblanco en el EIA, es la siguiente: *“Milano real; Alimoche común; Buitre negro; Abejero europeo; Buitre leonado; Aguilucho pálido; Milano negro; Águila real; Culebrera europea; Aguilucho cenizo; Alcotán europeo; Aguililla calzada; Aguilucho lagunero occidental; Azor común; Chova piquirroja; Halcón peregrino; Cigüeña negra; Gavilán común; Cuervo grande; Vencejo común; Busardo ratonero; Cormorán grande; Cárabo común; Cernícalo vulgar”*. **Como puede observarse una gran diversidad de aves y algunas muy significativas como el milano real, alimoche, y otras especies que son casuales en Álava y que pasan por Cantoblanco como el buitre negro o la cigüeña negra. Esto reafirma la importancia de este cordal montañosos para las aves.**

En el EIA se analiza el Índice de Sensibilidad de las Aves (ISA), *“cuyos valores oscilan entre el ISA mínimo de 3,5 y el máximo de 11,9. Mientras que el valor mínimo de Sensibilidad en el área de estudio de la Línea Eléctrica es de 3,0 y el valor máximo, 10,7. En ambos espacios, el valor de ISA máximo lo obtiene el Milano real (Milvus milvus) y el valor de ISA mínimo corresponde al Cernícalo vulgar (Falco tinnunculus), en el entorno del parque, y al Ánade azulón (Anas platyrhynchos), en el área de influencia de la línea”*.

El EIA minimiza estos datos al asegurar que *“Estas cifras no resultan excesivamente elevadas, teniendo en cuenta que el valor máximo que puede alcanzar el ISA es de 16 puntos, cuando las condiciones son más desfavorables. Por otro lado, entre las variables que se emplean en su cálculo, aquéllas que dependen del uso que las aves hacen del espacio aéreo varían para cada especie detectada en distinta localización y momento, de esta manera el valor máximo del ISA que se podría obtener en el área de estudio es 13,8 que se obtiene al calcular el ISA para el Milano real si el total de los vuelos detectados de esta especie se hubieran producido a la altura de la esfera de barrido de las palas del aerogenerador (independientemente de su distancia al mismo) y mostrando un comportamiento de riesgo elevado (cicleo, vuelos de caza, defensa o celo...)”*.

Sin embargo, el ISA obtenido para el milano real en el caso del entorno del parque eólico es de 11,9, no demasiado lejos del valor máximo que se podría obtener en el área de estudio que sería de 13,8. En cualquier caso no estamos de acuerdo en que un ISA de 11,9 para una especie en peligro de extinción se pueda minimizar de ninguna manera.

Una vez más el EIA intenta minimizar los datos obtenidos con párrafos como el siguiente *“Como ya se ha comentado, este índice no tiene en cuenta la abundancia o frecuencia de avistamiento de las*

distintas especies. Así, la especie que obtiene un mayor valor del ISA en ambos espacios es el Milano real, debido a su biología y estado de conservación desfavorable. Sin embargo, ha sido avistada en 40 ocasiones en el cordal de Cantoblanco y 18 en el entorno del trazado de la línea eléctrica, frente a los 628 contactos producidos con el Buitre leonado en el parque eólico y los 316 registros de Vencejo común en el valle". Comparar la frecuencia de una especie en peligro de extinción con especies gregarias como el buitre leonado o los vencejos, nos parece muy poco serio.

Para afinar más en el posible impacto del parque eólico sobre las aves, el EIA realiza una ponderación del ISA según la frecuencia "Cuanto mayor sea la frecuencia de uso del espacio, mayor será la probabilidad de colisión y/o electrocución para las aves. Es por ello, que se ha calculado un nuevo valor para el ISA teniendo en cuenta este hecho. Es decir, se pondera el valor del ISA para cada especie (ISA_p) en función de su frecuencia relativa de uso del espacio, expresada como el número de contactos por cada 100 horas de censo.

Los resultados del nuevo cálculo ponen en primer lugar al buitre leonado, seguido del milano real y en tercer lugar el águila real siendo también importante el ISA_p para el alimoche común. Es de destacar que el nuevo índice reduce la sensibilidad de forma importante para especies cuya frecuencia es muy escasa, porque se trata de especie que no están asentadas en Álava y sus citas son muy escasas no solo en el área de estudio sino en todo el País Vasco como son los casos del buitre negro y de la cigüeña negra. El hecho que, de las escasas citas anuales de estas especies, algunas de ellas se hayan producido en la zona de Cantoblanco solo reafirma más si cabe la importancia de esta zona de paso para las aves. Consideramos que en el caso del buitre negro la peligrosidad debería de ser similar a la de los buitres leonados, básicamente por el tipo de vuelo y porque en ocasiones la especie vuela junto con los buitres leonados.

Especie	Nombre científico	nº	Frec. rel.	ISA	ISA _p
Buitre leonado	<i>Gyps fulvus</i>	628	210,9	9,8	52,7
Milano real	<i>Milvus milvus</i>	40	13,4	11,9	31,9
Águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>	52	17,5	8,2	23,9
Vencejo común	<i>Apus apus</i>	429	144,1	4,6	22,9
Culebrera europea	<i>Circaetus gallicus</i>	23	7,7	8,2	17,7
Aguililla calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>	31	10,4	7,2	17,6
Alimoche común	<i>Neophron percnopterus</i>	10	3,4	10,9	16,1
Cuervo grande	<i>Corvus corax</i>	79	26,5	4,6	15,3
Busardo ratonero	<i>Buteo buteo</i>	77	25,9	4,6	15,1
Alcotán europeo	<i>Falco subbuteo</i>	18	6,0	7,7	15,0
Gavilán común	<i>Accipiter nisus</i>	29	9,7	6,0	14,2
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>	20	6,7	6,2	12,6
Aguilucho lagunero occidental	<i>Circus aeruginosus</i>	11	3,7	6,8	10,6
Azor común	<i>Accipiter gentilis</i>	12	4,0	6,5	10,5
Abejero europeo	<i>Pernis apivorus</i>	5	1,7	10,5	10,3
Aguilucho pálido	<i>Circus cyaneus</i>	5	1,7	9,8	9,6
Chova piquirroja	<i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>	7	2,4	6,5	7,8
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>	24	8,1	3,5	7,8
Cormorán grande	<i>Phalacrocorax carbo</i>	16	5,4	4,2	7,7
Milano negro	<i>Milvus migrans</i>	4	1,3	8,5	7,2
Buitre negro	<i>Aegypius monachus</i>	2	0,7	10,5	5,4
Cárabo común	<i>Strix aluco</i>	7	2,4	4,0	4,9
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>	2	0,7	8,0	4,1
Cigüeña negra	<i>Ciconia nigra</i>	2	0,7	6,0	3,1

Por otro lado, consideramos que en el EIA cuando se analiza el posible impacto del proyecto para las especies deben examinarse no solo en términos de riesgo de mortalidad directa o de destrucción de zonas de nidificación de las mismas, sino que también debe tenerse en cuenta la fragmentación,

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

deterioro y destrucción de hábitats potencialmente aptos para la recuperación de especies en peligro, así como el incremento de las perturbaciones producidas sobre los hábitats explotados.

Exponemos a continuación unos extractos de la Sentencia del Supremo STS 768-2017 que declara que no es necesario que la zona sea ZEC o ZEPA, ni siquiera que se ubiquen los molinos en zona de nidificación de las aves en peligro de extinción o de especial interés, basta con que pueda haber evidencias de una potencial afectación a la especie por ser una zona de corredor y perjudicar su expansión o favorecer su fragmentación. La sentencia se basa en el caso del urogallo, pero creemos que en este caso es perfectamente extrapolable a los casos del milano real, alimoche y águila real:

“Es cierto que los aerogeneradores no se ubican en los terrenos de la Zepa pero sí se encuentra en sus proximidades y, en consecuencia, pueden verse afectadas estas especies por la instalación del parque eólico, pues en la DIA aprobada y publicada expresamente se recoge una distancia de dos aerogeneradores de 80 metros del límite de la ZEPA. Por lo tanto, partimos de que en la zona hay presencia del urogallo (cantaderos) y de que hay una separación entre tales cantaderos y el lugar donde se ubica el parque, pero el dato decisivo, a nuestro juicio, no desmentido en el informe pericial que presenta la Administración, ni en el resto de los informes de las codemandadas, es la función que cumple o puede cumplir el lugar donde se ubica el parque como corredor natural.

Consecuentemente, consideramos que no es suficiente con decir que en la zona donde se ubica el parque no se han avistado urogallos por encontrarse estos a cierta distancia, sino que la Declaración de Impacto Ambiental debió ir más allá y analizar los efectos que la instalación proyectada puede tener para el urogallo, teniendo en cuenta que el parque va a ubicarse entre dos zonas donde no hay duda que hay cantaderos de dicha especie y, por lo tanto, que esa instalación puede afectar a la conexión entre las colonias que están separadas, y que también puede influir en la fragmentación del hábitat, debiéndose considerar igualmente la zona donde se ubica el parque como una zona potencial para el urogallo no solo desde el punto de vista de reproducción, sino desde el punto de vista de satisfacción de otras necesidades del ciclo del urogallo.

Como ya se señalaba precisamente en la sentencia dictada por esta Sala en fecha 30 de septiembre de 2013, en el PO 1630/2009, puede traerse a colación la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de fecha 29 de enero de 2004 (asunto C -404/09), citada por la parte actora en su demanda que señala las consecuencias de las explotaciones para las especies deben examinarse no solo en términos de destrucción de zonas crítica de las mismas, sino que también debe tenerse en cuenta la fragmentación, deterioro y destrucción de hábitats potencialmente aptos para la recuperación de la especie, así como el incremento de las perturbaciones producidas sobre las especies”.

En resumen, consideramos que el propio EIA, manifiesta que existe un riesgo para especies en un estado de conservación desfavorable e incluso en peligro de extinción como el milano real y el alimoche, con altos ISA e ISA_p. Por mucho que quieran minimizar el impacto, para nosotros es inasumible.

Asimismo, es reseñable que, en el caso de las necrófagas, como el Alimoche, el Buitre o el Milano real, los parques eólicos provocan un efecto sumidero de bajas en estas especies, incluso una vez que los territorios y áreas de nidificación se llegan a abandonar. Esto es debido al acercamiento de ejemplares que, aunque nidifican más lejos, acuden ante la presencia en el entorno de pequeñas carroñas que se producen por muerte de aves de menor tamaño y quirópteros que son difíciles de detectar por los servicios de retirada habituales en los parques eólicos (Fernández y Azkona 2020).

A continuación, analizamos la situación de varias de estas especies:

Buitre leonado (*Gys fulvus*)

Tal como se ha comentado anteriormente la especie más afectada por los parques eólicos existentes en la CAPV es el buitre, que también sería la especie más afectada por el parque eólico de Cantoblanco.

Después de la evolución tan positiva que ha registrado la población de buitre leonado desde la década de 1980, parece que se está produciendo un cambio de tendencia. En Araba se ha notado un ligero descenso de la población de buitres respecto a la de hace 12 años, en algunos lugares, como veremos después, la disminución está siendo drástica. En Bizkaia, por su parte, aunque no se ha registrado declive, sí se observa que se ha frenado el incremento de las últimas décadas y se registra estabilidad. Por el contrario, en Gipuzkoa, la población de buitres ha seguido creciendo durante los últimos años, y no se aprecian indicios de estabilización o de saturación de las colonias tradicionales.

No es posible correlacionar estos cambios de tendencia con la mortandad de los buitres en los parques eólicos existentes, pero sí permiten plantear interrogantes sobre los efectos de la implantación de nuevos parques sobre las poblaciones de buitres.

Cabe destacar que en el área de afección del parque eólico de Elgea-Urkilla se localizaron 25 parejas de buitres en el año 2001. Contando adultos reproductores y no reproductores se estimó que podían moverse habitualmente en las cercanías del parque entre 50 y 80 buitres. La población de buitres nidificantes en el entorno se redujo de 25 parejas en el año 2002, a 16 parejas en el año 2003 y considerando a los inmaduros y juveniles la población local total se estimó entre 40 y 60 individuos. Durante los años 2002 y 2003 se contabilizaron las muertes de 11 buitres.

El resto de los informes de seguimiento de la avifauna no contienen datos en relación con la población nidificante del buitre, por lo que no permiten establecer conclusiones definitivas, aunque parecen evidenciar una disminución de su población en el entorno del parque, lo que podría relacionarse con el descenso importante en el número de contactos observados durante el periodo analizado en cada uno de los parques.

Como ya hemos comentado, en algunas zonas de Álava el descenso de la población de buitres es muy preocupante, en concreto en la zona occidental de Álava, y creemos que también debería de haberse tenido en cuenta en el EIA. Recordemos que esta especie es la más afectada en los parques eólicos de Badaia y Elgue-Urkilla, y lo sería también en el futuro parque eólico de Cantoblanco según los propios autores del EIA.

Valderejo es el primer Parque Natural que se declaró en Euskadi en el año 1992, y también es el más pequeño de los parques alaveses con 3.566 ha. A pesar de su escasa extensión alberga una gran diversidad de ecosistemas, paisajes, y una abundante biodiversidad, destacando las rapaces que habitan en sus impresionantes paredes rocosas como Vallegrull.

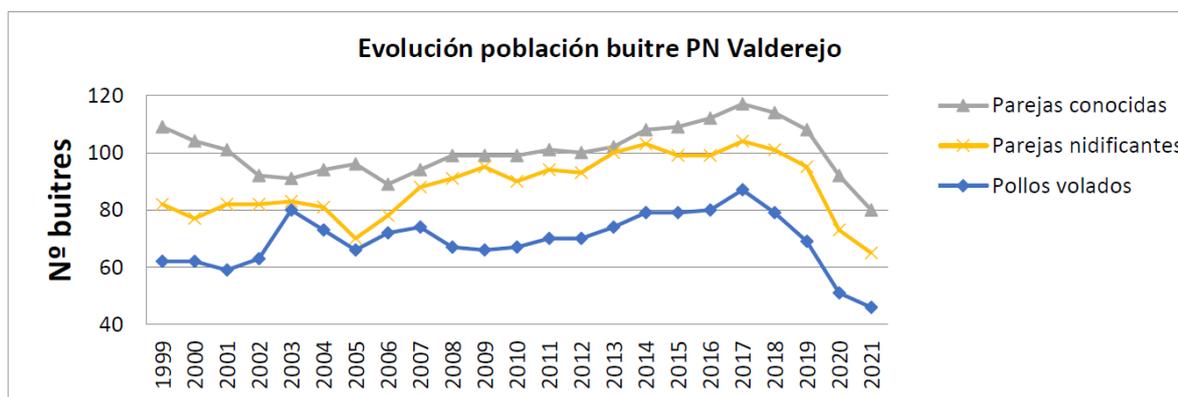
El buitre leonado es la especie insignia del espacio natural protegido, tanto es así que aparece en el anagrama del Parque, ya que en esta zona se localizaba el mayor número de parejas reproductoras de la especie en Euskadi.

Precisamente por la importancia de la población de buitre leonado en el Parque, todos los años se realiza el seguimiento de los principales parámetros reproductores del conjunto de la población y de las cinco buitreras localizadas en el Parque (Sierra Lerón, Vallegrull. Santa Ana, Desfiladero y Covarrina).

Los datos que aparecen en la última memoria que se presentó al Patronato en junio del año 2022, muestran los normales altibajos desde 1999 hasta el año 2017, donde se alcanzaron las cifras más altas de la serie histórica de parejas conocidas (117), parejas nidificantes (104), y pollos que vuelan (87). Sin embargo, a partir de ese año los parámetros caen en picado hasta alcanzar en la temporada 2021, los valores más bajos desde que se tienen registros, con 80 parejas conocidas (37 parejas menos que en

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

2017), 65 parejas nidificantes (39 parejas menos que en 2017) y tan solo 46 pollos que han llegado a volar (41 menos que en 2017).



	2017	2021	% de disminución
Parejas conocidas	117	80	31,6
Parejas nidificantes	104	65	37,5
Pollos volados	87	46	47,1

Los datos de la zona de Sobrón deben de ser todavía más alarmantes con apenas 4 parejas reproductoras de las más de 70 que había en el año 2017.

Las causas de lo que está sucediendo con la población de buitres en la zona occidental de Álava en los últimos cinco años, son desconocidas, el propio informe remitido al Patronato dice que *“Resultado preocupante esta disminución, más aun teniendo en cuenta que se desconoce la causa de este descenso.*

Por lo tanto, no hay que minimizar, como parece hacer el EIA, las bajas de buitres que sin lugar a dudas se van a producir y que se añadirán a las bajas anuales que ya se producen en Badaia, Elguea y Urkilla.

El EIA no rebate, en todo caso ratifica, la importancia de Cantoblanco para la fauna ornítica. El informe de consultas previas de la propia Diputación Foral de Álava ya decía que *“Cantoblanco, al igual que Arkamo, es un entorno de excepcional valor para las aves y los quirópteros. Si nos centramos en las especies rupícolas y necrófagas amenazadas más relevantes se pueden citar con presencia constante las siguientes: Águila real, Alimoche, Halcón peregrino, Buitre leonado, Milano real, Milano negro, Búho real y otras rapaces forestales nocturnas, Cernícalo común, Cuervo común, Chova piquirroja o Chova piquigualda. Entre las rapaces forestales se pueden citar también un largo elenco”.*

Mención aparte merece el caso del Águila de Bonelli, rapaz rupícola catalogada En Peligro de Extinción, y en la que se está invirtiendo un gran esfuerzo para su recuperación en Álava, y que ha sido frecuentemente observada por la zona de Cantoblanco, según los datos de la Diputación Foral de Álava.

Además, la sierra es atravesada anualmente por un gran número de aves migratorias tanto en la dirección Norte-Sur (desde Arkamo) que se da a finales de verano y otoño, como en la opuesta Sur-Norte del periodo primaveral.

Por otra parte, además de los casos de los buitres negros y cigüeñas negras, la Diputación alavesa afirma que *“el área es de potencial expansión para una especie catalogada “En Peligro de Extinción”*

como el Quebrantahuesos. El parque eólico en este ámbito afectaría a la extensión de esta gran necrófaga hacia la Cordillera Cantábrica (Cantabria, Asturias y norte de Burgos)".

Otro aspecto que hace que un parque eólico en esta zona sea aún más peligroso que en otros lugares, se trata de un efecto climático muy singular que particularmente se da en Cantoblanco (también en otras zonas del Biotopo de Añana) con mucha frecuencia, y que supone un riesgo añadido para las aves. Este efecto consiste en que las nubes de forma repentina y sorpresiva cubren en pocos minutos la cumbre o determinadas partes de ella, tras desplazarse o caer dichas nubes hacia el Sur desde la vecina Sierra de Arkamo (situada al norte a poco más de un kilómetro y a una cota superior). En efecto, en Arkamo las nubes procedentes del norte quedan habitualmente retenidas hasta varios días y los nubarrones se van desplegando hacia el Sur, donde cubren temporalmente los montes vecinos durante unas horas hasta que el sol o el viento despeja nuevamente las cumbres. Se suceden así a lo largo de un mismo día, debido a este efecto y también a la inversión térmica, los nublados y despejados son continuos, dándose este proceso durante muchos meses del año. En otros Parques Eólicos está comprobado que este efecto supone un riesgo muy elevado por colisión de la avifauna. En este caso este aspecto adquiere una especial importancia, considerando la excepcional riqueza, variedad y grado de vulnerabilidad de las especies que sobrevuelan continuamente las partes altas de estas montañas y que se reproducen en la zona.

Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)

Es otra rapaz rupícola emblemática y catalogada "Rara" según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, y "De Interés Especial" según el Catálogo Estatal, que en este caso también tiene una presencia muy destacada en Cantoblanco y su entorno, con varias parejas reproductoras que podrían verse afectadas.

Dado su comportamiento territorial, sus vertiginosos vuelos y etología cinegética, el halcón se ha demostrado que es una especie particularmente propensa a sufrir colisiones con las palas de los aerogeneradores. Habitualmente los halcones utilizan la parte más alta de Cantoblanco como oteadero para cazar en el Valle de Lakozmonte. La zona en la que se proyecta elevar los aerogeneradores es utilizada por la especie para cicular, elevándose para desplazarse a zonas más alejadas de su territorio y también como corredor natural en sus desplazamientos diarios en busca de alimento.

Según el EIA el ISA para esta especie es de 6,2 que se duplica con el ISA ponderado a 12,6.

Búho real (*Bubo bubo*)

La práctica totalidad de las parejas nidificantes de Búho real de toda la Comunidad Autónoma se encuentran en Álava, especialmente en el entorno de la Sierra de Toloño-Cantabria y los cortados del Ebro en Rioja Alavesa. No obstante, en las proximidades de Cantoblanco es también un área de gran importancia para esta especie, tal y como demuestra que muy cerca del ámbito del proyecto se localizan hasta tres parejas y otras cuatro están presentes también en el vecino Municipio de Valdegovía.

Estas especies que muestran una clara preferencia por zonas con barrancos, roquedos y áreas de bosques naturales, poco intervenidos, encuentran en Ribera Alta y Salinas de Añana un ámbito ideal, tal y como muestra la presencia histórica en la zona de esta rapaz nocturna. También están presentes otras aves nocturnas como la lechuza, el cárabo o el búho chico.

En el EIA no se ha tenido en cuenta a esta especie ya que al parecer no ha sido localizada en sus prospecciones.

Especies Paseriformes que tienen en Cantoblanco un refugio para su conservación

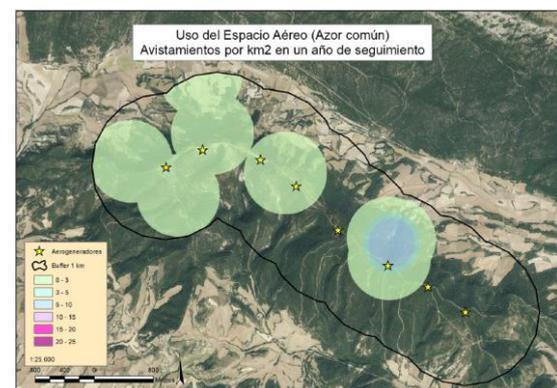
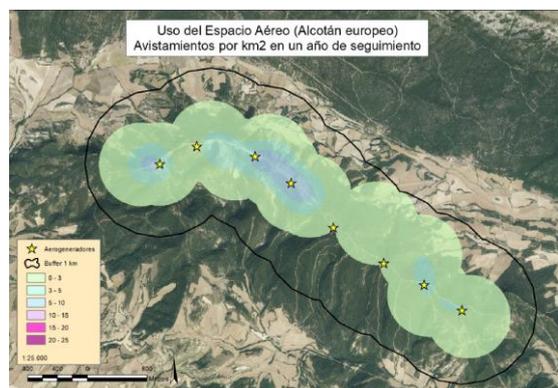
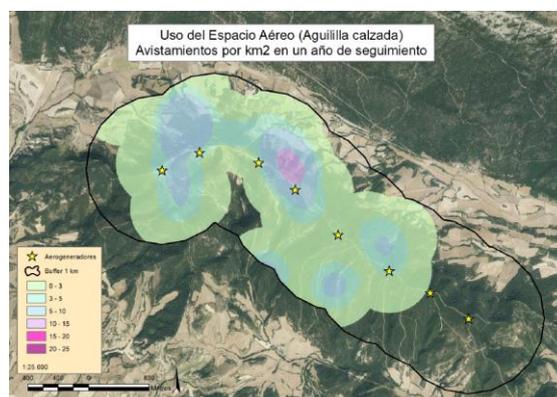
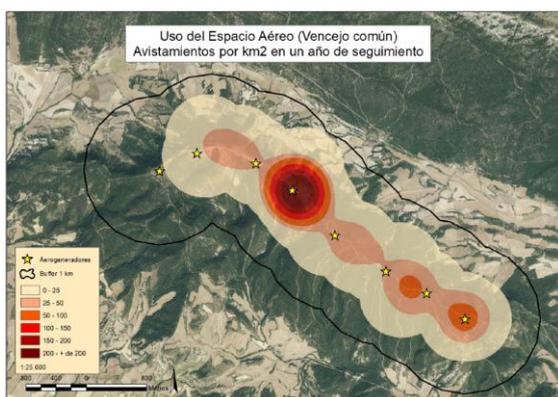
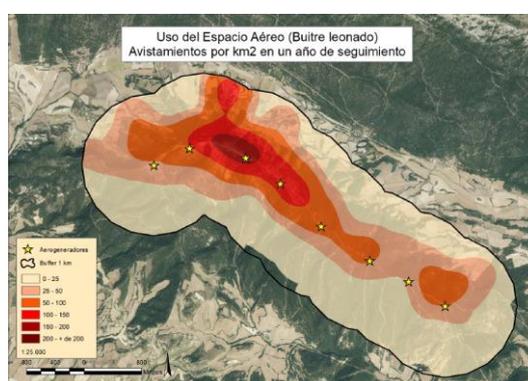
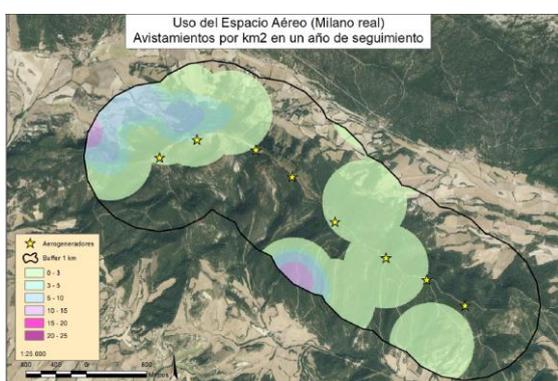
Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

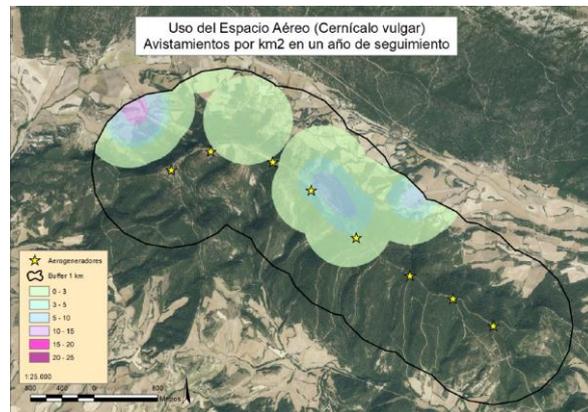
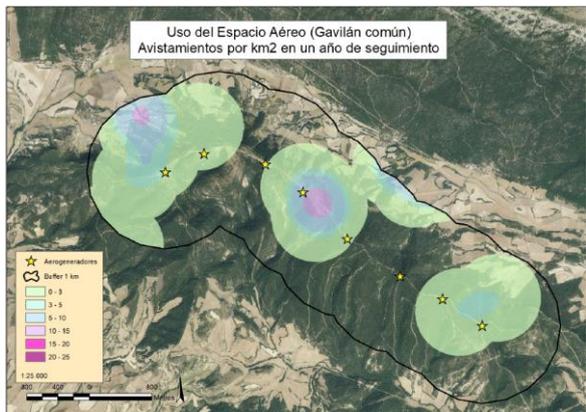
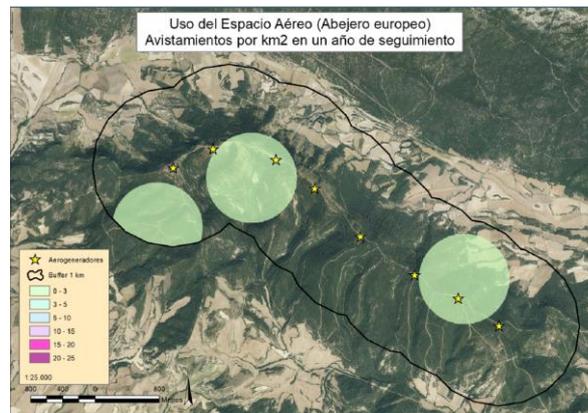
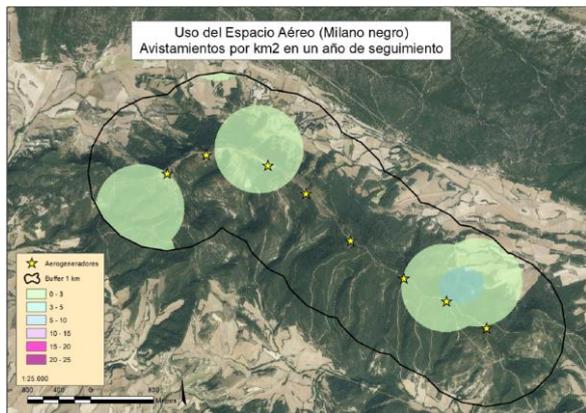
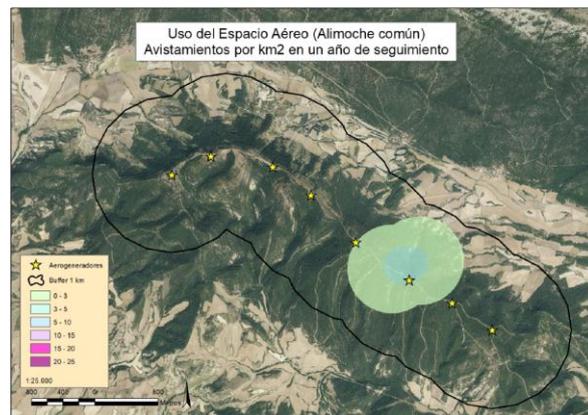
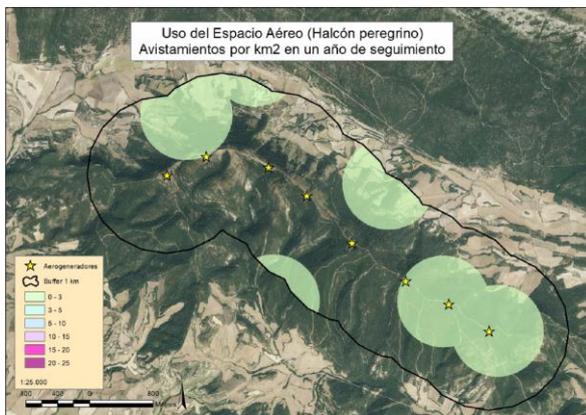
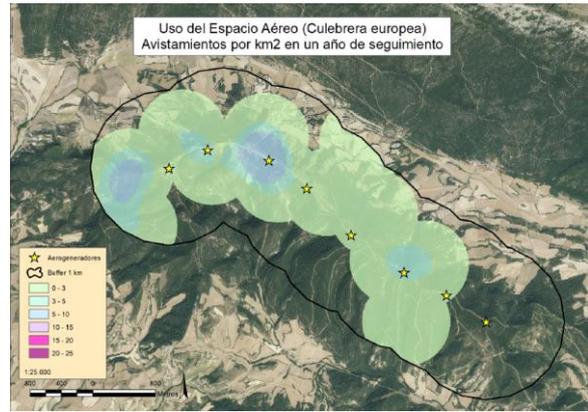
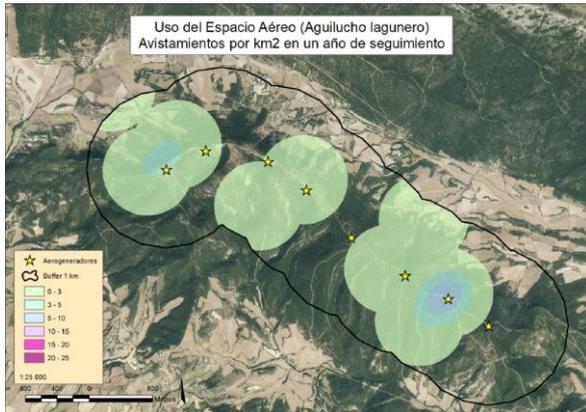
El órgano ambiental foral determina que Cantoblanco destaca por la presencia de aves paseriformes, ya que muchas especies migratorias de este género atraviesan la Sierra en primavera y otoño. Realizan el pase raseando la cumbre, y ello supone un riesgo muy notable de colisión en caso de instalación de un Parque Eólico.

Algunas de estas aves tienen presencia permanente y nidifican en esta Sierra y en especial son muy destacables tres de ellas: la Alondra totovía (*Lullula arborea*), la Curruca rabilarga (*Sylvia undata*) y el Colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*), incluidas en la Directiva Aves y Amenazadas respectivamente. Cantoblanco es una de las pocas zonas de Álava en la que estas especies presentan unos ratios de presencia aceptables, siendo un espacio muy importante para garantizar su conservación en el País Vasco.

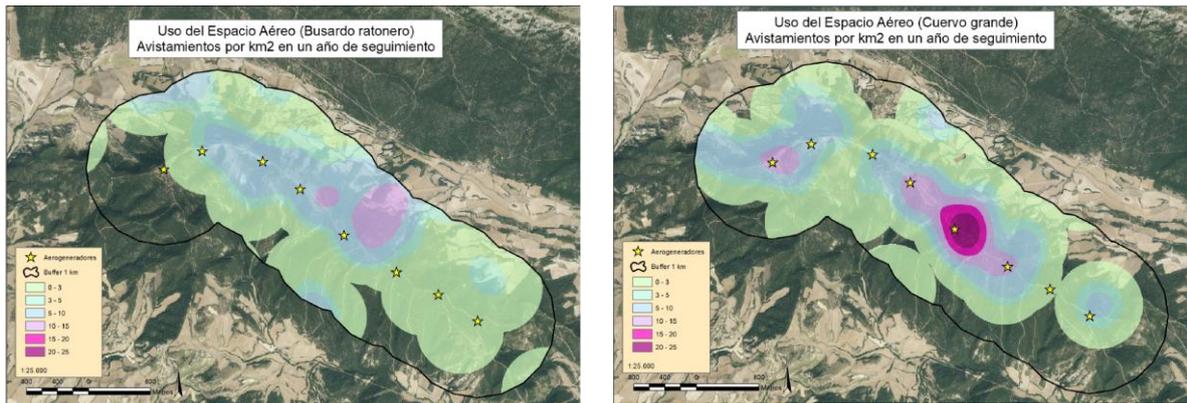
En el EIA, mediante herramientas de Sistemas de Información Geográfica han generado un ráster de densidad de avistamientos a partir de la estimación de Densidad de Kernel. Se representa de este modo el número de avistamientos registrados para cada especie objetivo por km² durante un ciclo anual completo de seguimientos (298 horas de censo).

Los resultados son los siguiente:





Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco



Según estas figuras se aprecia claramente la peligrosidad del parque eólico para todas las especies, y en especial para el buitre leonado y el vencejo común, pero también para el aguililla calzada, el gavilán, el azor o el cuervo grande.

En un estudio realizado por Ekolur para el Gobierno Vasco, donde se analizan los programas de seguimiento de los parques eólicos en la CAPV, llegan a la conclusión de que **la instalación de los parques eólicos ha repercutido en el uso del espacio por parte de las aves, que han sido relegadas de los emplazamientos estudiados**. En el caso concreto del parque eólico de Elgea se constató un drástico descenso en la utilización de la zona por parte de las grandes aves coloniales y de carácter gregario, buitre y chovas.

Por otra parte, no hay que olvidar el impacto que este proyecto puede tener sobre las IBAs. Las IBA (Important Bird Areas) son **lugares de especial importancia para la conservación de las aves** y de la biodiversidad. Son un concepto creado y desarrollado hace más de 30 años por BirdLife International. El Programa de IBA tiene carácter mundial y **su principal objetivo es la identificación, conservación y gestión de estos espacios de gran interés para la avifauna**.

Los espacios que se declaran IBA son identificados mediante criterios acordados por investigadores y expertos y se tienen a menudo en cuenta a la hora de designar nuevos espacios protegidos. Según la propia web de SEOBirdLife las Ibas, son:

- Lugares de especial importancia para la conservación de las aves y de la biodiversidad
- Herramientas reconocidas internacionalmente para la conservación
- Áreas identificadas donde es preciso realizar acciones de conservación efectivas
- Espacios en los que se trabaja para compatibilizar, de forma global, la conservación y el uso sostenible del medio.

En la zona cercana a Cantoblanco se localizan los siguientes espacios designados como IBA en el radio de 10 km del entorno del proyecto:

- **IBA 32 Valdegovía-Sierra de Arcena.** Esta IBA se localiza a una distancia de 630 m a la ubicación del aerogenerador más próximo y de 4,5 km al trazado de la línea eléctrica.
 - Zona montañosa, con abundantes roquedos, entre las provincias de Álava y Burgos. La Sierra de Arcena está rodeada por las cuencas de los ríos Ebro, Omecillo y Jerea. Laderas cubiertas por extensas masas de pino albar, carrascales (en las solanas), hayedos (en las umbrías) y quejigales; con un denso sotobosque de boj en la vertiente sur. Abundantes roquedos. En los fondos de valles, prados y campos de cultivo (patata, cereal). Zona poco poblada. Abundancia de ganadería (ovino, caballar y vacuno). Caza mayor (jabalí, corzo) y menor (chocha perdiz) y explotaciones forestales. **No existen**

amenazas de grave impacto, únicamente molestias relacionadas con la explotación forestal y la caza y la afluencia de visitantes (localmente).

- Esta considerada como una IBA de importancia europea.

Provincia/s	42°50'N 3°11'W	480-1333 m	Revisión: 31/12/2010	Rev. Anterior						
Álava	Criterios para aves: B1iii, B2, C2, C6									
Burgos	IMPORTANCIA: Mundial Europa Unión Europea									
<input type="checkbox"/> Científico/Común										
EUR	Común	Época	Año	Abu.	m.	M.	Precisión población	Tendencia	Precisión tendencia	Criterio
▶ 2470	Alimoche común	Estival reproduct	2008		8	9	Exacta	En Declive	Incompleta	C6
2510	Buitre leonado	Residente reproc	2008		375	415	Exacta	Fluctuante	Exacta	B1iii, B2, C2, C6
2560	Culebrera europea	Estival reproduct	2009		5		Incompleta			C6
3200	Halcón peregrino	Residente reproc	2008		9	10	Exacta			C6
15590	Chova piquirroja	Residente reproc	2003		150		Incompleta		Incompleta	C6

- **IBA 33 Montes de La Peña - Sierra Sálvada - Sierra de Arcamo.** Esta IBA está separada por una distancia de 2,1 km a la línea de evacuación de energía y de 3,1 km al aerogenerador más cercano.
 - Alineación montañosa con sierras de altitud media y cimas por encima de los 1000, entre las provincias de Burgos, Vizcaya y Álava, que hace las veces de divisoria de aguas cantábrico-mediterránea. La ladera norte presenta fuertes desniveles y farallones rocosos calizos de más de 200 m en algunas zonas, que constituyen un roquedo continuo de 70 kilómetros. Pastos de pie de cantil, hayedos, quejigales y pinares. La ladera sur, con afloramiento del karst, está formada por pequeñas mesetas y pierde altura suavemente, cubierta de matorrales y pastizales pastados por el ganado. Al norte el fondo de los valles de Mena, Ayala y Orduña está ocupado por prados de siega y bosquetes, mientras que al sur, en el valle de Losa domina el cultivo de cereal y patata. Se mantiene una importante cabaña ganadera en extensivo tanto de ovino-caprino como de caballo y vacuno. Aprovechamiento cinegético principal sobre jabalí, corzo y sorda o becada, así como de paloma torcaz y zorzal desde puesto fijo en paso migratorio. También caza de codorniz, perdiz roja, liebre y lobo. Entre las amenazas, destacar la existencia de canteras en activo. Varias líneas eléctricas de alta tensión sin señalizar atraviesan la IBA. Aumento de antenas y repetidores así como de las líneas eléctricas que los abastecen. **Amenaza persistente de instalación de parques eólicos tanto en la propia IBA como en importantes áreas de campeo de las colonias de aves rupícolas.** En algunas zonas, explotación intensiva del bosque y deterioro lento del hayedo causada por el sobrepastoreo. La reducción del aprovechamiento en otras zonas está ocasionando la pérdida de pastos y en consecuencia una matorralización del medio. Creciente uso público e iniciativas turísticas de gran impacto: campos de golf en áreas de campeo de las aves de la IBA y amenaza de urbanización asociada, vehículos 4x4 (coches, motos, quads) y también deportes al aire libre (i.e. parapente). Intensa actividad cinegética sobre jabalí y corzo, palomas al paso y chocha perdiz. Establecimiento de nuevas zonas de caza

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

intensiva así como riesgo de mortalidad de especies protegidas en las líneas de caza de paloma durante la migración postnupcial. Reciente aumento de la conflictividad debido a la existencia de presuntas predaciones de buitre leonado sobre ganado que suponen un nuevo riesgo para las carroñeras. Uso reciente de venenos en Losa, relacionado con la expansión del lobo en la zona.

- **Está considerada como una IBA de importancia Mundial.**
- Las especies prioritarias de la zona son: Alimoche común, buitre leonado, culebrera europea, halcón peregrino y chova piquirroja.

IBA: Información generada el 5/6/2023 20:24

Provincia/s	<input type="text" value="43°1'N 3°4'W"/>	<input type="text" value="260-1187 m"/>	Revisión: <input type="text" value="31/12/2010"/>	<input type="button" value="Rev. Anterior"/>
<input type="checkbox"/> Álava <input type="checkbox"/> Burgos <input type="checkbox"/> Vizcaya	Criterios para aves: <input type="text" value="A1 , B1iii, B2 , C1 , C2 , C6"/>			
IMPORTANCIA: <input checked="" type="button" value="Mundial"/> <input type="button" value="Europa"/> <input type="button" value="Unión Europea"/>				

Científico/Común

EUR	Común	Época	Año	Abu.	m.	M.	Precisión población	Tendencia	Precisión tendencia	Criterio i
	2390 Milano real	Invernante	2009		100	150	Exacta	En Incremento	Exacta	A1, C1
	2470 Alimoche común	Estival reproduct	2008		14		Exacta	Estable	Exacta	A1, B2, C1, C6
	2510 Buitre leonado	Residente reproc	2008		353	380	Exacta	Estable	Exacta	B1iii, B2, C2, C6
	3200 Halcón peregrino	Residente reproc	2008		10	11	Exacta	En Declive	Exacta	C6
	15590 Chova piquirroja	Residente reproc	2000		430	540	Incompleta	Estable	Exacta	B2, C2, C6

Por último, exponemos a continuación las conclusiones de un estudio realizado en Gibraltar con 130 milanos negros equipados con sistema de seguimiento GPS en el año 2019. Los autores modelizaron el efecto de **los desplazamientos de los milanos negros ante la presencia de parques eólicos y pudieron estimar la pérdida de las zonas óptimas de vuelo para las aves objeto de seguimiento**. Los autores *“estiman que las áreas de hasta aproximadamente 674 m de distancia de las turbinas se utilizaron menos de lo esperado dado su potencial de elevación. Dentro de ese umbral de distancia, el uso de aves disminuyó con la proximidad a los aerogeneradores. Estimamos que la huella de las turbinas eólicas afectó entre el 3% y el 14% de las áreas aptas para volar en la zona de estudio”*.

Estos mismos autores ponen en evidencia que los impactos de la industria de la energía eólica en las aves voladoras son mayores de lo que en un principio se creía ya que además de la mortalidad por colisión, **el evitar las turbinas por parte de las aves en vuelo provoca pérdidas de hábitat en sus corredores de movimiento**. Y proponen que *“Las autoridades deben reconocer este impacto adicional de la producción de energía eólica y establecer nuevas regulaciones que protejan el hábitat de vuelo y de paso de estas aves”*.

Por todo lo anterior, consideramos que este proyecto eólico en Cantoblanco tendría un gran impacto sobre la avifauna, tanto por la mortalidad directa con las colisiones con los aerogeneradores, como por la pérdida de hábitats que supondría para todas las aves en general, pero en especial para especies como el milano real, alimoche, águila de Bonelli, águila real, buitre negro, cigüeña negra o quebrantahuesos. Por ello pedimos una DIA negativa, también supondría un impacto para dos IBAs, una de importancia Mundial y otra a nivel europeo.

ALEGACIÓN NOVENA.**IMPACTO SOBRE LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS.**

En la Sierra de Cantoblanco y su entorno, considerando los datos de los Espacios Naturales Protegidos colindantes, hay constancia de una gran diversidad de especies de murciélagos, localizándose en este entorno aproximadamente el 80% del total de especies del País Vasco. Ello es debido a la presencia de bosque autóctonos en diferentes estados vegetativos y de madurez, así como de complejos y diversos hábitats herbáceos y de matorral tanto en cumbre como en laderas.

Numerosos estudios de universidades europeas y de Estados Unidos acreditan que este grupo de fauna silvestre sufre en Parques Eólicos una destacada mortandad, tanto por colisión, como por descompresión generada por el vacío generado por las aspas en el entorno próximo. En zonas de cumbre, como es el caso de este Parque Eólico, y con extensiones importantes de bosque en el entorno como ocurre en esta parte de Álava, se ha comprobado en los estudios realizados que la mortandad aumenta, en comparación con Parques Eólicos en zonas de menor cota y en áreas menos cubiertas de bosque.

Ha de considerarse que la mortandad es más difícil de detectar en los seguimientos debido al pequeño tamaño de los ejemplares y a la desaparición de cadáveres por carroñeo de rapaces necrófagas, cuervos, zorros, coleópteros necrófagos, etc.

Del total de 31 especies de quirópteros presentes en España, 22 de ellas se han identificado dentro de la provincia de Álava y de estas últimas, 15 han sido localizadas en Cantoblanco.

El 52% de las especies de quirópteros de España y el 73 % de las de Álava han sido identificadas en Cantoblanco.

De las 15 especies presentes en Cantoblanco, 11 de ellas se encuentran en la tabla de mortalidad registrada en parques eólicos de España: *Pipistrellus pipistrellus*, *Pipistrellus pygmaeus*, *Pipistrellus nathusii*, *Pipistrellus kuhlii*, *Hypsugo savii*, *Nyctalus noctula*, *Eptesicus serotinus*, *Barbastella barbastellus*, *Miniopterus schreibersii*, *Nyctalus leisleri* y *Tadarida teniotis* además de haber constatado la presencia de otras 4, *Plecotus auritus*, *Rhinolophus ferrumequinum*, *Rhinolophus hipposideros* y *Myotis nattereri*.

El EIA en lo relativo a la metodología de los quirópteros expone que se ha seguido el siguiente cronograma:

- Del 15 de febrero al 15 de abril. Una visita cada diez días. Cuatro horas desde el amanecer.
- Del 15 de mayo al 31 de julio. Una visita cada quince días. Toda la noche.
- Del 1 de agosto al 31 de agosto. Una visita cada diez días siempre una noche completa. Época propicia para la búsqueda de refugios de cría y territorios.
- Del 1 de septiembre al 31 de octubre. Una visita cada diez días, dos noches completas en septiembre y cuatro horas desde el anochecer en octubre. Época propicia para la búsqueda de refugios de cría y territorios.
- Del 1 de noviembre al 15 de diciembre. Una visita cada diez días (si las condiciones climáticas son apropiadas). Durante dos horas comenzando media hora antes del atardecer.

Sin embargo, los principales protocolos de referencia tanto europeos como estatales, determinan que entre el 15 de agosto y el 30 de septiembre se muestrearán **al menos 5 noches consecutivas de cada 10** y el resto del periodo, entre el 1 de abril y el 30 de octubre, se muestrearán **5 noches consecutivas de cada 20**. Parece que la periodicidad de noches consecutivas es muy importante para evaluar correctamente las especies presentes y el uso del hábitat (ver por ejemplo Rodríguez et al, 2014 o

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

Gonzalez et al 2013). Estas periodicidades son las que determina el protocolo en Catalunya, por ejemplo.

Dado que el EIA basa el riesgo de colisión de los quirópteros presentes en Cantoblanco en la abundancia y la actividad, parece muy relevante que el estudio de los quirópteros se realice de forma lo más similar posible a los protocolos de referencia y por ello consideramos que se debería de haber realizado el muestreo del 15 de agosto y el 30 de septiembre **al menos 5 noches consecutivas de cada 10** y el resto del periodo, entre el 1 de abril y el 30 de octubre, **5 noches consecutivas de cada 20**. Probablemente el resultado, tanto de la abundancia como de la actividad hubiese sido algo diferente y por ello también podría ser diferente el riesgo de colisión de las diferentes especies.

En el informe de quirópteros que forma parte del EIA, se extrapola la mortalidad de murciélagos detectada en los parques eólico de Oíz, Elgea y Badaia con la que se pueda dar en Cantoblanco.

En cualquier caso, y tal como ya expusimos en la alegación del impacto sobre las aves, hay que resaltar que es muy aventurado extrapolar lo que está sucediendo en los parques actualmente en funcionamiento con lo que pueda suceder con las nuevas instalaciones eólicas con una mayor potencia y significativamente más altos y grandes. En la actualidad existen estudios y datos que revelan que la nueva generación de aerogeneradores, pueden causar mortalidades muy superiores a las que se dan en los parques actuales.

En los últimos años se han comenzado a instalar en España una generación de grandes aerogeneradores eólicos que superan los 2 MW de potencia unitaria. Se encuentran ya en tramitación proyectos con máquinas de más de 6 MW. Los impactos de los aerogeneradores en la fauna son de sobra conocidos, pero, dado lo novedoso de la instalación de este tipo de grandes máquinas en España, y aunque diversos estudios realizados en EE UU y en Europa ya alertaban de la posible mayor incidencia en la mortalidad, hasta ahora no se disponía de datos de la afección real que podrían provocar sobre quirópteros y avifauna.

Los datos del registro del Gobierno de Navarra, facilitados a Ecologistas en Acción en ese territorio, detallan que en el recientemente construido complejo eólico Cavar, que cuenta con 32 aerogeneradores SG132 (mayores de 3 MW), se han producido 89 colisiones de rapaces en los primeros diez meses de funcionamiento, 80 de ellas de buitre leonado. Por otro lado, en los parques eólicos La Nava y Los Cierzos, situados en la provincia de Zaragoza, que suman 10 aerogeneradores de 3 MW instalados, dos organizaciones ambientales, Ansar y Amigos de la Tierra, han detectado en 2020 una siniestralidad registrada de 110 aves y 297 murciélagos.

Las tasas de colisión registradas en estos aerogeneradores de mayor potencia, que no tiene precedentes en España, pueden alcanzar niveles extraordinariamente altos, del orden de 10 o más aves/aerogenerador/año o de 30 quirópteros/aerogenerador/año. Si se evalúa la tasa en función de los MW instalados, aunque la cifra se reduce, sigue siendo más alta de la que se estima para parques con aerogeneradores de menor potencia. En todos los casos sin excepción en los EsIA se determinaba que la mortalidad sería baja.

Es por ello que las extrapolaciones seguramente se alejen de lo que finalmente la realidad se imponga en el caso de que finalmente se instale el parque eólico de Cantoblanco, en el caso de la mortalidad de aves y murciélagos.

En numerosos estudios se ha alertado de que la detectabilidad de pequeñas aves y especialmente de quirópteros muertos en los parques eólicos es muy difícil y puede estar alterando los resultados de los planes de seguimiento de estos parques. Efectivamente un factor primordial a considerar es el tiempo de permanencia de los restos de animales. Los restos de ejemplares siniestrados de aves de mediano - gran tamaño permanecen mucho tiempo en la zona, no así los restos de pequeñas aves y murciélagos que tiene una perdurabilidad muy inferior (días).

En este sentido los autores del informe de los quirópteros del EIA hacen un alegato en defensa de la metodología de detección de los dos parques que utilizan como referencia (Oíz y Elgea).

“Se ha sugerido también que las inspecciones pudieran no haber encontrado todos los ejemplares muertos o que sus cadáveres pueden haber servido de alimento a especies de hábitos carroñeros, con la consiguiente subvaloración de los datos. Cabe indicar que las inspecciones en estos dos parques eólicos han sido efectuadas **de modo exhaustivo y con rigurosa periodicidad**. La metodología utilizada en Oíz y Elgea (durante 3 y 6 años, respectivamente) ha sido ampliamente detallada en los Estudios de Impacto Ambiental de ambos parques eólicos (Onrubia et al., 2003) y seguimientos posteriores enmarcados en los planes de vigilancia y control (**rastros realizados cada 10 días a 60 m de cada aerogenerador y batidas mensuales minuciosas en las que participaban 8-12 personas que se rastreaban una banda de 140 m de ancho**)”.

En este sentido, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha editado una Propuesta de Directrices para la Evaluación y Corrección de la Mortalidad de Quirópteros en Parques Eólicos, esta guía elaborada por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con la Asociación para el Estudio y la Conservación de los Murciélagos (SECEMU), realiza una propuesta metodológica para la correcta evaluación, corrección y seguimiento de los impactos de las instalaciones eólicas sobre este grupo.

<https://www.miteco.gob.es/ca/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-silvestres/1-8-ce-silvestres-quirópteros.aspx>

Según el propio Ministerio, “una de las principales causas de mortalidad no natural de los quirópteros es la producida por los aerogeneradores. Considerando la biología de las especies de este grupo taxonómico, las mortalidades detectadas por esta causa podrían estar poniendo en riesgo la viabilidad de poblaciones de algunas especies de quirópteros. En este contexto, es importante destacar que la totalidad de las especies españolas de quirópteros (32) se encuentren en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero) y 12 de ellas además están incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Por tanto, los procedimientos de evaluación de impacto ambiental deben considerar de manera específica este impacto, basándose **en el mejor conocimiento científico disponible**, para la elaboración de los correspondientes estudios de impacto ambiental, la implementación de las medidas preventivas y correctoras y la propuesta de las indicaciones para que el seguimiento ambiental logre cumplir los objetivos para los que se ha establecido”.

Entre las cuestiones que aparecen en estas directrices aparece lo siguiente:

“**es preciso que la periodicidad de las inspecciones sea siempre inferior a los diez días**, es decir, al menos tres veces al mes entre los meses de julio a octubre (ambos incluidos)”. Como ya hemos visto en el caso de Oíz y Elgea la periodicidad no se ajusta a lo dispuesto en estas directrices.

Debido a la dificultad de la detección de murciélagos y aves de pequeño tamaño, muchos expertos aconsejan el uso de perros especializados, con los que al parecer se obtienen unos resultados mucho más fiables. Por ejemplo, en Navarra en algún caso se ha recurrido al uso de un perro adiestrado en la búsqueda de cadáveres, llegando a obtenerse porcentajes de éxito en la detectabilidad de restos cercanos al 93%. (un hecho diferencial en relación con los métodos empleados en la CAPV).

Por último, en junio de 2021 la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, realizó un trabajo técnico que analizaba los Programas de Vigilancia Ambiental de los parques eólicos en funcionamiento en la CAPV y entre las conclusiones exponen lo siguiente: “**Las bajas de quirópteros detectadas en los parques analizados son muy bajas, incluso pueden considerarse como anecdóticas, lo que puede**

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

indicar que la metodología empleada no es apta para el análisis de la afección a este grupo”, así mismo concluye que “Los métodos de muestreo empleados son menos eficaces en la detección de quirópteros que en la de aves” y por último “Los planes de vigilancia están enfocados al control de aves, el análisis de la mortalidad de quirópteros es un tema que no ha sido desarrollado en profundidad, a pesar de que este grupo es más sensible frente a la infraestructura eólica que las aves”. Estas cuestiones son muy importantes ya que todos los EsIA de los nuevos parques eólicos se basan en los resultados de estos programas de seguimiento, por lo que resulta imprescindible adaptar las metodologías para que los resultados obtenidos sean lo más fieles a la realidad posible.

Consideramos, en contra de los que expone el EIA, que no se puede minimizar el número de quirópteros que se espera que mueran por colisiones con las turbinas, ya que por lo general estas estimaciones siempre se quedan cortas y sumadas a las del resto de parques eólicos que ya existen en la zona va a suponer sin lugar a dudas un impacto muy importante para este grupo faunístico. Según Juan Tomás Alcalde presidente de la Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (SECEMU), “Cada año mueren en España entre 100.000 y 200.000 murciélagos por las palas de los aerogeneradores de los parques eólicos”

ALEGACIÓN DÉCIMA.

SOBRE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LOS PARQUES EÓLICOS EN LA CAPV.

Como hemos visto a lo largo de estas alegaciones, muchas de las estimaciones que se realizan sobre el impacto del parque eólico de Cantoblanco, así como de otros proyectos eólicos actualmente en tramitación, se basan en los resultados de los programas de vigilancia ambiental (PVA) de los parques eólicos que están en funcionamiento en la CAPV. Es por ello que consideramos como algo fundamental que el Gobierno Vasco determine una metodología común para estos planes basándose en el mejor conocimiento científico disponible, para que los resultados puedan ser analizados de forma individual, por cada parque eólico y también de forma conjunta, lo que permitiría un análisis del impacto de cada parque y del conjunto de instalaciones.

En junio de 2021 la Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, realizó un trabajo técnico que analizaba los PVA de las instalaciones en funcionamiento en la CAPV.

Según este estudio, los problemas principales para la realización del seguimiento de las aves y quirópteros son:

- *Necesidad de un esfuerzo de muestreo importante, contando con profesionales suficientes y con la preparación requerida.*
- *Problemas de detectabilidad de las aves pequeñas y de los quirópteros.*
- *Es posible que el personal del parque retire cadáveres sin avisar al equipo de seguimiento. (En el parque del puerto de Bilbao así sucede en ocasiones, y así se consigna en los informes de control y seguimiento).*
- *Se ha observado en Oiz que los perros de caza pueden alterar la disposición de los cadáveres, desplazándolos fuera del radio de seguimiento.*
- *Los métodos de muestreo empleados son menos eficaces en la detección de quirópteros que en la de aves.*
- *No se muestrean las líneas de evacuación de energía eléctrica ni las subestaciones.*
- *A mayor esfuerzo de muestreo aumenta la localización de restos, es lógico, aunque el esfuerzo de muestreo exigible debe ser realista. Los informes analizados no determinan el tiempo de muestreo que debe dedicarse a cada aerogenerador, ni tampoco el tiempo que efectivamente se ha dedicado.*

- *El método más preciso quizás sea el de las batidas multitudinarias, pero plantea problemas logísticos para la contratación temporal del suficiente número de integrantes cualificados.*
- *En los informes de resultados de los PVA, salvo excepciones, no se indica el esfuerzo de muestreo (horas dedicadas al rastreo de cada aerogenerador y personal encargado). En parques con número elevado de aerogeneradores el cansancio puede ser determinante y reducir el éxito de la búsqueda. Éste también depende de las condiciones meteorológicas.*
- *No se relacionan los datos de mortandad con el período de funcionamiento de los aerogeneradores. A mayor número de horas de funcionamiento se producirían más bajas.*
- *Sin embargo, se observa una clara y generalizada tendencia a la disminución de la siniestralidad de las aves (se exceptúa el del Puerto de Bilbao, que sigue otras pautas).*
- *Se realizan anualmente estudios sobre el uso del espacio aéreo por parte de las aves en cada parque. No así de quirópteros. En los últimos datos no se suministran estos datos de los parques de Iberdrola. Pero tampoco se correlacionan estos resultados con la mortandad observada.*
- *A medida que pasan los años se van simplificando los informes. Se aportan los datos brutos y se omite el realizar conclusiones o consideraciones relativas a los mismos. Junto con esta simplificación de los estudios, se observa una mortandad descendente, por lo que cabe preguntarse si la tendencia es real u obedece a un menor esfuerzo de muestreo.*
- *No se analiza el estado de las poblaciones en el entorno del parque. Existen dificultades, de dedicación y presupuestarias, para hacerlo con todas, pero sí es factible incidir en aquellas más afectadas o con status de sus poblaciones más delicado (buitre, halcón, milano...). En Badaia si se analizan este tipo de datos ya que la DIA obliga a realizar seguimiento de las parejas nidificantes de águila real y de alimoche cercanas al parque.*
- *El programa de vigilancia del PE Puerto Bilbao, emplea un mayor esfuerzo de seguimiento, que se traduce en una mayor mortandad real observada (teniendo en cuenta que se trata de un parque de sólo 5 aerogeneradores). El seguimiento de este parque quizás sea el mejor realizado, aunque hay que tener en cuenta que al tratarse de un parque pequeño es factible ahondar en su control y vigilancia. Pero, debido a sus características tan peculiares, principalmente su ubicación en uno de los diques del puerto, los resultados no son extrapolables al resto de los parques eólicos terrestres y tampoco, muy posiblemente, para parques eólicos marinos.*
- *No se observa correlación clara, con carácter general, entre las especies siniestradas y el uso del espacio aéreo por parte de las aves, ni con los vuelos de riesgo observados, con la excepción del buitre.*
- *Los datos de mortandad observada y de mortalidad inducida son bajos, quizás sorprendentemente bajos, aunque los datos bibliográficos existentes sobre mortalidad atribuible a los parques eólicos son tan dispares, que encajan en la horquilla (en realidad, considerando la enorme disparidad de datos encontrados en la bibliografía analizada, cualquier dato puede encajar en ellos, ya sean altos o bajos). Los resultados no resultan concluyentes.*
- *La especie con mayor mortandad en los 3 parques de montaña de la CAPV es el buitre, con diferencia muy considerable sobre las demás. Aquí entrarían en juego muchas consideraciones relativas a la detectabilidad, perdurabilidad de los cadáveres, esfuerzo de muestreo, etc.*

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

- *La tasa de detectabilidad de cadáveres a lo largo del tiempo es variable, dependiendo de la consultora encargada del seguimiento. Este hecho puede plantear ciertos interrogantes sobre la idoneidad de la metodología empleada.*
- *Analizando el caso concreto de Elgea-Urkilla (que es el que lleva más años en funcionamiento en la CAPV) se observa una tendencia decreciente en el número de colisiones a lo largo de los años. Las conclusiones pueden ser muy variadas. Determinados sectores de opinión apuntan a que los parques pueden tener un efecto disuasorio sobre las aves, esto es con el transcurrir del tiempo se acostumbran a la presencia de la infraestructura y la evitan. Esta conclusión no está suficientemente avalada técnicamente; los datos disponibles se pueden interpretar en muchos sentidos, incluso contrarios entre sí e igualmente, y con la misma falta de certeza técnica, podrían argumentarse lo contrario, que el parque tiene efecto sumidero en las poblaciones de buitre, por ejemplo.*
- *En el resto de los parques no se observan tendencias claras. Parece que la mortandad total es similar en todo el periodo analizado. Cierto que los números de bajas no son elevados, excepto en el caso del buitre, por lo que las conclusiones que se puedan extraer no resultan significativas.*
- *Analizando la metodología de los controles de mortandad de aves y quirópteros empleados en la CAPV con los de otras CCAA limítrofes no se observan diferencias importantes.*
- *Los datos analizados tienden a demostrar una relación directa entre el esfuerzo de muestreo (en horas de dedicación y en personal asignado) y el número de ejemplares siniestrados.*
- *Las bajas de quirópteros detectadas en los parques analizados son muy bajas, incluso pueden considerarse como anecdóticas, lo que puede indicar que la metodología empleada no es apta para el análisis de la afección a este grupo.*
- *En gran parte de los parques analizados, si no en todos, los datos de mortandad obtenidos son escasos, a nivel estadístico la muestra no es significativa, por lo que cualquier análisis de este tipo estaría viciado desde el inicio.*

Y después de analizar los PVA de la CAPV y de zonas limítrofes (Navarra y Burgos), llegan a las siguientes conclusiones:

- *La frecuencia de los muestreos oscila entre quincenal y mensual, dependiendo de los distintos parques. La frecuencia de los muestreos debe ser al menos quincenal, o menor, y en todo caso debe ser establecida por los estudios de detectabilidad y ser coherentes con ellos.*
- *En aquellos parques en los que se realizan muestreos mensuales apenas se localizan restos de quirópteros y de aves pequeñas, ya que la permanencia de los mismos es inferior al tiempo transcurrido entre muestreos.*
- *El uso de perros adiestrados puede resultar muy útil para la detección de cadáveres o restos de pequeñas aves y en especial de restos de quirópteros, ya que la detectabilidad de los cadáveres de los ejemplares de este grupo es menor (debido a su escaso tamaño y a que, sobre todo, por su color son más difíciles de ver que las aves). De acuerdo a los datos analizados las tasas de detectabilidad de los perros adiestrados superan en gran medida a la de los equipos humanos.*
- *Los informes de seguimiento de avifauna y quirópteros deben incluir el análisis del uso del espacio por estos grupos y correlacionar los datos obtenidos con los de la mortalidad observada.*
- *Al objeto de que los registros de los diferentes parques permitan la comparación entre ellos, así como dentro del mismo parque en diferentes épocas del año, se deben elaborar índices de*

abundancia, tales como el IKA o índice kilométrico de Abundancia (número de aves por kilómetro recorrido) y el número de aves por cada 10 ha.

- Es importante que este estudio del uso del espacio por las aves identifique índices de riesgo de cada aerogenerador o alineación del PE.
- En las estimas de mortalidad, además de los factores usualmente utilizados en todos los programas de vigilancia analizados, se debe aplicar otro factor de corrección, para compensar el número de aves que tras colisionar con un aerogenerador no mueren inmediatamente, sino que se alejan del emplazamiento del parque eólico y mueren fuera del área de prospección (efecto de aves heridas que caen fuera de la zona de prospección).
- Se debe establecer un tiempo mínimo de rastreo alrededor de cada aerogenerador, así como el tiempo total de muestreo diario, ya que el cansancio de los observadores repercute en la eficacia del muestreo, en especial en días con condiciones meteorológicas adversas.
- Las tasas de detectabilidad deben ser establecidas individualmente, para cada miembro del equipo encargado de la vigilancia. En caso de utilizarse perros adiestrados también se debe evaluar. Estas tasas dependen de la época del año, debiéndose establecerse al menos dos anuales.
- Los señuelos empleados en la determinación de las tasas de detectabilidad deben ser lo más parecidos posibles a las aves del emplazamiento. Aunque no se cuenta con datos concluyentes, parece ser que los señuelos artificiales son más fáciles de detectar (aunque este hecho variará, lógicamente, dependiendo de la tipología del señuelo utilizado). Lo más adecuado, aunque no siempre es posible, es utilizar los cadáveres encontrados como señuelos.

Con independencia de que podamos estar más o menos de acuerdo con las conclusiones, lo que parece evidente es que los PVA son muy importantes para evaluar el impacto de los parques eólicos en explotación, pero también para poder extrapolar en parte lo que pueda suceder en los nuevos proyectos. Pero también ha quedado patente que existen deficiencias en dichos PVA, que deberían de subsanarse lo antes posible con una metodología común que permita analizar los datos por instalación y en su conjunto.

Por último, es perentorio que se realice un seguimiento de las especies más vulnerables que nidifican cerca de los parques eólicos en explotación, tal y como se realiza en el parque eólico de Badaia, donde se siguen a las poblaciones de águila real y alimoche, y sin el que hubiese sido posible realizar el análisis de los parámetros reproductores de las parejas de águila real que hemos realizado en la alegación correspondiente. Estos datos son fundamentales para conocer el verdadero impacto de estas instalaciones sobre las especies más vulnerables y ayudar a tomar las decisiones correctas en las futuras DsIA.

Solicitamos al órgano ambiental de la CAPV, que, basándose en el mejor conocimiento científico disponible, plantee unos programas de vigilancia ambiental de obligado cumplimiento con una metodología similar en todos ellos (con pequeñas variaciones según las características de los parques), que permita disponer de datos lo más reales posible de la incidencia de los parques eólicos en explotación sobre la fauna. Consideramos que se deben de crear unos PVA específicos para aves de mediano y gran tamaño y otro para aves pequeñas y quirópteros (utilización de perros). Instamos a que estos PVA no solo se basen en la localización de aves y quirópteros accidentados, sino que se realice un seguimiento de las poblaciones de aves y quirópteros más sensibles con el objeto de identificar posibles afecciones (bajas tasas reproductivas, abandonos de territorio, etc). Así mismo, instamos a que mientras este protocolo no esté en funcionamiento, no se consideren, o se

consideren con muchas cautelas, los datos de los actuales PVA como datos extrapolables a los nuevos proyectos de parques eólicos en sus respectivas DIA.

ALEGACIÓN UNDÉCIMA.

GRADUACIÓN DE LA APTITUD DEL PARQUE EÓLICO DE CANTOBLANCO SEGÚN EL PTS DE ENERGÍAS RENOVABLES.

El PTS de energías renovables, en su aprobación inicial, que ahora mismo se encuentra en exposición pública, determina que todas las superficies de suelo no urbanizable (SNU) no incluidas en zonas de exclusión se englobarán dentro de Zonas Aptas, las cuales tendrán diferente aptitud para albergar este tipo de instalaciones.

Para el cálculo de la diferente capacidad de acogida, y en lo relativo a las energías fotovoltaica en terreno y eólica en SNU, se ha realizado un cruzamiento entre las zonas con recurso bruto favorable identificadas en la Fase 1 y la sensibilidad ambiental del territorio. De este modo, esta graduación de la aptitud y el previo establecimiento de zonas de exclusión están alineados con los criterios establecidos en documentos de referencia como la Comunicación de la Comisión C(2020) 7730 “Documento de orientación sobre los proyectos de energía eólica y la legislación de la UE sobre protección de la naturaleza” así como la Resolución de 4 de julio de 2016, de la Directora de Administración Ambiental, por la que se formula la declaración ambiental estratégica de la Estrategia Energética de Euskadi 2030, promovida por el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, que establece la necesidad de priorizar zonas poco relevantes por sus valores naturales, culturales, paisajísticos, calidad agrológica y de riesgos.

De este modo, una vez determinadas las 2 variables que van a definir el modelo territorial, se realiza una graduación de la aptitud atendiendo al siguiente rango para la energía eólica y la energía fotovoltaica en terreno, ambas en SNU:

- **Aptitud alta:** Está formada por los terrenos en los que, existiendo recurso favorable, se encuentran fuera de las zonas de exclusión y de las zonas de sensibilidad ambiental Alta
- **Máxima.** Son las zonas con mayor aptitud para acoger instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de las energías eólica y solar fotovoltaica sobre el terreno, y que por lo tanto se consideran zonas idóneas para implantar este tipo de instalaciones.
- **Aptitud media:** Está formada por zonas con menor aptitud que las de las zonas anteriores, dado que, o bien contando con recurso favorable están incluidas en zonas de sensibilidad ambiental alta, o bien, estando incluidas en zonas de sensibilidad ambiental baja o media, no cuentan con recurso favorable.
- **Aptitud baja:** Está formada por zonas de menor aptitud que las dos zonas anteriores, dado que, o bien contando con recurso favorable están incluidas en zonas de sensibilidad ambiental máxima, o bien estando incluidas en zonas de sensibilidad ambiental Alta, no cuentan con recurso favorable.
- **Aptitud muy baja:** Está formada por terrenos de mínima aptitud para acoger este tipo de instalaciones, dado que no existiendo recurso están incluidos en zonas de sensibilidad ambiental máxima.

Hemos podido analizar la cartografía, y hemos observado cómo **el proyecto de parque eólico de Cantoblanco se localiza en zona de aptitud baja, es decir que cuenta con recurso favorable, pero está incluido en una zona de sensibilidad ambiental máxima.**

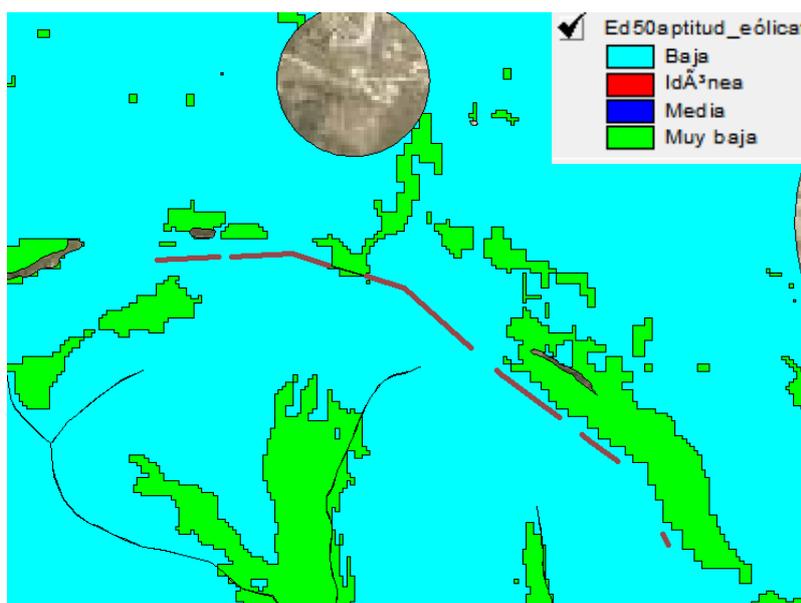


Figura 17.

Localización del parque eólico de Cantoblanco según el mapa de aptitud eólica del PTS de energías renovables.

El Gobierno Vasco elaboró una serie de informes en el año 2021 sobre los impactos generados por los parques eólicos y fotovoltaicos, así como una propuesta de zonificación ambiental, con su cartografía asociada. https://www.geo.euskadi.eus/cartografia/DatosDescarga/Medio_Ambiente/Sensibilidad_Renovables/

El resultado final del estudio son dos mapas de zonificación ambiental del territorio de la CAPV, clasificados en 4 categorías de sensibilidad, uno de ellos para la implantación de instalaciones eólicas y el otro para instalaciones fotovoltaicas, de modo que en cada punto del mapa se puede consultar la clase de sensibilidad atribuida y los condicionantes ambientales asociados a ese punto.

Las categorías se definen de la siguiente manera:

Categoría sensibilidad ambiental máxima: Las zonas de sensibilidad ambiental máxima son aquellas en las que, a priori, no sería ambientalmente recomendable implantar parques eólicos o plantas fotovoltaicas, debido a la presencia de elementos ambientales de máxima relevancia. Se trata de áreas que presentan gran vulnerabilidad a la afección de proyectos eólicos o fotovoltaicos de cierta envergadura, pues acogen valores ecológicos y a especies de fauna muy valiosas que requieren ser conservadas y que serían perjudicadas gravemente por instalaciones de este tipo.

Categoría sensibilidad ambiental alta: Las zonas de sensibilidad ambiental alta presentan condicionantes ambientales importantes que requieren de estudios previos específicos a escala local que permitan dilucidar si el desarrollo eólico o fotovoltaico es ambientalmente recomendable o en qué condiciones.

Categoría sensibilidad ambiental media: Las zonas de sensibilidad ambiental media albergan valores ambientales de sensibilidad moderada que deben ser estudiados en detalle antes de aconsejar la implantación de cualquier desarrollo eólico o fotovoltaico. En principio son zonas con mayor capacidad de acogida bajo reservas de tener en cuenta los valores ambientales presentes.

Categoría sensibilidad ambiental baja: Las zonas de sensibilidad ambiental baja, a priori, son las que mejor capacidad de acogida presentan, desde el punto de vista ambiental, para el desarrollo de los parques eólicos o fotovoltaicos bajo reservas de estudios a escala de proyecto.

Analizando la cartografía derivada de este estudio, podemos observar que el parque proyectado en Cantoblanco se localiza en una zona de sensibilidad máxima y alta.

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

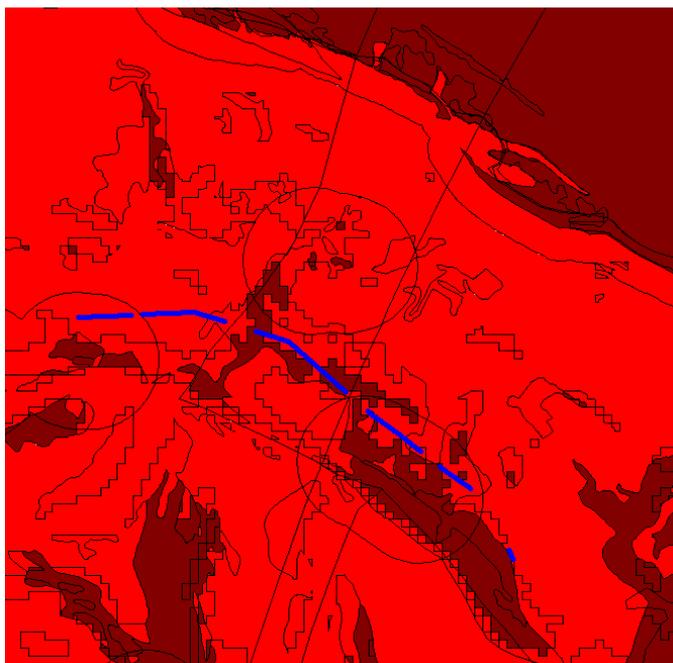


Figura 18.

Localización del parque eólico de Cantoblanco (línea azul) del mapa de zonificación según la sensibilidad ambiental.



[Esta última alegación demuestra que la zona donde se pretende instalar el parque eólico es un área de sensibilidad ambiental máxima, y por esto y todo lo demás expuesto en estas alegaciones instamos al órgano ambiental que determine una DIA negativa al proyecto de parque eólico de Cantoblanco.](#)

CONCLUSIONES FINALES:

El proyecto analizado supone una pérdida irreparable de la naturalidad de la parte alta de la sierra de Cantoblanco, al afectar a:

- a) Especies de fauna incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas en las categorías de En Peligro de extinción, Vulnerable Rara y de interés especial.
- b) Paisajes sobresalientes y singulares.
- c) A especies de aves incluidas en el anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de Aves:
 - i) Afectando a su dinámica poblacional, al aumentar la tasa de mortalidad.
 - ii) Afectando a la disponibilidad de hábitat adecuado.
 - iii) Afectando a las tasas reproductoras y la productividad.
 - iv) Provocando rechazos hacia la zona afectada (toda la parte alta de la sierra) y alterando los territorios de campeo y áreas de caza y búsqueda de alimentación.
- d) Todos los anteriores impactos son especialmente relevantes para el caso de la población occidental de águila real del País Vasco que supone el 50% del total de la población.
- e) Al estado de conservación de las especies típicas de hábitats de interés comunitario incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats.» (12)

Consecuentemente, las afecciones sobre la avifauna en general y sobre el milano real, alimoche y especialmente el águila real, los quirópteros y el paisaje se considera que producen factores de riesgo no asumibles por las consecuencias irreversibles de sus afecciones sobre los objetivos de conservación y protección de la naturaleza en el marco de la sostenibilidad del territorio vasco. Las consecuencias de los efectos sinérgicos y acumulativos sobre el estatus actual de la biodiversidad unidas a los

aspectos más críticos analizados determinan que este proyecto sea inasumible y nos manifestamos de forma desfavorable a la realización del parque eólico de Cantoblanco.

En el caso del águila real hemos demostrado, con datos de la bibliografía existente, que también están a disposición de los autores del EIA y del órgano ambiental, que este proyecto supone una pérdida de calidad del hábitat para la especie más que evidente. Hemos demostrado que la existencia de un parque eólico cerca de una zona de nidificación supone, de facto, una disminución de las zonas de campeo y de caza, al ser rechazadas por las águilas, lo que a su vez supone una bajada alarmante en la productividad (de 1,1 pollos/año antes de la construcción de un parque a 0,33 pollo/año, después de la construcción), y según la bibliografía consultada incluso puede suponer el abandono del territorio. La construcción de un nuevo parque eólico tan cerca de otra pareja, que ya de por sí mantiene un territorio muy reducido al estar rodeada de otras parejas nidificantes, puede suponer un conflicto entre parejas vecinas con consecuencias nefastas e imprevisibles para más del 50% de la población de águilas reales del País Vasco. También se ha demostrado que si se siguiesen los criterios que determina la Generalitat de Catalunya, basándose en estudios de radioseguimiento de águilas cuyo territorio se localiza cerca de parques eólicos, este proyecto sería incompatible con la conservación de la especie.

Por su parte, en el caso del alimoche el parque eólico se localiza en un radio de 10 kilómetros de dos Áreas Críticas para la especie, incumpliendo lo que determina el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas que para evitar el riesgo de colisión contra los aerogeneradores y los tendidos de evacuación de energía, plantea evitar la instalación de centrales eólicas en las Áreas de Interés Especial para las aves necrófagas de interés comunitario y en especial, en un radio de 10 km en torno a las Áreas Críticas para el Quebrantahuesos y/o el Alimoche. Es destacable la tendencia regresiva de esta especie catalogada en la CAPV y también en el Estado como "Vulnerable" y considerada de conservación prioritaria para la Unión Europea.

El promotor no ha podido demostrar a lo largo de su informe que los impactos que se exponen en estas alegaciones no se vayan a producir. El carácter no lineal de las interacciones ecológicas hace que el efecto de varias acciones simultáneas sobre un ecosistema no sea necesariamente igual a la suma de los efectos que provocaría cada una de ellas por separado. Con toda la información que se ha manejado se concluye que la zona donde se pretende ubicar el Parque Eólico de Cantoblanco tiene una notable fragilidad, pudiéndose ver afectados diversos factores ambientales que van a repercutir en el estado de conservación de los hábitats y las especies que, a su vez, sin lugar a dudas va a repercutir sobre varias zonas de la Red Natura 2000, que han motivado la declaración de estos lugares. En todo caso, no es posible tener la certeza que exige el apartado 3 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE sobre que este proyecto no causará perjuicio a la integridad de los siguientes espacios de la Red Natura 2000 certeza imprescindible para que la DIA sea positiva:

- ZEC de Arkamo-Gibijo-Arrastaria (Cód. ES2110004). Se localiza a aproximadamente 1 km al Norte del ámbito del parque Eólico de Cantoblanco.
- ZEC Lago de Caicedo Yuso y Arreo. (Cód. ES2110007).
- ZEC Rio Baias (Cód. ES2110006).
- ZEC Rio Omecillo-Tumecillo (Cód. ES2110005).
- ZEC-ZEPA Valderejo-Sorbo-Sierra de Arcena (Cód. ES2110024).
- ZEPA Sierra Salvada (Cód. ES0000244).
- Biotopo Protegido del Diapiro de Añana.

En estas alegaciones se ha demostrado, que la DIA tiene que ser desfavorable a la ejecución del proyecto, ya que se ha puesto de manifiesto la elevada fragilidad de las poblaciones de aves, quirópteros y de los ecosistemas que las sustentan en el área de Cantoblanco, reconociéndose de forma expresa que el Parque Eólico provocaría un impacto crítico sobre las poblaciones de rapaces

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

(milano real, águila real, buitre leonado, alimoche, águila de Bonelli, quebrantahuesos, halcón peregrino y búho real) del entorno, especies con estados de conservación dispares pero incluidas todas en el Catálogo vasco de especies amenazadas, así como sobre la población de murciélagos.

La prueba de que el parque eólico de Cantoblanco se localiza en una zona ambientalmente muy sensible es que el propio PTS de energías renovables, sitúa al proyecto de parque eólico de Cantoblanco en una zona de aptitud baja, es decir que cuenta con recurso favorable, pero está incluido en una zona de sensibilidad ambiental máxima.

Las afecciones indicadas en estas alegaciones, especialmente lo referido a la pérdida de calidad de hábitat, en el caso específico del águila real, pero en general de todas las aves, son irreversibles, mientras dure el período de producción y no pueden ser ni compensadas ni corregidas de ninguna manera. Y por lo tanto **SOLICITAMOS** que la Declaración de Impacto Ambiental sea negativa.

Por todo ello,

SOLICITO del órgano al que me dirijo que previos los informes jurídicos y técnicos pertinentes por parte de los órganos competentes, se tengan en cuenta estas presentes alegaciones, y que, con posterioridad, formule la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental con carácter negativo. Por último, amparados en el artículo 3.1.a. de la Ley 27/2006 de acceso a la información ambiental, se demanda a esta parte una respuesta razonada sobre este escrito.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Anderson WL, Strickland D, Tom J, Neumann N, Erickson W, Cleckler J, Mayorga G, Nuhn G, Leuders A, Schneider J, Backus L, Becker P y Flagg N. 2000. Avian monitoring and risk assessment at Tehachapi Pass and San Gorgonio Pass Wind Resource Areas, California: Phase I preliminary results. Proceedings of National Avian - Wind Power Planning Meeting III, San Diego, California. Informe inédito para el Avian Subcommittee y el National Wind Coordinating Committee por LGL Ltd., King City (Ontario), 202 p.
- Anderson WL, Strickland D, Tom J, Neumann N, Erickson W, Cleckler J, Mayorga G, Nuhn G, Leuders A, Schneider J, Backus L, Becker P y Flagg N. 2000. Avian monitoring and risk assessment at Tehachapi Pass and San Gorgonio Pass Wind Resource Areas, California: Phase I preliminary results. Proceedings of National Avian - Wind Power Planning Meeting III, San Diego, California. Informe inédito para el Avian Subcommittee y el National Wind Coordinating Committee por LGL Ltd., King City (Ontario), 202 p
- Atienza JC, Martín Fierro I, Infante O, Valls J y Domínguez J. 2011. Directrices para la evaluación del impacto de los parques eólicos en aves y murciélagos (versión 3.0). SEO/BirdLife, Madrid.
- Barrios L y Rodríguez A. 2004. Behavioural and environmental correlates of soaring-bird mortality at on-shore wind turbines. *Journal of Applied Ecology* 41: 72-81
- Bosch R, Real J, Tint A, Zozaya EL y Castell C. (2010). Home-ranges and patterns of spatial use in territorial Bonelli's Eagles *Aquila fasciata*. *Ibis*, 152: 105-117.
- Carrete M, Sánchez-Zapata JA, Benítez JR, Lobón M, Donázar JA. 2009. Large scale risk-assessment of wind farms on population viability of a globally endangered long-lived raptor. *Biological Conservation* 142: 2954-2961.
- Case LD, Cruickshank H, Ellis AE, White WF. 1965. Weather causes heavy bird mortality, *Florida Naturalist* 38(1): 29-30.
- Crawford RL, Engstrom RT. 2001. Characteristics of avian mortality at a north Florida television tower: a 28 year experience, Tall Timbers Research Station, Tallahassee (Florida).
- De Lucas M, Janns GFE, Whitfield DP y Ferrer M. 2008. Collision fatality of raptors in wind farms does not depend on raptor abundance. *Journal of Applied Ecology* 2008, 45, 1695-1703.
- De Luca, M, Janns GFE, Whitfield DP y Ferrer M. 2008. Collision fatality of raptors in wind farms does not depend on raptor abundance. *Journal of Applied Ecology* 2008, 45, 1695-1703.
- Desholm M. 2009. Avian sensitivity to mortality: Prioritising migratory bird species for assessment at proposed wind farms. *Journal of Environmental Management*. Volumen 90, Issue 8. Pp. 2672-2679.
- Dirksen S, Spaans AL y Winden J. 1998. Nocturnal collision risks with wind turbines in tidal and semi-offshore areas, p. 99-108, en *Wind Energy and Landscape*, Proceedings of the 2nd European and African Conference on Wind Engineering, 1997.
- Drewitt A. y Langston RHW. 2008. Collision effects of wind-power generators and other obstacles on birds. *Ann. NY Acad. Sci.* 1134: 233-266.
- Elkins N. 1988. *Weather and Bird Behaviour*, segunda edición. T. and A.D. Poyser, Calton (Staffordshire) Angleterre, 239 p.
- Eólicas de Euskadi (2007): Radiomarcage de un ejemplar de águila real en el entorno del parque eólico de Badaya (Alava). Informe inédito.
- Erickson WP, Johnson GD, Strickland MD, Young DP, Sernka JK y Good RE. 2001. Avian collisions with wind turbines: a summary of existing studies and comparisons to other sources of avian collision mortality in the United States. National Wind Coordinating Committee, 62 p.
- Everaert J. 2003. Wind Turbines and Birds in Flanders: Preliminary Study Results and Recommendations, *Natuur.Oriolus* 69(4):145-155.
- Everaert J., Stienen EWM., 2007. Impact of wind turbines on birds in Zeebrugge (Belgium). *Biodiversity and Conservation* 16, 3345-3359.
- Exo KM., Hüppop O y Garthe S. 2003. Birds and offshore wind farms: a hot topic in marine ecology. *Wader Study Group Bulletin*. Bulletin 100: 50-53, April.
- Fernández C y Azkona P (2022). Monitorización de los juveniles de Águila de Bonelli introducidos mediante crianza campestre en Álava-Araba y causas de mortalidad. Acción D.1 del Proyecto Aquila a- LIFE (LIFE16NAT/ES/000235). Servicio de Patrimonio Natural de la Diputación foral de Álava-Araba, Vitoria-Gasteiz: 71pp.
- Fernley J, Lowther S, y Whitfield P. 2006. A review of goose collisions at operating wind farms and estimation of the goose avoidance rate. Report Natural Research Ltd., West Coast Energy and Hyder Consulting.

Alegaciones al proyecto de Parque Eólico Cantoblanco

- Fielding AH, Anderson D, Benn S, Dennis R, Geary M, Weston E, et al. (2021) Non-territorial GPS-tagged golden eagles *Aquila chrysaetos* at two Scottish wind farms: Avoidance influenced by preferred habitat distribution, wind speed and blade motion status. PLoS ONE 16(8): e0254159. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0254159>
- Gauthreaux SA y Belser CG. 2006. Effects of artificial night lighting on migrating birds. Ecological consequences of Artificial Night Lighting. C. Rich and T. Longcore, Eds.: 67-93. Island Press. Washington, DC.
- Hötker H, Thomsen KM. y Köster H. 2006. Impacts on biodiversity of exploitation of renewable energy sources: the example of birds and bats –facts, gaps in knowledge, demands of further research, and ornithological guidelines for the development of renewable energy exploitation. Michael-Otto-Institut im NABU, Endbericht, Germany.
- Howell JA. 1995. Avian mortality at rotor sweep area equivalents Altamont Pass and Montezuma Hills, California, Kenetech Windpower, San Francisco (California)
- Hüppop O, Dierschke J, Exo KM, Fredrich E, Hill R. 2006. Bird migration studies and potential collision risk with offshore wind turbines. Ibis 148 (Suppl. 1): 90-109.
- Illana A, Paniagua D y Echegaray J (2010): Valoración de las áreas rupícolas del País Vasco en función de las rapaces nidificantes. Gobierno Vasco. Informe inédito.
http://www.faanadealava.org/adjuntos/faunadealavaDocumentos/37_archivo.pdf
- Illana A. y Martínez de Lecea F. 2009. El águila real en Álava. Pp: 137-139. En: J. C. del Moral (Ed.). *El águila real en España. Población reproductora en 2008 y método de censo*. SEO/BirdLife. Madrid.
- Illana A. y Paniagua D. 1998. *El Águila real en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Análisis de la situación actual y plan de manejo y gestión de la población*. Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava. Gaden. Informe inédito.
- Illana A y Paniagua D. 2006. *Situación de las rapaces rupícolas en Álava durante 2005*. Gaden. Informe inédito.
- Illana A. 1993. *El águila real Aquila chrysaetos en Álava. Informe 1993. Tasas reproductoras*. Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava. Gaden. Informe inédito.
- Illana A. 1994. *El águila real Aquila chrysaetos. Tasas reproductoras y situación individualizada de las parejas reproductoras nidificantes en Álava*. Informe 1994. Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava. Gaden. Informe inédito.
- Illana A. 1995. *El águila real Aquila chrysaetos en Álava Informe 1995. Tasas reproductoras*. Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava. Gaden. Informe inédito.
- Illana A. 1997. *El águila real (Aquila chrysaetos) en Álava. Tasas reproductoras. Informe de 1996*. Diputación Foral de Álava. Gaden. Inédito.
- Illana A. 2000. *El águila real Aquila chrysaetos en Álava. Tasas reproductoras. Informe 2000*. Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava. Gaden. Informe inédito
- Illana A, Calvo M, Arambarri R y Rodríguez A. 1991. *Estatus, biología y protección de las falconiformes nidificantes en las zonas rupícolas de la provincia de Álava*. Dirección de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación Foral de Álava. Gaden. Informe inédito.
- Illana A, Paniagua D, Martínez de Lecea F y Echegaray J. 2011. El águila real (*Aquila chrysaetos*) en el País Vasco: Censo, reproducción y caracterización de sus zonas de nidificación. Informe inédito. Departamento de Biodiversidad y Participación Ambiental del Gobierno Vasco. GADEN. 102 pp
- Illana A, Paniagua D, Martínez de Lecea F y Echegaray J. 2011. *El águila real (Aquila chrysaetos) en el País Vasco: Censo, reproducción y caracterización de sus zonas de nidificación*. Dpto. de Biodiversidad y participación Ambiental. Gobierno Vasco. Informe inédito.
- Illana Y Paniagua. 2016. El alimoche en Álava: censo y reproducción temporada 2016. Diputación Foral de Álava. Informe inédito.
- Johnson GD, Erickson WP, Strickland MD, Shepherd MF, Shepherd DA y Sarappo SA. 2002. Collision mortality of local and migrant birds at a large-scale wind-power development on Buffalo Ridge, Minnesota, Wildlife Society Bulletin 30:879-887.
- Kerlinger P. 1995. How birds migrate. Stackpole Books (Mechanicsburg, PA).
- Kerlinger P. 2000. Avian mortality at communication towers: a review of recent literature, research and methodology. Report to United States Fish and Wildlife Service Office of Migratory Bird Management. <HTTP://www.fws.gov/migratorybirds/issues/towers/review.pdf> (accessed May 20, 2008).
- Kingsley A y Whittam B. 2007. Les éoliennes et les oiseaux: Revue de la documentation pour les évaluations environnementales. Service canadien de la faune. Environnement Canada.
- Landscape Design Associates. 2000. Cumulative Effects of Wind Turbines, volume 3 : Report on results of consultations on cumulative effects of wind turbines on birds, rapport ETSU W/14/00538/REP/3.
- Langston RHW y Pullan JD. 2002. Windfarms and birds: An analysis of the effects of windfarms on birds, and guidance on environmental assessment criteria and site selection issues. BirdLife International on behalf of the Bern Convention. Convention standing committee, 22nd meeting.

- Langston RHW y Pullan JD. 2003. Windfarms and birds: An analysis of the effects of windfarms on birds, and guidance on environmental assessment criteria and site selection issues. BirdLife International on behalf of the Bern Convention. Convention standing committee, 23rd meeting.
- Lekuona JM y Ursúa C. 2007. Avian mortality in wind power plants of Navarra (northern Spain). Pp. 187-202. Birds and Wind Farms, M. de Luca G. F. E. Janss and M. Ferrer (Eds.)
- Mabey SE. 2004. Migration Ecology: Issues of Scale and Behaviour, en Proceedings of the Wind Energy and Birds/Bats Workshop: Understanding and Resolving Bird and Bat Impacts. Washington D.C., 18 y 19 mayo 2004.
- McGrady MJ (1997). *Aquila chrysaetos* Golden Eagle. BWP Update 1: 99–114.
- McGrady MJ, Grant J., Bainbridge IP, McLeod DRA. (2002). A model of Golden Eagle (*Aquila chrysaetos*) ranging behavior. J. Raptor Res. 36, 62–69.
- Ogden L J E. 1996. Collision course: The hazards of lighted structures and windows to migrating birds. World Wildlife Fund Canada and the Fatal Light Awareness Program. Toronto, Ontario. 46 pp.
- Ontiveros D, Pleguezuelos JM. y Caro J. (2005). Prey density, prey detectability and food habits: the case of Bonelli's eagle and the conservation measures. Biological Conservation, 123: 19–25.
- Orloff, S. y A. Flannery. 1992. Wind turbine effects on avian activity, hábitat use and mortality in Altamont Pass and Solano County wind resource areas, 1989-1991, para BioSystems Analysis, Inc. Tiburon (California).
- Orloff S. y Flannery A. 1992. Wind turbine effects on avian activity, hábitat use and mortality in Altamont Pass and Solano County wind resource areas, 1989-1991, para BioSystems Analysis, Inc. Tiburon (California).
- Pienkowski MW. (1991). Using long-term ornithological studies in setting targets for conservation in Britain. Ibis, 133: 62– 75.
- Reed SE. y Merenlender AM (2008). Quiet, Non-Consumptive Recreation Reduces Protected Area Effectiveness. Conservation Letters 1(3): 146-154
- Richarson WJ. 2000. Bird migration and wind turbines: Migration timing, flight behaviour, and collision risk. En Proceedings of National Avian - Wind Power Planning Meeting III, San Diego, California, mayo 1998, preparado para la Avian Subcommittee du National Wind Coordinating Committee par LGL Ltd., King City (Ontario), 202 p.
- Robbins C. 2002. Direct testimony of Chandler S. Robbins December 6, 2002
- Seets JW y Bohlen HD. 1977. Comparative mortality of birds at televisión towers in central Illinois. Wilson Bulletin 89 (3): 422-433.
- Sergio F, Pedrini P, Rizzolli F & Marchesi L. (2006) Adaptative range selection by golden eagles in a changing landscape: a multiple modeling approach. Biolo. Conse. 133: 32-41
- Smallwood KS, Ruge L, Morrison ML. 2009. Influence of Behavior on Bird Mortality in Wind Energy Developments. The Journal of Wildlife Management. Volumen 73, Issue 7, 1082-1098. September 2009.
- Smallwood KS, Ruge L, Morrison ML. 2009. Influence of Behavior on Bird Mortality in Wind Energy Developments. The Journal of Wildlife Management. Volumen 73, Issue 7, 1082-1098. September 2009.
- Smallwood KS y Thelander CG. 2008. Bird Mortality in the Altamont Pass Wind Resource Area, California. Journal of Wildlife Management 72(1):215–223
- Smallwood KS, y ThelanderCG. 2004. Developing Methods to reduce bird mortality in the Altamont Pass Wind Resource Area, Final Report, PIER-EA Contract no 500-01-019.
- Verheijen FJ. 1985. Photopollution: artificial light optic spatial control systems fail to cope with. Incidents, causations, remedies. Exp. Biol.44: 1-18.
- Whitfield DP, Fielding AH, McLeod DRA, Haworth PF. Y Watson J. (2006). A conservation framework for the golden eagle in Scotland: refining condition targets and assessment of constraint influences. Biological Conservation, 130(4): 465-480
- Whitfield DP y Madders M. 2006. A review of the impacts of wind farms on hen harriers *Circus cyaneus* and an estimation of collision avoidance rates. Natural Research Information Note 1 (revised). Natural Research Ltd. Banchory, Uk.
- Winkelman JE. 1992 a. The impact of the Sep Wind Park Near Oosterbierum, the Netherlands on birds 1: Collision Victims. RIN rapport 92/2 Arnhem: Rijksintituut voor Natuurbeheer.